

**Grupo México y Subsidiarias, S. A. B.
de C. V.**

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y Dictamen de los auditores independientes del 25 de marzo de 2011.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2010 y 2009

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	6

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo México, S. A. B. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, el 17 de noviembre de 2009, la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América aprobó la propuesta de la Compañía para la reestructura de Asarco. El 9 de diciembre de 2009, se consumó la misma mediante la cual la Compañía adquirió el control de Asarco a través de su subsidiaria Americas Mining Corporation y liquidó sustancialmente todos sus adeudos y reclamaciones. A la adquisición de control sobre Asarco se le dio tratamiento contable de adquisición de negocios.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Luis Javier Fernández Barragán

25 de marzo de 2011
(14 de abril de 2011 respecto a la Nota 30)

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En miles de pesos)

Activo	2010	2009	Pasivo y capital contable	2010	2009
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 40,304,915	\$ 19,884,542	Porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 3,237,968	\$ 7,443,459
Clientes - Neto	11,967,845	7,871,949	Cuentas por pagar y pasivos acumulados	9,725,887	9,391,850
Impuestos por recuperar	1,072,937	4,846,610	Partes relacionadas	1,490,279	1,181,369
Otras cuentas por cobrar	1,743,550	2,207,524	Impuesto sobre la renta	3,137,739	100,786
Inventarios - Neto	11,222,614	11,382,676	Participación de los trabajadores en las utilidades	3,313,468	2,197,371
Material lixiviable – corto plazo	<u>596,749</u>	<u>337,345</u>	Instrumentos financieros	<u>4,633,962</u>	<u>-</u>
Total del activo circulante	66,908,610	46,530,646	Total del pasivo circulante	<u>25,539,303</u>	<u>20,314,835</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo - Neto	1,047,814	982,434	Obligaciones laborales	6,051,709	6,336,977
Material lixiviable - Neto	1,493,051	1,793,002	Participación de los trabajadores en las utilidades diferidos	1,655,974	1,899,005
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	96,611,492	99,807,939	Deuda a largo plazo	45,661,896	37,192,105
Efectivo restringido	469,693	500,527	Impuestos por pagar a largo plazo	2,297,580	-
Títulos de concesión - Neto	1,478,485	1,559,830	Otras cuentas por pagar a largo plazo	<u>4,244,899</u>	<u>1,756,769</u>
Inversión en acciones de compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas	4,593,171	4,202,331	Total del pasivo	<u>85,451,361</u>	<u>67,499,691</u>
Otras inversiones permanentes	3,486,946	-	Capital contable:		
Impuestos a la utilidad diferidos	14,362,598	10,434,045	Capital social	25,504,460	25,504,460
Crédito mercantil - Neto	1,113,056	1,247,978	Reserva para compra de acciones propias	2,240,002	3,777,575
Otros activos - Neto	<u>6,314,853</u>	<u>5,235,288</u>	Prima en emisión de acciones	180,216	180,216
Total	<u>\$ 197,879,769</u>	<u>\$ 172,294,020</u>	Fideicomiso de acciones	(3,000,474)	(2,748,551)
			Utilidades retenidas	47,395,572	35,213,866
			Efecto por conversión de subsidiarias	<u>19,189,718</u>	<u>21,107,105</u>
			Participación controladora	91,509,494	83,034,671
			Participación no controladora	<u>20,918,914</u>	<u>21,759,658</u>
			Total del capital contable	<u>112,428,408</u>	<u>104,794,329</u>
			Total	<u>\$ 197,879,769</u>	<u>\$ 172,294,020</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de pesos excepto utilidad por acción que se expresa en pesos)

	2010	2009
Ingresos:		
Ventas netas	\$ 86,581,892	\$ 51,761,210
Ingresos por servicios	<u>16,168,529</u>	<u>13,846,246</u>
	<u>102,750,421</u>	<u>65,607,456</u>
Costos y gastos de operación:		
Costo de ventas	35,787,893	23,445,192
Costo de operación	10,714,451	8,931,071
Depreciación, amortización y agotamiento	<u>8,684,964</u>	<u>6,198,380</u>
	<u>55,187,308</u>	<u>38,574,643</u>
Utilidad bruta	<u>47,563,113</u>	<u>27,032,813</u>
Gastos de administración	<u>2,521,089</u>	<u>1,879,023</u>
Utilidad de operación	<u>45,042,024</u>	<u>25,153,790</u>
Otros gastos:		
Participación de los trabajadores en las utilidades	(3,120,146)	(2,599,427)
Otros - Neto	<u>(682,676)</u>	<u>(314,319)</u>
	<u>(3,802,822)</u>	<u>(2,913,746)</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses	(3,938,299)	(1,838,303)
Ingreso por intereses	236,369	1,225,786
Pérdida cambiaria - Neta	(980,717)	(310,832)
Efecto por conversión de subsidiarias	<u>373,406</u>	<u>467,648</u>
	<u>(4,309,241)</u>	<u>(455,701)</u>
Participación en resultados de compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas	<u>329,398</u>	<u>216,269</u>
Utilidad antes de impuestos	37,259,359	22,000,612
Impuestos a la utilidad	<u>10,427,772</u>	<u>6,692,193</u>
Utilidad neta consolidada del ejercicio	<u>\$ 26,831,587</u>	<u>\$ 15,308,419</u>
Utilidad de la participación controladora	\$ 20,947,325	\$ 11,694,190
Utilidad de la participación no controladora	<u>5,884,262</u>	<u>3,614,229</u>
Utilidad neta	<u>\$ 26,831,587</u>	<u>\$ 15,308,419</u>
Utilidad neta de la participación controladora por acción	<u>\$ 2.69</u>	<u>\$ 1.52</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)	<u>\$ 7,785,000</u>	<u>7,695,575</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de pesos)

	Capital social		Reserva para compra de acciones propias	Prima en emisión de acciones	Fideicomiso de acciones	Utilidades Retenidas	Efecto por conversión de subsidiarias	Participación no controladora	Total
	Nominal	Actualización							
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 18,660,514	\$ 6,405,044	\$ 1,512,980	\$ 180,216	\$ (3,196,232)	\$ 28,794,164	\$ 10,874,489	\$ 20,830,953	\$ 84,062,128
Reserva para recompra de acciones	-	-	727,022	-	-	(727,022)	-	-	-
Dividendos pagados en acciones (reserva para compra de acciones propias)	429,118	9,784	1,537,573	-	-	(1,976,477)	-	-	(2)
Dividendos pagados en acciones (fideicomiso de acciones)	-	-	-	-	905,802	(905,802)	-	-	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	(1,323,450)	-	(1,315,211)	(2,638,661)
Efecto por reforma fiscal	-	-	-	-	-	(341,737)	-	(85,434)	(427,171)
Incremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	-	(458,121)	-	-	-	(458,121)
Adquisición de interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	(3,238,503)	(3,238,503)
Resultado integral:									
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	-	-	11,694,190	-	3,614,229	15,308,419
Efecto por conversión del año	-	-	-	-	-	-	10,232,616	1,953,624	12,186,240
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>11,694,190</u>	<u>10,232,616</u>	<u>5,567,853</u>	<u>27,494,659</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	19,089,632	6,414,828	3,777,575	180,216	(2,748,551)	35,213,866	21,107,105	21,759,658	104,794,329
Reserva para recompra de acciones	-	-	(1,537,573)	-	-	1,537,573	-	-	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	(5,683,050)	-	(3,934,010)	(9,617,060)
Incremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	-	(251,923)	-	-	-	(251,923)
Adquisición de participación no controladora	-	-	-	-	-	(1,103,801)	-	(1,394,059)	(2,497,860)
Resultado integral:									
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	-	-	20,947,325	-	5,884,262	26,831,587
Pérdida no realizada en cobertura de instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	(3,516,341)	-	(317,267)	(3,833,608)
Efecto por conversión del año	-	-	-	-	-	-	(1,917,387)	(1,079,670)	(2,997,057)
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>17,430,984</u>	<u>(1,917,387)</u>	<u>4,487,325</u>	<u>20,000,922</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ <u>19,089,632</u>	\$ <u>6,414,828</u>	\$ <u>2,240,002</u>	\$ <u>180,216</u>	\$ <u>(3,000,474)</u>	\$ <u>47,395,572</u>	\$ <u>19,189,718</u>	\$ <u>20,918,914</u>	\$ <u>112,428,408</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de pesos)

	2010	2009
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos	\$ 37,259,359	\$ 22,000,612
Partidas relacionadas con actividades de operación:		
Depreciación, amortización y agotamiento	8,684,964	6,198,380
Provisión de retiros voluntarios, plan de pensiones, prima de antigüedad y servicios médicos	(184,229)	132,496
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	(329,398)	(216,269)
Costo de material lixiviable capitalizado	(1,368,544)	-
Intereses a favor	(236,369)	(1,225,786)
Provisión de la participación de los trabajadores en las utilidades	3,120,146	2,599,427
Utilidad por venta de activo fijo	(1,377)	(86,854)
Pérdida en instrumentos financieros	-	(767,542)
Deterioro de activos de larga duración	36,000	-
Intereses a cargo	3,938,299	1,838,303
	<u>50,918,851</u>	<u>30,472,767</u>
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar y otros	176,708	(1,217,570)
Inventarios	160,062	147,412
Cuentas por pagar y otros pasivos	3,115,675	(5,839,354)
Impuestos a la utilidad pagados	(8,723,442)	(15,828,693)
Participación de los trabajadores en las utilidades	(2,119,667)	(3,395,443)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>43,528,187</u>	<u>4,339,119</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo	(7,335,533)	(6,941,717)
Intereses cobrados	233,445	1,227,738
Venta de inmuebles	109,572	412,929
Otros activos	(1,179,902)	(1,682,571)
Adquisición de acciones ASARCO	-	(30,179,371)
Adquisición de otras inversiones permanentes	(3,486,946)	-
Efectivo restringido	(36,865)	(2,564,089)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(11,696,229)</u>	<u>(39,727,081)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>31,831,958</u>	<u>(35,387,962)</u>
Actividades de financiamiento:		
Obtención de financiamiento	18,280,605	22,534,605
Capitalización de intereses	(111,594)	-
Pago de deuda	(12,339,957)	(665,907)
Intereses pagados	(3,646,421)	(1,803,893)
Dividendos pagados a en participación controladora y no controladora	(9,617,060)	(2,638,661)
Incremento al fideicomiso de acciones	(251,923)	(458,121)
Adquisición de participación no controladora	(2,497,860)	(3,238,503)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(10,184,210)</u>	<u>13,729,520</u>
Disminución neta de efectivo e inversiones temporales	21,647,748	(21,658,442)
Efecto de variaciones en el tipo de cambio	(1,295,074)	12,953,811
Efectivo e inversiones temporales al principio del año	<u>17,820,980</u>	<u>26,525,611</u>
Efectivo e inversiones temporales al fin del año	<u>\$ 38,173,654</u>	<u>\$ 17,820,980</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México. S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Cifras en miles de pesos)

1. Actividades principales y eventos importantes

Actividades - Grupo México, S. A. B. de C. V. (“GMEXICO” o “la Compañía”), es subsidiaria de Empresarios Industriales de México, S. A. de C. V. y es la accionista mayoritaria de un grupo de empresas que se dedican a la industria minero-metalúrgica, principalmente a la exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos, la explotación de carbón, así como el servicio ferroviario de carga y multimodal y servicios de infraestructura.

La operación de la división minera de la Compañía es controlada por Americas Mining Corporation (“AMC”), quien a su vez posee dos subsidiarias: Southern Copper Corporation (“SCC”) y Asarco Inc. (“ASARCO”).

SCC y sus subsidiarias son un productor integrado de cobre y de otros minerales y opera instalaciones mineras, de fundición y de refinación en Perú y en México. En Perú, SCC lleva a cabo sus operaciones a través de una sucursal (“la Sucursal”). La Sucursal no es una entidad independiente de SCC. En México, las operaciones son realizadas a través de Minera México, S. A. de C. V. y subsidiarias (“MM”).

SCC es principalmente una productora integrada de cobre a través de la operación de dos minas a tajo abierto, una planta de fundición, una planta de extracción por solventes (SX-EW) y una refinería, todas ubicadas al sur de Perú.

La principal actividad de MM es la exploración, explotación y beneficio del cobre en México a través de dos minas a tajo abierto, tres plantas de extracción por solventes (SX-EW), una planta de fundición, una planta de refinación de cobre, una planta de refinación de metales preciosos y una planta de alambón de cobre. Estas operaciones también incluyen cinco minas subterráneas de concentrado de zinc y cobre, una planta de refinación de zinc y una mina de coque y carbón.

La principal actividad de Asarco, a través de su subsidiaria Asarco LCC es la exploración, explotación y beneficio de cobre mediante la operación de sus tres principales minas a tajo abierto, dos plantas de fundición, una de las cuales está inactiva, dos plantas de extracción por solventes (SX-EW) y una planta de refinación.

Las operaciones del segmento ferroviario de la Compañía se integran en Infraestructura y Transportes México, S. A. de C. V. (“ITM”), de la cual la Compañía mantiene el 75% y el 25% restante lo mantienen Sinca Inbursa, S.A.B. de C.V. y Grupo Carso, S.A.B. de C.V. ITM es la compañía controladora del 74% de Grupo Ferroviario Mexicano, S. A. de C. V. (“GFM”), propietaria a su vez del 100% de Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V. (“Ferromex”). El 26% restante de GFM lo mantiene Union Pacific.

El 24 de noviembre de 2005, la Compañía adquirió a través de su subsidiaria Infraestructura y Transportes Ferroviarios, S. A. de C. V. (“ITF”), el 99.99% del capital social de Ferrosur, S. A. de C. V. (“Ferrosur”), propiedad de Grupo Condumex, S. A. de C. V. (“Gcondumex”) y Sinca Inbursa, S. A. de C. V. (“Sinca”). El 8 de noviembre de 2006, la Comisión Federal de Competencia (“COFECO”) negó su autorización respecto a la consolidación de Ferrosur en ITF, resolución que ITF e ITM han impugnado a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. El 25 de marzo de 2011 el primer Tribunal Colegiado resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la COFECO en contra de la sentencia del Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“TFJFA”) a favor de Infraestructura y Transportes México. (ITM) e Infraestructura y Transportes Ferroviarios (ITF) subsidiarias de GMéxico, por el cual la adquisición de Ferrosur por parte de ITM se debe entender aprobada en forma definitiva ya que no existe recurso alguno en contra de la resolución del TFJFA. A la fecha de los estados financieros consolidados, el resultado del procedimiento legal era incierto y consecuentemente, la inversión en Ferrosur se registró por el método de participación en los estados financieros consolidados de la Compañía.

ITM, a través de su subsidiaria GFM, fue constituida para participar en la privatización del Servicio Ferroviario Mexicano. La principal subsidiaria de GFM es Ferromex y su principal actividad es el servicio ferroviario público de transporte de carga multimodal, incluyendo transportación terrestre, almacenamiento y cualquier otro servicio ferroviario complementario. El Gobierno Federal Mexicano otorgó a Ferromex una concesión para operar la vía Troncal Pacífico y Norte y la Vía Corta Ojinaga - Topolobampo por un período de 50 años (exclusiva por 30 años) renovable por un período igual sujeto a ciertas condiciones, y le enajenó algunos activos fijos y materiales necesarios para la operación de Ferromex y un 25% de las acciones de Ferrocarril y Terminal Valle de México, S. A. de C. V. ("FTVM"), quien es la entidad responsable de la operación de esta terminal en la Ciudad de México. En agosto de 1999, Ferromex obtuvo los derechos para operar la concesión de la Vía Corta Nogales - Nacozari por un período de 30 años, renovable sin exceder 50 años, comenzando el 1 de septiembre de 1999. GFM registra la inversión en FTVM del 25% por el método de participación. Adicionalmente, ITM a través de su subsidiaria Ferrosur opera la concesión del servicio público de transporte ferroviario de carga multimodal del Sureste otorgada por el Gobierno Federal.

Las operaciones de MM, ITM, GFM y sus respectivas subsidiarias son en conjunto identificadas como las "Operaciones Mexicanas". Las operaciones de SCC y la Sucursal son en conjunto identificadas como las "Operaciones Peruanas". Asarco es identificada como la operación de E.U.A.

Las operaciones del sector de infraestructura son realizadas por México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V., compañía que posee el 99.99% de México Compañía Constructora, S. A. de C. V. ("MCC") y de México Constructora Industrial, S. A. de C. V. ("MCI") y por Compañía Perforadora México, S. A. P. I. de C. V. ("PEMSA"), adquirida por la Compañía el 31 de diciembre de 2009 en un 20% del total de las acciones, que a su vez representan el 100% de las acciones con derecho a voto; el 28 de enero de 2010, la Compañía adquirió el 80% restante del total de las acciones.

La principal operación de MCI y MCC es la realización directa o indirectamente de obras de ingeniería en proyectos de infraestructura pública y privada, construcción de presas hidroeléctricas y de almacenamiento, canales y zonas de riego, carreteras, plantas termoeléctricas, proyectos ferroviarios, proyectos mineros, plantas manufactureras, plantas petroquímicas y proyectos habitacionales.

La principal actividad de PEMSAs es la perforación de pozos petroleros y la prestación de servicios integrales para las mismas, a la fecha, la Compañía ha prestado servicios a Pemex por más de 49 años, cuenta con plataformas de perforación por mar y tierra, adicionalmente presta servicios de ingeniería de cementaciones y la perforación direccional. También participa en la perforación de pozos de agua para la industria minera en México. La adquisición de PEMSAs forma parte de la estrategia de la Compañía para incrementar su participación en el sector de infraestructura y tener una gama de servicios de construcción e ingeniería más amplia de la ofrecida.

Eventos importantes -

- i. ***Reestructura de ASARCO*** - El 9 de agosto de 2005, ASARCO presentó una solicitud voluntaria para reorganización bajo *Capítulo 11* del Código de Quiebras de EUA ("*Chapter 11*") ante el Tribunal de Quiebras del Distrito Sur de Texas, la División de Corpus Christi (el "Tribunal de Quiebras"), como resultado de numerosas demandas presentadas en su contra relacionadas con asbestos.

Posteriormente, el Tribunal de Quiebras aprobó la integración del Consejo de Administración compuesto por tres consejeros; dos consejeros independientes y un representante de GMéxico. Con lo anterior, se generó la pérdida efectiva de control de ASARCO, por lo que GMéxico adoptó los lineamientos de las Normas de Información Financieras Mexicanas y desconsolidó ASARCO para los propósitos de la información financiera. Durante ese tiempo, ASARCO operó como deudor en posesión bajo la jurisdicción del Tribunal de Quiebras y de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código de Quiebras.

Confirmación del plan

El 13 de noviembre de 2009, el Tribunal de Quiebras resolvió confirmar el Plan de Reorganización presentado por AMC. El plan entró en vigor el 9 de diciembre de 2009 (la “Fecha Efectiva”) y en resumen incluye las siguientes provisiones: (1) Un acuerdo con todos los acreedores de ASARCO por reclamaciones de responsabilidad civil, relacionadas con asbestos para que dichas reclamaciones fueran canalizadas para su pago a un fideicomiso de asbestos conforme el artículo 524(g) del Código de Quiebras, a cambio de un finiquito total e incondicional a favor de ASARCO y empresas afiliadas, esto impedirá a los reclamantes, actuales y futuros presentar reclamaciones relacionadas con asbestos en contra de ASARCO; (2) Un acuerdo global con todos los acreedores por reclamaciones ambientales, quienes recibieron el pago total incluyendo intereses posteriores a la solicitud, así como ciertas propiedades inactivas que fueron transferidas a fideicomisos para su remediación y restauración; (3) Un acuerdo con los tenedores de bonos para el pago total del principal e intereses más accesorios; (4) Las reclamaciones por adeudos en general no garantizados también recibieron pago completo más los intereses correspondientes.

Todas las deudas liquidas y exigibles frente a los deudores fueron satisfechas, liquidadas y liberadas por completo a la Fecha Efectiva. Asimismo, una cantidad de aproximadamente 283 millones de dólares fue asignada a un fondo de reserva en la Fecha Efectiva para pagos futuros; dicha reserva para las Demandas no provisionadas (“DCR”), se establece en el Plan de Administración de la Compañía (“PPA”) para pagar por completo adeudos en general que se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Corte de Quiebras y serán pagadas cuando las mismas sean admitidas y aprobadas por la Corte. ASARCO reorganizado sigue siendo responsable ante el PPA por el monto total de cualquier déficit para el pago de adeudos y tiene el derecho a cualquier cantidad remanente del DCR cuando los adeudos hayan sido liquidados en su totalidad. GMéxico y el PPA creen que la cantidad reservada será suficiente y que cualesquier diferencia sería insignificante.

El plan de reorganización confirmado se basa en que GMéxico reciba el 100% de la participación en el capital de la ASARCO reorganizada, así como en la liberación de toda reclamación por parte de cualquier acreedor y de ASARCO en contra de GMéxico y afiliadas, a cambio de aportar nuevo valor a la Sociedad, lo cual consiste en (1) Suficiente efectivo para financiar el plan, aproximadamente 3,630 millones de dólares, de los cuales 1,430 millones representan el saldo en caja de la Sociedad a la Fecha Efectiva, (2) la emisión de un pagaré por 280 millones de dólares pagadero al fideicomiso de asbestos, (3) la liberación de las reclamaciones de AMC en contra de ASARCO para el reembolso de 147.4 millones de dólares, por concepto de impuestos sobre los ingresos de la Sociedad, (4) la liberación de la demanda contra AMC por el reembolso de impuestos a ASARCO, estimada en aproximadamente 61 millones de dólares, incluyendo intereses acumulados y (5) la provisión de una línea de capital operativa por la cantidad de 200 millones de dólares para financiar la continuidad de las actividades de ASARCO.

Adquisición y contabilidad

El 10 de diciembre de 2009, (la “Fecha de Adquisición”), GMéxico cumplió con sus obligaciones bajo el plan, recibió el 100% de la participación del capital y retomó el control de ASARCO reorganizada. GMéxico manejó la (re)adquisición de la Sociedad según los lineamientos sobre Adquisición de Negocios de las NIF y la reportó por el método de adquisición que mide la contraprestación transferida a su valor justo y se computa como la suma de los valores justos para los activos transferidos por el adquirente a la fecha de adquisición, los pasivos incurridos por el adquirente y las participaciones en el capital emitidas por el adquirente. El valor justo para la contraprestación transferida, no incluye los costos de la transacción incurridos por el adquirente para realizar la combinación de empresas. AMC reconoció los activos identificables adquiridos, los pasivos adquiridos y cualquier participación minoritaria adquirida a su valor justo a la Fecha de Adquisición. Adicionalmente, GMéxico, por su parte, midió el valor justo de ciertos otros activos y pasivos relacionados con la adquisición, específicamente los activos mineros de ASARCO, de acuerdo a los lineamientos para compañías mineras involucradas en una combinación de empresas, es decir, el valor más allá de las reservas probadas y probables (“VBPP”) y otros activos intangibles con inclusión del crédito mercantil.

Los valores justos estimados de los activos y pasivos adquiridos fueron determinados con base en información proporcionada por valuadores independientes contratados por GMéxico a través de su subsidiaria, e incluía estimaciones sobre los flujos de efectivo futuros de ASARCO a obtener de sus operaciones y otros métodos de valuación como dictan las normas de la industria. Antes de la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, la administración aún no había concluido su determinación final del valor justo de propiedades, planta y equipo (incluyendo derechos minerales), valor más allá de las reservas probadas y probables, varios pasivos relacionados con demandas de la bancarota y los relativos efectos de impuestos a la utilidad de los activos netos adquiridos, o la asignación final de la contraprestación de adquisición. Las cantidades iniciales registradas fueron provisionales, sujetas a la revisión de la Administración de los valores calculados por firmas de valuadores independientes. El proceso de asignación del precio de compra se concluyó durante 2010 y se reconocieron los efectos de manera retrospectiva en los estados financieros consolidados por el período del 10 al 31 de diciembre de 2009, como resultado de la determinación del valor justo de activos y pasivos.

La siguiente tabla presenta un resumen de la contraprestación transferida por GMéxico y los valores justos de los activos y pasivos adquiridos y participaciones minoritarias que fueron reconocidos en la Fecha de Adquisición:

El valor razonable de los activos adquiridos es como sigue:

	Cifras en millones de dólares
Contraprestación pagada:	
Efectivo	705
Proveniente de financiamiento bancario	1,500
Impuesto asumido	<u>147</u>
Valor razonable de la contraprestación	<u><u>2,352</u></u>
Reconocimiento de activos y pasivos adquiridos:	
Activo de impuestos a las utilidades diferido	768
Otros activos financieros	578
Inventarios y material lixiviable	491
Propiedades, planta y equipo (incluyendo derechos minerales)	1,506
Valor más allá de las reservas probadas y probables	210
Otros pasivos financieros	<u>(1,124)</u>
Total de activos netos identificados	2,429
Participación no controladora	<u>(77)</u>
Valor razonable de los activos netos adquiridos	<u><u>2,352</u></u>

El valor razonable de los activos identificados adquiridos por 2,429 millones de dólares, menos la participación no controladora de 77 millones de dólares, fue el equivalente al valor razonable de la contraprestación pagada por el negocio por 2,352 millones de dólares. La Compañía reconsideró el reconocimiento y valuación de los activos y pasivos asumidos y concluyó que los procedimientos de valuación y a las mediciones resultantes fueron apropiados.

Como resultado de la conclusión de la asignación del precio de compra, no hubo ajustes significativos en relación al balance general y al estado de resultados. Los cambios en los resultados, fueron registrados al 31 de diciembre de 2010, en el estado de resultados de AMC. No hubo efectos materiales en los flujos de efectivo, debido a que todos los cambios fueron reclasificaciones que no requirieron efectivo en las actividades de operación. El siguiente cuadro resume los ajustes del resultado de la asignación del precio de compra que corresponden a 2009, pero que están incluidos en los resultados de 2010, ya que se consideran inmateriales:

	En millones de dólares
Costo de ventas	(0.9)
Depreciación, amortización y agotamiento	(7.0)
Provisión de impuestos a la utilidad	<u>3.0</u>
Utilidad neta atribuible a Asarco	<u><u>(4.9)</u></u>

- ii. **Adquisición de PEMSA** – El 31 de diciembre de 2009, la Compañía adquirió el control de PEMSA, que era propiedad del principal accionista de GMéxico a un precio de 48 millones de dólares. La participación adquirida representa el 20% del capital social de PEMSA, el cual a su vez, representa el 100% de las acciones con derecho a voto. La Compañía adquirió el 80% de la participación restante en 192 millones de dólares, una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes. La adquisición de la participación no controladora en 2010, resultó en un déficit de 116 millones de dólares, el cual fue registrado en utilidades acumuladas, por tratarse de entidades bajo control común.
- iii. **Propuesta de combinación de negocios de AMC** – El 22 de julio de 2010, SCC recibió una propuesta no obligatoria de AMC ofreciéndole realizar un intercambio de acciones, mediante el cual todos los accionistas de SCC recibirían 1.237 acciones comunes de AMC por cada acción de SCC. Bajo la propuesta presentada por AMC, las acciones de AMC se registrarían y cotizarían en las Bolsas de Valores de Nueva York, México y Lima. Una vez que las acciones de AMC ya estén registradas y cotizando, las acciones de SCC dejarán de cotizar en dichas bolsas.

En agosto de 2010, SCC formó un comité especial de directores independientes para evaluar la propuesta de AMC. El comité especial ha contratado consultores legales, financieros y técnicos independientes para asesorarlos en la evaluación. No hay un plazo específico para concluir esta evaluación.

2. Bases de presentación

- a. **Comparabilidad** – como se menciona en la Nota 1i, en diciembre de 2009 la Compañía adquirió el control sobre Asarco, a partir de esa fecha se consolidan los estados financieros de la subsidiaria adquirida con los de la Compañía como lo requieren las NIF. Consecuentemente, los estados consolidados de resultados por el ejercicio 2009, no incluyen los resultados de Asarco mientras que los del 2010, si los incluyen. Esta situación afecta la comparabilidad de los estados de resultados consolidados de 2010 con los del 2009.
- b. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- c. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los de Grupo México, S. A. B. de C. V. y los de sus subsidiarias en las que tienen control, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Grupo (o compañía)	Participación 2010	Participación 2009	Actividad
--------------------	-----------------------	-----------------------	-----------

Americas Mining Corporation (AMC)	100%	100%	Exploración y explotación de minerales.
Infraestructura y Transportes México, S. A. de C. V. (ITM)	74.9%	74.9%	Servicio Ferroviario de Carga y Multimodal
Compañía Perforadora México, S. A. P. I. de C. V.	100%	20% *	Perforación y prestación de servicios a pozos petroleros
México Proyectos y Desarrollos, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción e infraestructura pública y privada
Grupo México Servicios, S. A. de C. V.	100%	100%	Servicios administrativos y de personal

* El 20% de las acciones en propiedad de la Compañía corresponden al total de las acciones con derecho a voto, por lo que se tiene control de la compañía.

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene control se consolidan en estos estados financieros, ya que tiene el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de la entidad. Las inversiones sobre las cuales la Compañía no tiene control significativo, se reconocen mediante el método de participación.

- d. **Conversión de estados financieros y de subsidiarias en moneda extranjera** – Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo NIF mexicanas. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando las siguientes metodologías:

MM y sus subsidiarias que mantienen el peso mexicano como su moneda de registro y de informe, la cual es diferente a la moneda funcional que es el dólar americano (entorno económico primario), realizaron a partir de 2008 la conversión de moneda de registro a moneda funcional y de moneda funcional a moneda de informe.

Adicionalmente, AMC que su moneda de registro y funcional son iguales, pero éstas a su vez son diferentes con la moneda de informe, a partir de 2008 realizaron la conversión de moneda funcional a moneda de informe.

Las conversiones mencionadas en los párrafos anteriores son realizadas como se describe a continuación:

Las operaciones extranjeras convierten sus estados financieros de la moneda de registro a la moneda funcional, utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos monetarios, 2) histórico para activos no monetarios, pasivos no monetarios y capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos, excepto los que provienen de partidas no monetarias que se convierten al tipo de cambio histórico de la partida no monetaria; los efectos de conversión, se registran en el resultado integral de financiamiento. Posteriormente, para convertir los estados financieros de la moneda funcional al peso mexicano, se utilizan los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos, 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para todos los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Las monedas de registro y funcional de las operaciones son como sigue:

Compañía	Moneda de registro	Moneda funcional
Grupo México, S. A. B. de C. V.	Peso	Dólar americano
Americas Mining Corporation	Dólar americano	Dólar americano
Infraestructura y Transportes México, S. A. de C. V.	Peso	Peso
Compañía Perforadora México, S. A. P. I. de C. V.	Peso	Peso
México Proyectos y Desarrollos, S. A. de C. V.	Peso	Peso
Grupo México Servicios, S. A. de C. V.	Peso	Peso

- e. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad (pérdida) integral están representadas por los efectos de conversión de operaciones extranjeras. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron las otras partidas de utilidad integral, estas últimas se reconocen en el estado de resultados.
- f. **Utilidad de operación** - Se obtiene de disminuir a los ingresos, los costos y gastos de operación. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan, ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes: las reservas de mineral que son la base para los flujos de efectivo futuros estimados y los cálculos de la amortización; las obligaciones ambientales, de recuperación, cierre y retiro; los estimados de cobre recuperable en molinos y terreros de material lixiviado; el deterioro de los activos (incluyendo flujos de efectivo futuros estimados); las cuentas por cobrar de dudosa recuperación; obsolescencia de inventario; el impuesto sobre la renta corriente y diferido, las reservas de valuación para activos por impuestos diferidos; las reservas para contingencias y litigios y el valor razonable de los instrumentos financieros. La Compañía basa sus estimaciones en la experiencia histórica y en otros supuestos que son considerados razonables en estas circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. **Cambios contables** - A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF e interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF):

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo, requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.-Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios.- Se precisa que el reconocimiento de activos intangibles o provisiones cuando el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo. Este cambio contable se reconoce en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2010.

NIF C-13, Partes relacionadas - Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

INIF - 19, Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - Esta INIF aplica a las entidades que a la fecha de su entrada en vigor, utilizan las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera para la preparación de sus estados financieros y que cambiarán dicha base para utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), debido a que conforme a la legislación vigente deban divulgar sus estados financieros al público a través de la Bolsa Mexicana de Valores.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es 14.48% y 15.01%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor.
- d. **Efectivo restringido** – Consiste en el efectivo en custodia de Asarco y AMC que su uso total o parcial está restringido para diferentes propósitos, de conformidad con ciertas obligaciones contraídas.

Inversiones en valores - Desde su adquisición las inversiones en valores, tanto de deuda como capital, se clasifican de acuerdo a la intención de la Compañía en alguna de las siguientes categorías: (1) con fines de negociación, cuando son instrumentos de deuda o capital, y la Compañía tiene el propósito de negociarlos a corto plazo y antes de su vencimiento; estas inversiones se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del periodo; (2) conservadas a vencimiento, cuando la Compañía tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlas durante toda su vigencia; se reconocen y conservan al costo amortizado; y (3) disponibles para la venta, las que no son clasificadas en algunas de las categorías anteriores; se valúan a valor razonable y las ganancias y pérdidas por realizar, netas del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, se registran en la utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable, y se aplican a los resultados al momento de su venta. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Las inversiones en valores clasificadas como conservadas a vencimiento y disponibles para la venta están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

- e. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios de metales compuestos por productos en proceso y bienes terminados, se valúan al costo promedio o al costo de mercado, el que resulte menor. Los costos en los que se incurre en la producción del inventario de metales no incluyen los gastos generales, de venta y administrativos.

El inventario de productos en proceso representa los materiales que están en proceso de ser convertidos en productos que se puedan vender. Los procesos de conversión varían, dependiendo de la naturaleza del mineral y la operación minera específica. Para minerales de sulfuros, el procesamiento comprende la extracción y concentración que da lugar a la producción de concentrados de cobre y molibdeno. El inventario de molibdeno en proceso incluye el costo de los concentrados de molibdeno y los costos en los que se han incurrido para convertir esos concentrados en diferentes químicos de molibdeno de alta pureza o productos metalúrgicos.

Los productos terminados comprenden los productos que se pueden vender (por ejemplo, concentrados de cobre, ánodos de cobre, cobre blíster, cátodos de cobre, alambrón, concentrado de molibdeno y otros productos metalúrgicos).

El inventario de materiales y suministros se contabilizan a costo promedio de adquisición menos la reserva para inventarios obsoletos, la cual es determinada conforme a estudios realizados por la Compañía.

- f. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Estos activos se registran al costo de adquisición, neto de la depreciación y amortización acumulada.

El costo de adquisición incluye los principales gastos realizados por mejoras y reemplazos, que extienden la vida útil, o aumentan la capacidad y los intereses financieros asociados con gastos de capital importantes. Los costos por mantenimiento, reparaciones, el desarrollo normal de las minas existentes y las ganancias o pérdidas por activos retirados o vendidos se reflejan en los resultados a medida que se incurren.

Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) hasta esa fecha.

Los edificios y equipos se deprecian sobre el método de línea recta sobre períodos de vida estimados de 5 a 40 años o el período de vida estimado de la mina, en caso de que éste sea menor.

El equipo ferroviario se deprecia a través del método de línea recta basado en las vidas útiles estimadas de los activos la cual es de 3 a 50 años.

- g. **Valor más allá de las reservas de mineral probadas y probables** – El valor más allá de las reservas de mineral probadas y probables (“VBPP” por sus siglas en inglés) son los valores por fragmentos de minerales más allá de las reservas probadas y probables. VBPP es atribuible a: (1) material mineralizado, que incluye cantidades medidas e indicadas que la Compañía estima obtener de producción con las modificaciones de los permisos existentes y las condiciones del mercado y la evaluación de garantías técnicas, (2) recursos minerales inferidos y (3) exploraciones potenciales. El material mineralizado es un fragmento mineralizado que ha sido delineado por el espacio perforado y/o muestras del subsuelo para soportar el tonelaje y el grado de mineral promedio. Dicho depósito no califica como reservas probadas y probables hasta que se confirme la viabilidad económica y legal en base a una evaluación completa de los costos de desarrollo, costos unitarios, grados, recuperaciones y otros factores relevantes. Los recursos de mineral inferidos son aquellas partes de recursos de mineral para los que el tonelaje promedio, grados y contenidos de mineral pueden ser estimados en un nivel razonable de confianza basado en evidencia geológica y aparentes grados de continuidad geológica después de aplicar parámetros económicos. Los recursos de material inferido tienen un nivel menor de confianza del que se haya obtenido de un recurso mineral indicado. La exploración potencial es un valor estimado de los depósitos de mineral potencial sobre los que la Compañía tiene el derecho legal de acceder. El valor asignado a la exploración potencial fue determinado con la interpretación de la información conocida de la exploración y los resultados de la exploración, incluyendo los datos geológicos y/o la información geológica disponible a la fecha de adquisición de ASARCO. Los valores en libros asignados al VBPP no son registrados en los gastos hasta que el activo se asocie con una reserva probada y probable de mineral y se convierta en producto o que el activo se considere como deteriorado. Las adiciones de las reservas para propiedades probadas y probables con VBPP se llevan con el valor asignado al VBPP a la fecha de adquisición de ASARCO.

Capitalización de la rehabilitación y conservación de vías - La capitalización de la rehabilitación y conservación de vías es realizada cuando se cambian componentes en más del 20% de un tramo de vía, depreciándolos a una tasa entre 3.3% y 6.6%. En el caso de mantenimiento o reparaciones que no requieren el cambio de componentes en más del 20% de un tramo de vía, el costo de los materiales es registrado en resultados.

- h. **Capitalización de reparaciones mayores** - Los gastos de mantenimiento regular y reparaciones se cargan a resultados cuando se incurren. El costo de reparaciones mayores en locomotoras es capitalizado y amortizado en un plazo entre cuatro y diez años, dependiendo del tipo de reparación.
- i. **Títulos de concesión** - Están registrados a su costo de adjudicación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, estos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. Dichos títulos se amortizan en línea recta en función de la vida útil remanente estimada de los activos fijos concesionados, que es de 30.3 años en promedio (determinada por peritos independientes) a la fecha en que fue otorgada la concesión.
- j. **Obligaciones por retiro de activos (costos de recuperación y remediación)** - El valor razonable de un pasivo por la obligación por el retiro de activos se reconoce en el período en que se incurre. El pasivo se mide a su valor razonable y se ajusta a su valor actual en períodos posteriores, a medida que se registra el gasto de acrecentamiento. Los correspondientes costos por retiro de activos se capitalizan como parte del valor en libros de los activos de larga vida relacionados y se deprecian durante la vida útil del activo.
- k. **Reservas de mineral** - La Compañía evalúa periódicamente las estimaciones de sus reservas de mineral, que representan la estimación de la Compañía con respecto al monto remanente de cobre no explotado en las minas de su propiedad y que puede ser producido y vendido generando utilidades.

Dichas estimaciones se basan en evaluaciones de ingeniería derivadas de muestras de barrenos y de otras aberturas, en combinación con supuestos sobre los precios de mercado del cobre y sobre los costos de producción en cada una de las minas respectivas.

La Compañía actualiza la estimación de las reservas de mineral al inicio de cada año. En este cálculo la Compañía utiliza los precios de mineral vigentes de cobre, los cuales se definen como el precio promedio de los tres años anteriores. La Compañía utilizó los precios de 2.97 dólares en 2010 y 2.90 dólares en 2009.

Las estimaciones de reservas de mineral se usan para determinar la amortización del desarrollo de minas y activos intangibles.

- l. **Inversión en acciones de compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro, las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.

- m. **Otras inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Compañía en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa, inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

- n. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

Las evaluaciones para el segmento minero se basan en los planes de negocio, los cuales son preparados utilizando una base razonable de las especulaciones de los precios de los metales sobre el ciclo del negocio. La Compañía utiliza una estimación de los flujos de efectivo futuros relacionados con un activo o un grupo de activos sobre la vida remanente para medir si los activos son recuperables y medir cualquier deterioro en referencia a su valor razonable.

- o. **Impuesto a las utilidades (ISR)** - La Compañía y sus subsidiarias reconocen el ISR en cada jurisdicción en las que tiene operaciones. Para cada jurisdicción, la Compañía estima el monto real que en la actualidad deberá pagar o recuperar, así como el monto de los activos o los pasivos del impuesto diferido atribuibles a diferencias temporales entre los valores en libros de los estados financieros correspondientes a los activos y los pasivos existentes y sus respectivas bases fiscales. El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Se registra una reserva de valuación para aquellos activos diferidos para los que es probable que no se realizarán los beneficios relacionados. Para determinar el monto de la reserva para valuación, la Compañía considera el ingreso gravable futuro estimado, así como las estrategias factibles de planeación en cada jurisdicción. Si la Compañía determina que no se realizará la totalidad o una parte de sus activos fiscales diferidos, entonces la Compañía incrementará la reserva para valuación con un cargo al gasto del ISR. Por el contrario, si la Compañía determina que a la larga se pueda realizar la totalidad o una parte de los beneficios asociados para los que se ha previsto una reserva para valuación, entonces la totalidad o una parte de la reserva para valuación relacionada se verá reducida con un crédito al gasto del ISR.

Derivado de la complejidad de los reglamentos tributarios de las jurisdicciones en las que opera la Compañía, tiene que formular criterios para lidiar con las incertidumbres fiscales. Los impuestos pagados dependen de factores como las negociaciones con las autoridades tributarias de las diferentes jurisdicciones y la resolución de asuntos que surgen de las fiscalizaciones tributarias federales, estatales e internacionales. Los pasivos potenciales por temas previstos en la auditoría fiscal en EUA y otras jurisdicciones fiscales, son registrados con base en estimaciones del posible adeudo de impuestos adicionales. Los asuntos en los que es probable que se genere un desembolso de efectivo previsto en la auditoría fiscal derivado de las circunstancias y los cambios, la Compañía ajusta sus reservas; sin embargo, debido a la complejidad de algunas incertidumbres, es posible que la resolución final resulte en un pago materialmente diferente al estimado. En los casos en los que el pasivo tributario sea menor a las estimaciones realizadas, se registra como un beneficio fiscal en el periodo.

- p. **Instrumentos financieros derivados** - La Compañía utiliza ciertos tipos de instrumentos financieros derivados para mejorar su capacidad para administrar los riesgos que existen como parte de sus operaciones de negocio en marcha y para realizar su retorno a los activos de la Compañía. Los contratos de los derivados se reflejan como activos o pasivos en el balance general consolidado a su valor razonable. El valor razonable estimado de los derivados se basa en las cotizaciones del mercado y/o de los agentes de bolsa y en ciertos casos en modelos de valuación. En ocasiones, la Compañía ha celebrado contratos de intercambio de cobre con objeto de proteger un precio fijo del cobre para parte de sus ventas de metales, contratos de coberturas para fijar los precios de la energía para una parte de sus costos de producción, contratos de intercambio de tasas de interés para cubrir la exposición al riesgo relacionado con las tasas de interés en algunas de sus obligaciones bancarias con tasas de interés variables, contratos de intercambio de divisas para garantizar el tipo de cambio entre el peso mexicano y el dólar. Las ganancias y las pérdidas relacionadas con las coberturas del cobre y del zinc se incluyen en las ventas netas; las ganancias y las pérdidas relacionadas con los costos de la energía se incluyen en el costo de ventas; todas las demás ganancias y pérdidas en los contratos de los derivados se incluyen en el RIF en el estado consolidado de resultados.

En el sector ferroviario, ciertas subsidiarias celebran operaciones de derivados de tipo de cambio y tasa de interés. Los cambios en el valor razonable sobre dichos instrumentos financieros derivados se reconocen en el RIF, excepto cuando son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, posición primaria, riesgos a cubrir, tipos de derivados y la medición de la efectividad de la relación, características, reconocimiento contable y cómo se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación. En las coberturas de valor razonable tanto el derivado como la partida cubierta se valúan a valor razonable y las fluctuaciones en valuación se registran en resultados en el mismo renglón de la posición que cubren; en las coberturas de flujo de efectivo, la porción efectiva se aloja temporalmente en la utilidad integral dentro del capital contable y se reclasifica a resultados cuando la posición que cubre afecte resultados, la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

- q. **Crédito mercantil** - Se originó por la adquisición de las acciones de la subsidiaria Mexicana de Cananea, S.A. de C.V. (Mexcananea) a principios de 1991. El crédito mercantil está sujeto a pruebas anuales de deterioro.
- r. **Otros activos** – Gastos de exploración/Costo de desarrollo de mina - El desarrollo de la mina incluye principalmente el costo de adquirir los derechos sobre el terreno de un depósito mineral explotable, los costos de descapote previos a la producción en nuevas minas que son comercialmente explotables, costos relacionados con hacer producir nuevas propiedades mineras, y retiro del tepetate para preparar áreas únicas e identificables fuera de la actual área minera para dicha producción futura. Los costos de desarrollo de la mina se amortizan con base en unidades de producción a lo largo del resto de vida de la mina.

Existe una diversidad de prácticas en la industria minera en cuanto al tratamiento de los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar nuevas reservas de mineral. La Compañía aplica los lineamientos que se describen en los dos párrafos siguientes:

- Los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos durante el proceso de determinación de nuevas reservas de mineral, se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Estos costos se clasifican como costos de exploración de mineral. Cuando la Compañía ha determinado mediante estudios de factibilidad que existen reservas probadas y probables, los costos de perforación y otros costos relacionados que representan un posible beneficio futuro, ya sea en capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, para contribuir directa o indirectamente a los flujos futuros netos de efectivo, se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo de minas que son incurridos para desarrollar la propiedad se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción; se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Durante la etapa de producción, los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos para mantener la producción, se incluyen en el costo de producción en el período en el cual se incurre en ellos.

- Los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar una adición en las reservas de mineral en propiedades cuya producción ya está operando, se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Cuando la Compañía ya ha determinado mediante estudios de factibilidad, que existen reservas adicionales probadas y probables, los costos de perforación y otros costos asociados representan un probable beneficio futuro que implica la capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente de manera positiva al futuro flujo neto de efectivo, entonces los costos se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo adicional de minas se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción y se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Una adición en las reservas se define como significativa cuando ésta representa un incremento de aproximadamente 10% en las reservas totales de la propiedad.

Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, la Compañía no capitalizó costos de perforación y otros costos relacionados.

Otros gastos diferidos - Incluye principalmente licencias y gastos por emisión de deuda, que son capitalizados y se amortizan en línea recta en función del periodo del plazo de la deuda contratada.

- s. **Material lixiviable** - AMC capitaliza el costo de los materiales extraídos en el proceso de minado que poseen bajos contenidos de cobre (material lixiviable), la acumulación de este material es realizada en áreas denominadas como terreros. La amortización de los costos capitalizados se determina con base en el agotamiento de los terreros, que es de aproximadamente por un período de uno a seis años.
- t. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- u. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- v. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, pagos por retiro que se asemejan a una pensión, y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- w. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- x. **Fideicomiso de acciones** - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía tiene constituido un fondo en fideicomiso en el cual es poseedor del 1.77% del capital social de GMEXICO. Estas acciones se encuentran valuadas a su costo de adquisición; se clasifican como un componente adicional del capital contable en el balance general consolidado adjunto y son destinadas para su venta a los empleados de confianza de las empresas operadoras, subsidiarias y filiales que directa o indirectamente son subsidiarias.
- y. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año.

- z. **Reconocimiento de ingresos** - Básicamente todo el cobre de la Compañía se vende bajo contratos anuales o a largo plazo. Los ingresos se reconocen cuando la titularidad es transferida al cliente. La transferencia de la propiedad se basa en los términos y condiciones del contrato, generalmente se produce al momento del embarque. Los ingresos de cobre son determinados sobre la base del promedio mensual de los precios vigentes del producto de acuerdo con los términos y condiciones de los contratos. La Compañía determina la estimación de cuentas de cobro dudoso basada en su experiencia histórica y en demandas, así como en evaluaciones periódicas de las cuentas a cargo de algunos clientes específicos.

Para ciertas ventas de productos de cobre y de molibdeno de la Compañía, los contratos con los clientes permiten establecer precios en meses posteriores al envío, generalmente en un rango de entre uno y seis meses después del embarque. En dichos casos, el ingreso se registra con un precio provisional en el momento del envío. Las ventas de cobre con precios provisionales son ajustadas para reflejar los precios futuros del cobre con base en los precios de la Bolsa de Metales de Londres (LME) o de la Bolsa de Productos de Nueva York (COMEX) al fin de cada mes, hasta que se determine el ajuste final al precio de los embarques establecido con los clientes, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato. En el caso de las ventas de molibdeno, para las que no hay precios futuros publicados, las ventas con precios provisionales se ajustan con el fin de reflejar los precios de mercado al término de cada mes, hasta que se haga el ajuste final al precio de los embarques establecido con los clientes, de conformidad con los términos del contrato.

La Compañía vende cobre en concentrado, alambroón, ánodo, cátodo, blíster y refinado en términos y condiciones comerciales que son estándares. Las ventas netas incluyen el valor facturado y el ajuste correspondiente al valor razonable del respectivo contrato sobre los precios futuros del cobre, plata, zinc, molibdeno, ácido y otros metales.

ITM y sus subsidiarias reconocen los ingresos de servicios de transportación en la proporción en que los servicios son prestados cuando el servicio de transporte se mueve de su origen.

PEMSA, MCC y MCI reconocen los ingresos con base en el método de “porcentaje de avance” por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación del proyecto. En el caso de que la última estimación de costos totales exceda a los ingresos totales contratados, se registra la pérdida esperada con cargo a los resultados del ejercicio.

- aa. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias y acciones comunes equivalentes en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

4. Efectivo y valores realizables

Efectivo y depósitos bancarios	\$ 2,452,820	\$ 5,741,156
Valores realizables	<u>35,720,834</u>	<u>12,079,824</u>
Subtotal	38,173,654	17,820,980
Efectivo restringido a corto plazo	<u>2,131,261</u>	<u>2,063,562</u>
Total	<u>\$ 40,304,915</u>	<u>\$ 19,884,542</u>

El saldo de valores realizables se integra de inversiones a corto plazo, con una tasa de interés promedio ponderado de 6.3%.

Las inversiones en valores a corto plazo, consisten en instrumentos con fines de negociación y que son emitidos por compañías que cotizan en bolsa. La Compañía tiene un portafolio de inversiones diversificado.

Durante 2010, la Compañía ganó \$232.5 millones (equivalente a 18.4 millones de dólares) en dichas inversiones. Además, en 2010 la Compañía redimió \$187.0 millones (equivalente a 14.8 millones de dólares) de estas inversiones.

En 2009, la Compañía ganó intereses por \$254.5 millones (equivalente a 18.4 millones de dólares) provenientes de dichas inversiones, los cuales fueron registrados como intereses ganados en el estado de resultados consolidado.

5. Inventarios

	2010	2009
Metales y minerales	\$ 7,055,100	\$ 7,203,426
Materiales y abastecimientos	4,426,495	4,547,671
Anticipos a proveedores y otros	<u>210,848</u>	<u>140,832</u>
	11,692,443	11,891,929
Estimación para inventarios obsoletos	<u>(469,829)</u>	<u>(509,253)</u>
	<u>\$ 11,222,614</u>	<u>\$ 11,382,676</u>

6. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2010	2009	Tasa promedio anual de depreciación	
			Sector	
			Minero	Ferrovionario
Edificios y construcciones	\$ 50,340,944	\$ 50,812,058	4.00%	2 al 35%
Equipo de transporte	1,312,512	1,347,988	6.08%	20%
Equipo rodante	13,634,440	12,081,173	4.07%	20.80%
Equipo estacionario	84,413,627	89,382,635	4.07%	22.50%
Locomotoras y carros de ferrocarril	9,128,227	12,669,754	4 al 25%	4 al 25%
Equipo de perforación	<u>839,931</u>	<u>751,231</u>	4.32%	-
	159,669,681	167,044,839		
Depreciación acumulada	<u>(81,291,694)</u>	<u>(85,013,817)</u>		
	78,377,987	82,031,022		
Fondos mineros y terrenos	12,315,309	11,625,433	4.00%	
Construcciones en proceso	<u>5,918,196</u>	<u>6,151,484</u>		
Total	<u>\$ 96,611,492</u>	<u>\$ 99,807,939</u>		

El gasto por depreciación en los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 fue de \$6,615.4 millones y de \$5,171.2 millones, respectivamente.

7. Títulos de concesión

Las concesiones se integran como se muestra a continuación:

	2010	2009
Vía Troncal Pacífico-Norte	\$ 2,071,777	\$ 2,071,777
Vía corta Nogales-Nacozari	31,168	31,169
Vía corta Ojinaga-Topolobampo	5,569	5,569
Reparaciones mayores	<u>446,844</u>	<u>442,615</u>
	2,555,358	2,551,130
Amortización acumulada	<u>(1,076,873)</u>	<u>(991,300)</u>
Títulos de concesión - Neto	<u>\$ 1,478,485</u>	<u>\$ 1,559,830</u>

La amortización cargada a los resultados de 2010 y de 2009 fue por \$78.4 y \$83.4, respectivamente.

El valor del título de concesión de la Vía Troncal del Pacífico-Norte se determinó restando del precio pagado por la compra de las acciones de Ferromex, el valor de los activos tangibles recibidos, neto del pasivo por el arrendamiento de 24 locomotoras que Ferrocarriles Nacionales de México ("FNM") había celebrado con Arrendadora Internacional, S. A. de C. V. (liquidado desde 2001).

8. Inversión en acciones de compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas

Compañía	%	Inversión		Participación en resultados	
		2010	2009	2010	2009
Ferrosur	100	\$ 4,209,804	\$ 3,912,815	\$ 293,639	\$ 189,430
FTVM	25	172,704	156,164	35,759	26,839
TTX Company	0.6	119,335	119,335	-	-
Otras		<u>91,328</u>	<u>14,017</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total		<u>\$ 4,593,171</u>	<u>\$ 4,202,331</u>	<u>\$ 329,398</u>	<u>\$ 216,269</u>

El 24 de mayo de 2010 y 6 de octubre de 2009, Ferromex recibió dividendos de FTVM por \$19.2 y \$41.3, respectivamente.

- En diciembre de 2007, Ferromex adquirió 100 acciones de TTX Company, siendo la principal actividad de esta empresa el proveer equipo de arrastre a sus socios, principalmente los ferrocarriles clase I de América del Norte.
- La adquisición de Ferrosur se valuó a la fecha de la transacción, utilizando el "método de compra", de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-7 "Adquisiciones de negocios" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("IMCP"). Dichas disposiciones establecen que en la aplicación del método de compra se comparará el costo de la entidad adquirida con el monto asignado (valores razonables) a los activos adquiridos y pasivos asumidos. Los valores razonables asignados, fueron determinados con base en valuaciones preparadas por firmas de valuadores independientes, información pública de precios de mercado y estimaciones de la administración.

Como consecuencia de la aplicación de este método, se reconoció un exceso del costo de la entidad adquirida sobre el valor razonable neto de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos por \$556,845 el cual se presenta en el balance general al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, como parte de inversiones en acciones.

El Gobierno Federal otorgó a Ferrosur la concesión para operar la Vía Troncal del Sureste por un período de 50 años (exclusiva por 30 años), renovable por un período igual, sujeto a ciertas condiciones, y le enajenó algunos activos fijos y materiales necesarios para la operación y un 25% de las acciones de FTVM. Adicionalmente, Ferrosur obtuvo los derechos para operar la concesión de la Vía Corta Oaxaca - Sur por un período de 30 años, renovable sin exceder de 50 años, comenzando el 1 de diciembre de 2005.

Ferrosur tiene el derecho de usar y la obligación de mantener en buenas condiciones los derechos de paso, vías, edificios e instalaciones de mantenimiento, así como la terminal de ferrobuses. La propiedad de dichos bienes e instalaciones es retenida por el Gobierno Federal y todos los derechos sobre esos activos se revertirán a favor del Gobierno Federal al término de las concesiones.

La inversión de ITF con su subsidiaria, se presenta valuada al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 por el método de participación.

9. Otras inversiones permanentes

El porcentaje de participación de la Compañía y su costo de adquisición, son:

Grupo (o compañía)	Participación 2010	Participación 2009	Costo de adquisición 2010	Costo de adquisición 2009
Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V.	15.90%	-	\$ 3,425,557	\$ -
Otras	0.08%	-	<u>61,389</u>	<u>-</u>
			<u>\$ 3,486,946</u>	<u>\$ -</u>

Hasta junio de 2010, la Compañía mantenía la inversión en Grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. B. de C. V., con fines de negociación. A partir de esa fecha, cambió la designación a inversión permanente. En virtud de que no tiene influencia significativa, la inversión quedó valuada a su costo de adquisición.

10. Capitalización del costo de material lixivable

	2010	2009
Capitalización del costo de material lixivable	\$ 6,049,628	\$ 6,058,027
Amortización acumulada	<u>(3,959,828)</u>	<u>(3,927,680)</u>
	2,089,800	2,130,347
Menos- porción circulante	<u>(596,749)</u>	<u>(337,345)</u>
Material lixivable – Neto	<u>\$ 1,493,051</u>	<u>\$ 1,793,002</u>

La amortización del material lixivable de mina se incluye en la cuenta "Depreciación, amortización y agotamiento", y ascendió a \$1,283.9 millones (equivalente a 101.6 millones de dólares) y \$666.0 millones (equivalente a 52.7 millones de dólares) en 2010 y 2009, respectivamente.

La política de la Compañía de diferir los costos del material lixivable de mina incrementó los costos operativos en \$472.6 millones (equivalente a 37.4 millones de dólares) y en \$557.3 millones (equivalente a 44.1 millones de dólares) en 2010 y en 2009, respectivamente, en comparación con los montos que se hubiesen registrado si la Compañía hubiese cargado a resultados los costos del material lixivable a medida que se incurría en éstos.

11. Otros activos

	2010	2009
Valor más allá de las reservas de minerales probadas y probables	\$ 2,596,470	\$ 1,611,502
Costo de desarrollo de mina y concesiones mineras	2,391,510	2,405,768
Gastos por colocación de deuda	430,986	551,730
Cierre de planta de cobre	396,766	-
Otros	<u>975,460</u>	<u>1,135,826</u>
	6,791,192	5,704,826
Amortización acumulada	<u>(476,339)</u>	<u>(469,538)</u>
Total	<u>\$ 6,314,853</u>	<u>\$ 5,235,288</u>

12. Cuentas por pagar y pasivos acumulados

	2010	2009
Proveedores	\$ 6,846,904	\$ 3,103,872
Reserva para cierre de plantas	890,947	989,758
Acreedores de asbestos	-	3,656,436
Diversas cuotas e impuestos	927,519	538,156
Intereses por pagar	846,488	134,781
Otros	<u>214,029</u>	<u>968,847</u>
Total	<u>\$ 9,725,887</u>	<u>\$ 9,391,850</u>

13. Contratos de mantenimiento

Ferromex tiene celebrados: un contrato con Lámparas General Electric, S. de R. L. de C. V. (“Lámparas”), un contrato con GE Transportation Systems México, S.A. de C. V. (“GETS”), un contrato con Alstom Mexicana, S. A. de C. V. (“ALSTOM”) y uno más con EMD Locomotive Company de México, S. A. de C. V. (“EMDL”) para proporcionar los servicios de mantenimiento y reparaciones, así como reparaciones mayores de algunas locomotoras de Ferromex, como se muestra a continuación:

Proveedor	Número de Locomotoras	Vigencia del contrato	
		Inicio	Terminación
LAMPARAS	250	Febrero 2006	Febrero 2012
GETS	160	Mayo 1999	Diciembre 2026
ALSTOM	106	Febrero 2010	Febrero 2015
EMDL	<u>60</u>	Junio 2006	Junio 2026
Total	<u>576</u>		

Ferromex tiene el derecho de rescindir algunos de los contratos de mantenimiento, asumiendo en ese caso el costo correspondiente por terminación anticipada. Respecto al contrato de Lámparas (GETS) que vence en febrero de 2012, no se contempla que Ferromex lo pueda dar por concluido con anticipación.

El contrato con GETS por 160 locomotoras contempla dos flotas por separado (AC4400 y ES44AC), el de las AC4400 que vence en junio de 2024 indica que Ferromex puede cancelar a partir del 1 de julio de 2009 pagando una penalidad que va de 2.0 millones de dólares en 2009 a 0.13 millones de dólares a junio de 2024. Por lo que respecta a las 100 locomotoras ES44AC (EVO), se indica que Ferromex puede cancelar a partir de 2010 pagando una penalidad que va de 2.71 millones de dólares en 2010 a 0.17 millones de dólares en 2026.

El contrato con ALSTOM con vigencia hasta febrero de 2015 contempla la terminación anticipada, para lo cual Ferromex tendría que pagar el costo de los inventarios, así como la determinación de contratos de trabajo del personal de ALSTOM.

El contrato con EMDL no puede darse por concluido antes del 1 de julio del 2011. Si Ferromex decidiera concluir el contrato entre el 1 de julio 2011 y el 30 de junio 2012, tendría que pagar una cantidad equivalente a 15 meses de facturación promedio. El pago por cancelación disminuirá en un mes, por cada periodo de 12 meses que el contrato esté vigente.

Mantenimientos y reparaciones - Por lo que se refiere al mantenimiento y reparación de las locomotoras, de acuerdo con los contratos, Ferromex deberá realizar pagos mensuales con base en ciertas cuotas que incluyen principalmente el mantenimiento preventivo y correctivo. Estas cuotas son registradas como gasto del mantenimiento y reparación en resultados conforme se van recibiendo los servicios. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, Ferromex pagó por este concepto \$646.7 y \$529.5 respectivamente.

Reparaciones mayores - En el caso de reparaciones mayores son capitalizadas en el equipo conforme se van realizando.

14. Deuda a largo plazo

La deuda total consolidada por pagar al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 establece el otorgamiento de garantías y ciertas restricciones, incluyendo el mantenimiento de diversas razones financieras y cumplimiento de limitaciones para incurrir en deuda adicional e inversiones en bienes de capital que a la fecha del balance general consolidado se cumplen, la deuda consolidada se integra como sigue:

	Monto			
	(En millones de dólares)		(En millones de pesos)	
	2010	2009	2010	2009
ASARCO	-	280.0	\$ -	\$ 3,656
AMC	836.5	1,489.7	10,337	19,454
SCC	2,704.0	1,223.9	33,414	15,982
GFM/ITM	350.3	368.1	4,328	4,807
MM	56.4	56.4	697	736
PEMSA	10.0	-	124	-
Total de deuda	<u>3,957.2</u>	<u>3,418.1</u>	<u>48,900</u>	<u>44,635</u>
Menos - Porción circulante	<u>(262.0)</u>	<u>(570.0)</u>	<u>(3,238)</u>	<u>(7,443)</u>
Deuda a largo plazo	<u><u>3,695.2</u></u>	<u><u>2,848.1</u></u>	<u><u>\$ 45,662</u></u>	<u><u>\$ 37,192</u></u>

Los vencimientos de la deuda al 31 de diciembre de 2010, es:

Año	Monto	
	(en millones de dólares) (*)	(en millones de pesos) (*)
2011	262.0	\$ 3,237.6
2012	252.0	3,114.0
2013	250.8	3,099.2
2014	240.8	2,975.6
Años posteriores	<u>2,977.6</u>	<u>36,794.5</u>
	<u><u>3,983.2</u></u>	<u><u>\$ 49,220.9</u></u>

(*) Los vencimientos de la deuda total, no incluyen la cuenta de valuación por descuento de la deuda de \$320.9 millones (equivalente a 26.0 millones de dólares).

Sector Minero

	2010	2009
AMC		
Crédito sindicado con pagos trimestrales a partir de 2010 hasta el año 2014 a una tasa de interés LIBOR + 3.5 a 6.5%	836.5	1,489.7
ASARCO		
Pagaré con vencimiento a un año y pagos cuatrimestrales a una tasa del 6%	-	280.0
SCC:		
Bonos con vencimiento en 2015 (200 millones de dólares de valor nominal, menos descuento no amortizado de \$0.7 y \$0.8 millones al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, respectivamente)	199.3	199.2
Bonos con vencimiento en 2035 (1,000 millones de dólares de valor nominal, menos descuento no amortizado de \$15.2 y 15.3 millones de dólares al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente)	984.8	984.7
Contrato de crédito con Mitsui con vencimiento en 2013 (LIBOR del Japón más una tasa de 1.25% (2.47% al 31 de diciembre de 2009))	30.0	40.0
Bonos con vencimiento en 2020 (400 millones de dólares de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de 2.0 millones de dólares al 31 de diciembre de 2010)	398.0	-
Bonos con vencimiento en 2040 (1,100 millones de dólares de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de 8.1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2010)	1,091.9	-
MM:		
Yankee bonds-Series "B" con vencimiento en 2028	<u>56.4</u>	<u>56.4</u>
Total deuda a largo plazo	<u>3,596.9</u>	<u>3,050.0</u>
Menos - Porción circulante	<u>(219.1)</u>	<u>(537.9)</u>
Deuda a largo plazo	<u><u>3,377.8</u></u>	<u><u>2,512.1</u></u>

Los bonos, denominados "bonos Yankee" líneas arriba, contienen una cláusula que exige a Minera México mantener un ratio EBITDA a gastos financieros no menor que 2.5 a 1.0, según los términos definidos en la operación. Al 31 de diciembre de 2010, MM está cumpliendo con dicha cláusula.

El contrato de crédito de Mitsui está garantizado con las cuentas por cobrar sobre 31,000 toneladas de cobre al año. El convenio con Mitsui requiere que SCC mantenga un patrimonio mínimo de 750 millones de dólares, y un ratio deuda/patrimonio determinado. Si la participación directa o indirecta con derecho a voto de Grupo México en SCC se reduce y deja de ser mayoritaria, esto constituiría un caso de incumplimiento del contrato con Mitsui. Al 31 de diciembre de 2010, SCC está cumpliendo con estas cláusulas.

En julio de 2005, SCC emitió pagarés por 200 millones de dólares a una tasa de 6.375% con vencimiento en 2015 y un descuento de 1.1 millones de dólares y pagarés por 600 millones de dólares, a una tasa de 7.500% con vencimiento en 2035 y un descuento de 5.3 millones de dólares. Los pagarés son obligaciones no garantizadas de SCC. SCC capitalizó 8.8 millones de dólares de los costos asociados con este crédito y se incluyeron en el rubro de "Otros activos" en el balance general consolidado. El producto neto de la emisión y de la venta de los pagarés se utilizó principalmente para prepagar deuda de SCC y el remanente se utilizó para fines corporativos generales. En octubre de 2005, SCC presentó un Certificado de Registro en el Formulario S-4 con respecto a estos pagarés. En enero de 2006, SCC concluyó una oferta de intercambio de los pagarés de 200 millones de dólares a una tasa de 6.375% con vencimiento en 2015 y por los pagarés de 600 millones de dólares a una tasa de 7.500% con vencimiento en 2035. En la oferta se intercambiaron 197.4 millones de dólares de los antiguos pagarés a una tasa de 6.375% con vencimiento en 2015 y 590.5 millones de dólares de los antiguos pagarés a una tasa de 7.500% con vencimiento en 2035 por un monto equivalente de nuevos pagarés, respectivamente. Los contratos relacionados con los pagarés contienen ciertas cláusulas, que incluyen limitaciones con respecto a gravámenes, limitaciones a las transacciones de venta con arrendamiento, derechos de los tenedores de los pagarés en el momento en que se presente un suceso que dé lugar a un cambio de control, limitaciones al endeudamiento de las subsidiarias y limitaciones a las consolidaciones, las fusiones, las ventas o los traspasos. Todas estas limitaciones y restricciones están sujetas a varias excepciones y algunas de estas cláusulas dejarán de aplicarse antes del vencimiento de los pagarés si éstos logran una calificación de grado de inversión. Al 31 de diciembre de 2010, SCC está en cumplimiento de dichos convenios.

El 9 de mayo de 2006, SCC emitió pagarés adicionales por un monto de 400 millones de dólares a una tasa de 7.500% con vencimiento en 2035. Estos pagarés son adicionales a los 600 millones de dólares de pagarés existentes con una tasa de 7.500% y con vencimiento en 2035 que se emitieron en julio de 2005. La operación actual se emitió con un diferencial de + 240 puntos base con respecto a los bonos de la Tesorería de EUA con vencimiento a 30 años. La emisión original en julio de 2005, se realizó con un diferencial de + 315 puntos base con respecto a los bonos de la Tesorería de EUA con vencimiento a 30 años. Los pagarés se emitieron con un descuento de 10.8 millones de dólares. SCC capitalizó 3.2 millones de dólares del costo asociado con esta línea de crédito y lo incluyó en el rubro de "Otros activos" en el balance general consolidado. SCC usó el producto de la emisión de mayo de 2006 para sus programas de expansión.

Los pagarés emitidos en julio de 2005 y los emitidos en mayo de 2006 se tratan como una única serie de pagarés estipulados en el contrato, lo que incluye para efectos de las obligaciones, renunciaciones y modificaciones. SCC ha presentado una declaración de registro ante la Comisión de Valores, según lo estipulado en la Ley de Valores de 1933 en vigor.

El 16 de abril de 2010, SCC emitió 1,500 millones de dólares en notas no garantizadas a tasa fija con un descuento de 10.3 millones de dólares, que está siendo amortizado durante el periodo de la deuda correspondiente. La recaudación neta se usará para fines corporativos generales, incluyendo el financiamiento del programa de gastos de capital de SCC.

Los 1,500 millones de dólares en notas no garantizadas senior de tasa fija se emitieron en dos tramos, 400 millones de dólares con vencimiento en 2020 a una tasa de interés anual de 5.375%, y 1,100 millones con vencimiento en 2040 a una tasa de interés anual de 6.75%. SCC ha registrado estas notas de conformidad con la Ley de Títulos Valores de 1933 y sus modificaciones.

Los intereses de las notas se pagarán semestralmente al vencimiento. Las notas constituirán las obligaciones generales no garantizadas de SCC y las series de las notas tendrán la misma prelación entre sí y la misma prelación de derecho de pago que todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de SCC.

Asimismo, con relación a estas notas, SCC ha diferido 8.2 millones de dólares de costos asociados con la emisión de esta línea, los cuales se incluyen en "Otros activos no corrientes" en el balance general consolidado y están siendo amortizados como gastos financieros durante el periodo de vigencia de los préstamos.

En relación a la transacción, el 16 de abril de 2010 SCC suscribió un contrato base de emisión con Wells Fargo Bank National Association como fideicomisario, así como un primer contrato de emisión suplementario y un segundo contrato de emisión suplementario que regulan la emisión de los dos tramos de notas descritos arriba, y establecen sus términos. Los contratos de emisión contienen cláusulas que limitan la capacidad de SCC de, entre otras cosas, incurrir en ciertos gravámenes para garantizar deudas, realizar ciertas transacciones de venta con arrendamiento al vendedor, y realizar ciertas combinaciones, fusiones, traspasos, transferencias o arrendamientos de todos o sustancialmente todos los activos de SCC. Si SCC experimenta un Evento Causante de un Cambio de Control (según se define en los contratos de emisión que rigen las notas), SCC debe ofrecer recomprar las notas a un precio de compra igual al 101% del principal de las mismas, más los intereses devengados sin pagar, si los hubiera. Un Evento Causante de Cambio de Control también incluye una disminución de la clasificación, esto es, si al menos una de las clasificadoras disminuye la clasificación de las notas en uno o más niveles.

SCC podrá emitir deuda adicional de tiempo en tiempo de conformidad con el contrato base de emisión.

Cambios en la Calificación de Riesgo Crediticio:

En relación a la emisión de las nuevas notas por 1,500 millones de dólares, el 1 de abril de 2010, el servicio para inversionistas de Moody's subió de BAA3 a BAA2 la calificación de riesgo de las obligaciones senior no garantizadas de SCC y la calificación de los bonos Yankee. También, el 5 de abril de 2010, los servicios de calificación de riesgo de Fitch y Standard & Poor's ("S&P") asignaron las calificaciones 'BBB' y 'BBB-', respectivamente, a las nuevas notas emitidas. Al mismo tiempo, estas agencias de calificación crediticia confirmaron sus calificaciones de riesgo corporativo de largo plazo para SCC ('BAA2', 'BBB' y 'BBB-' según Moody's, Fitch y S&P, respectivamente).

El 9 de diciembre de 2009, AMC contrató un crédito sindicado por 1,500 millones de dólares con BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como agente. El crédito está dividido en tres tranches; Tranche A por 385.7 millones de dólares, el cual causa intereses a una tasa LIBOR más un margen que 3.5 a 6.0, con amortizaciones trimestrales a partir de 2010 y hasta 2012 y es prepagable total o parcialmente en cualquier momento; Tranche B por un monto en pesos equivalente a 850 millones de dólares y; Tranche C por 134.3 millones de dólares y un monto en pesos equivalente a 130 millones de dólares. Los tranches B y C causan intereses a la tasa LIBOR más un margen de 4.0 a 6.5, para dólares y TIIE más un margen de 4.0 a 6.5 para pesos. Ambos tranches tienen amortizaciones trimestrales a partir de 2010 y hasta 2014. El tranche C no es prepagable antes del vencimiento del tranche A. En junio de 2010, AMC prepagó los tranches A and B y los intereses devengados.

En diciembre de 2009, Asarco contrató un préstamo garantizado a un año por 280.0 millones de dólares por el acuerdo para los perjuicios de los acreedores de asbestos. El monto del capital de este préstamo tiene un vencimiento a 12 meses con una tasa de interés del 6% pagadero en periodos de cuatro meses. La obligación está garantizada por; (1) un pagaré entre AMC y los beneficiarios, (2) un acuerdo de seguridad que consiste en todos los derechos o intereses en o por cualquier tipo de propiedad que sea real, personal o mixto y tangible o intangible de ASARCO y (3) ciertas obras de confianza en las instalaciones operativas de ASARCO. En la primera mitad del 2010, ASARCO prepagó por completo el pagaré por \$280.0 a los acreedores de asbestos.

Al 31 de diciembre de 2010 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Valor (en millones de dólares)	Valor (en millones de pesos)
2011	219.1	\$ 2,707
2012	219.1	2,707
2013	219.1	2,707
2014	209.1	2,584
En adelante	<u>2,756.5</u>	<u>34,062</u>
Total	<u>3,622.9</u>	<u>\$ 44,767</u>

Los vencimientos de la deuda total no incluyen la cuenta de valuación por descuento de la deuda de \$320.9 (equivalentes a 26 millones de dólares).

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los "Otros activos" incluyeron 5.3 millones de dólares para ambos periodos, en cuentas de depósito en garantía como lo requieren los contratos de préstamos de SCC. Los fondos se liberan de la garantía conforme se realizan los pagos programados del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el saldo de los costos capitalizados de emisión de la deuda fue de 19.3 y 10.9 millones de dólares, respectivamente. La amortización cargada a los gastos por intereses fue de 0.9 y 0.5 millones de dólares en 2010 y 2009, respectivamente.

Sector Ferroviario

	(en millones de dólares)	
	2010	2009
Deuda contratada en dólares:		
Crédito con B.N.P. PARIBAS, (BNP) y Export - Import Bank (EXIM) con vencimientos trimestrales hasta el 25 de julio de 2013, que genera intereses a la tasa LIBOR tres meses más 0.09% (1)	12.8	17.4
Crédito con HSBC Bank PLC y Export Development Canadá (EDC), con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR seis meses más 0.08% (2)	11.5	14.3
Crédito con HSBC, con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR seis meses más 0.40% (2)	2.0	2.5
Crédito directo con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa Libor a tres meses más 0.40% a 0.50% (3)	45.8	54.2
Crédito directo con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON)-EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa LIBOR tres meses más 0.40% a 0.50% (3)	12.8	15.2
Deuda contratada en Pesos:		
Crédito con BANAMEX y EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de septiembre de 2015, que genera intereses a la tasa fija 8.18% (4)	53.6	61.4
Crédito con BANAMEX con vencimientos trimestrales hasta el 15 de marzo de 2014, que genera intereses a la tasa fija de 8.25% (4)	9.5	11.7
Certificados Bursátiles (5)	<u>202.3</u>	<u>191.4</u>
	350.3	368.1
Menos - Porción circulante	<u>(32.9)</u>	<u>(32.1)</u>
Deuda a largo plazo	<u><u>317.4</u></u>	<u><u>336.0</u></u>

Los vencimientos de documentos por pagar a largo plazo son:

Vencimiento	Valor (en millones de dólares)	Valor (en millones de pesos)
2011	32.9	\$ 406.5
2012	32.9	406.5
2013	31.7	391.7
2014	31.7	391.7
2015 y en adelante	<u>221.1</u>	<u>2,732.3</u>
	<u><u>350.3</u></u>	<u><u>\$ 4,328.7</u></u>

- (1) Para garantizar los créditos contratados el 30 de diciembre de 2004 y el 27 de enero de 2005 con BNP - EXIM, fue constituido un fideicomiso irrevocable de garantía con Banco Nacional de México, S. A. (BANAMEX) como fiduciario, GFM como fideicomitente, EXIM como fideicomisario en primer lugar y BNP como fideicomisario en segundo lugar, para lo cual GFM cedió en propiedad fiduciaria los derechos de las 25 locomotoras adquiridas que dieron lugar a estos créditos, así como los títulos e intereses de y sobre las garantías al fiduciario.

- (2) Créditos con HSBC Bank PCL - EDC y HSBC directo, contratados para la compra de 15 locomotoras modelos SD70ACe que quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
- (3) Créditos con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) - EXIM y CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) directo, contratados para la compra de 40 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.

El 17 de marzo de 2008, GFM contrató con BBVA Bancomer, S. A. (BANCOMER) un derivado de tasa de interés con un monto notional por 58.6 millones de dólares para cubrir el préstamo contraído con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON)-EXIM y CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON), a través del cual paga importes calculados con base a tasas de interés fijas y recibe importes calculados con base a tasas de interés variables. Los swaps cuyo importe notional asciende a 58.6 millones de dólares expira el 15 de junio de 2016, (en ambos casos el importe notional como las fechas de vencimiento coinciden con las posiciones de riesgo). Ferromex es obligado solidario y avalista del derivado de GFM. GFM se obliga a pagar una tasa fija del 2.8% anual en ambos créditos, y recibió una tasa de interés promedio ponderada de 0.534%. BANCOMER no tiene la opción de cancelar la tasa fija el 16 de marzo de 2010 y en ese caso quedarían nuevamente las tasas variables anotadas en la hoja anterior menos 0.30%. La valuación del derivado de tasa de interés generó una pérdida de 1.9 millones de dólares (0.6 millones de dólares en 2009) que se registró en el rubro de "Pérdidas en operaciones derivadas" en el estado de resultados consolidado. Al 31 de diciembre de 2010, el efecto por variación entre las tasas contratadas y las del derivado fue de 1.6 millones de dólares desfavorables.

- (4) Créditos con BANAMEX - EXIM y BANAMEX directo, contratados para la compra de 60 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.

En los créditos arriba mencionados, Ferromex firmó como obligado solidario y avalista.

- (5) El 13 de noviembre de 2007, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó a Ferromex un programa de certificados bursátiles hasta por un importe de \$ 5,000 (a valor nominal), con vigencia de cuatro años.

Ferromex tiene emisiones de certificados bursátiles bajo este programa con las siguientes características y cuyo saldo equivalente en dólares se integra como se muestra a continuación:

Emisión	Fecha de contratación	Fecha de vencimiento	Tasa	(en millones de dólares)	
				2010	2009
FERROMX-07	16-Nov-2007	7-Nov-2014	TIIE 28 días + 0.34%	80.9	76.6
FERROMX-07-2	16-Nov-2007	28-Oct-2022	Tasa fija de 9.03%	<u>121.4</u>	<u>114.9</u>
				<u>202.3</u>	<u>191.5</u>

Todos los créditos y certificados bursátiles establecen ciertas restricciones y obligaciones de hacer y no hacer, las cuales al 31 de diciembre de 2010 se han cumplido.

Los intereses a cargo durante los ejercicios de 2010 y de 2009 ascendieron a \$312.9 y \$311.5, respectivamente.

Las tasas anuales promedio por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, fueron Libor a seis meses: 0.59% y 1.12%, Libor a tres meses 0.34% y 0.69% y TIIE de 28 días: 4.91% y 4.06%, respectivamente.

	2010	2009
PEMSA		
Préstamo bancario con IXE, S.A. con vencimiento hasta el 5 de abril de 2011 con una tasa de interés igual al LIBOR + 3.5%	\$ <u>10.0</u>	\$ <u>-</u>

15. Obligaciones para el retiro de activos

La Compañía mantiene un estimado de la obligación para el retiro de activos para sus propiedades mineras en Perú según lo requerido por la ley peruana de cierre de minas. De conformidad con los requerimientos de esta ley, la Compañía presentó sus planes de cierre al MINEM. Estos planes han estado abiertos a discusión pública en las áreas de operación de la Compañía y fueron aprobadas por el MINEM en 2009. Como parte de los planes de cierre, a partir de enero de 2010 la Compañía está obligada a dar garantías anuales de 2.6 millones de dólares durante un periodo de 34 años para suministrar los fondos para la obligación para el retiro de activos. En el corto plazo, la Compañía ha dado en prenda el valor de su complejo de oficinas de Lima como garantía para esta obligación. El valor aceptado del edificio de oficinas de Lima para este fin es de 17 millones de dólares. En 2009, la Compañía ajustó su obligación original para el retiro de activos para registrar el pasivo establecido en sus planes de cierre de minas. En 2010, se añadió a la obligación para el retiro de activos el plan de cierre de la nueva terminal marítima de Ilo.

El costo de cierre reconocido en este pasivo incluye el costo, como se indica en sus planes de cierre, de dismantelar las concentradoras de Toquepala y Cujajone, la fundición y la refinería de Ilo, y los talleres e instalaciones auxiliares en las tres unidades.

El saldo de este pasivo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendió a 72.1 millones de dólares y 60.3 millones de dólares respectivamente.

16. Obligaciones laborales

Pensiones, prima de antigüedad y pagos por retiro.

MÉXICO

El pasivo por primas de antigüedad, pensiones y pagos por retiro que se asemejan a una pensión, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo proyectado utilizando tasas de interés nominales y se está reconociendo también el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, la obligación por beneficios definidos asciende a \$520.2 y \$426.5 millones de pesos, respectivamente y los activos del plan a valor de mercado ascienden a \$572.9 y \$506.6 millones de pesos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, la obligación por beneficios netos proyectados de ITM y otras subsidiarias mexicanas no es material.

PERÚ

SCC tiene dos planes definidos de pensiones a los que los empleados no contribuyen. Los fondos del plan se invierten en una combinación de acciones y bonos. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 los costos netos de beneficios periódicos de este plan no fueron importantes. La obligación por beneficios proyectada al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, ascendió a \$154.5 millones (equivalente a 12.5 millones de dólares) y \$158.0 millones (equivalente a 12.1 millones de dólares), respectivamente; el valor justo de los activos del plan ascendió a \$205.1 millones (equivalente a 16.6 millones de dólares) y \$215.5 millones (equivalente a 16.5 millones de dólares), respectivamente.

ASARCO

ASARCO cuenta con dos planes de beneficios definidos de pensiones no contributivos que cubren sustancialmente a todos sus empleados. Los beneficios para los planes de asalariados se basan en el salario y los años de servicio. Los planes de trabajadores que reciben su pago por hora se basan en los beneficios negociados y años de servicio. El costo de las pensiones se determina anualmente, por actuarios independientes. La política de ASARCO es contribuir a los planes las aportaciones suficientes para satisfacer las necesidades de financiación mínima establecida en la Employee Retirement Income Security Act de 1974, más las cantidades deducibles de impuestos adicionales que sean adecuadas a las circunstancias. Los activos del plan se invierten principalmente en fondos de acciones mezclados, fondos mutuos y títulos emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos. El año fiscal de las pensiones del fondo es al 30 de junio de cada año.

La fecha de medición utilizada para determinar las obligaciones por beneficios para ASARCO fue al 31 de diciembre 2010 y 2009, así como 9 de diciembre, y se basa en los datos por censos disponibles a partir de principios de los años fiscales de dichos planes. No han ocurrido eventos que tengan un impacto significativo en los cálculos y mediciones.

Beneficios posteriores a la jubilación

La cobertura contributiva post-retiro bajo los planes médicos de ASARCO es otorgada principalmente a todos los jubilados en EUA sin acceso a un plan médico. Para todos los empleados y jubilados, está disponible un plan médico de costo compartido con cobertura de seguro de vida. Los planes no están fondeados pero existen por obligaciones generales de ASARCO. Los planes de salud posteriores a la jubilación de atención tienen como término de año fiscal el 30 de junio de cada año.

A continuación se presenta un resumen de las obligaciones laborales en millones de dólares:

Cambios en las obligaciones por beneficios proyectados al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensiones Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	201.5	232.5	41.8	240.4	716.2
Costo por servicios	3.9	5.5	1.2	10.2	20.8
Costo por intereses	11.2	12.9	1.9	14.4	40.4
(Ganancia) pérdida actuarial	3.4	(2.2)	(3.5)	30.3	28.0
Gastos administrativos pagados	(0.7)	(1.1)	-	-	(1.8)
Beneficios pagados	<u>(11.4)</u>	<u>(11.4)</u>	<u>(1.4)</u>	<u>(3.9)</u>	<u>(28.1)</u>
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	<u>207.9</u>	<u>236.2</u>	<u>40.0</u>	<u>291.4</u>	<u>775.5</u>
Obligaciones por beneficios acumulados	<u>198.3</u>	<u>235.8</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Cambios en los activos del plan por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensiones Asalariados	Beneficios Pensiones Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Valor razonable de los activos del plan al 10 de diciembre	129.5	150.6	-	-	280.1
Rendimiento real de los activos del plan	16.9	20.3	-	-	37.2
Contribuciones patronales	9.2	14.4	1.4	3.9	28.9
Beneficios pagados	(11.4)	(11.4)	(1.4)	(3.9)	(28.1)
Gastos administrativos	(0.7)	(1.1)	-	-	(1.8)
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>143.5</u>	<u>172.8</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>316.3</u>
Estado del fondo al 31 de diciembre	<u>(64.4)</u>	<u>(63.4)</u>	<u>(40.0)</u>	<u>(291.4)</u>	<u>1,091.8</u>
Cambios en las obligaciones por beneficios proyectadas al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensiones Asalariados	Beneficios Pensiones Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Obligaciones por beneficios al 10 de diciembre	205.9	239.1	43.0	244.5	732.5
Costo de servicios	0.2	0.3	-	0.6	1.1
Costo de intereses	0.7	0.8	0.1	0.8	2.4
Ganancia actuarial	(4.4)	(5.5)	(0.8)	(5.1)	(15.8)
Beneficios pagados	(0.8)	(2.2)	(0.5)	(0.4)	(3.9)
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	<u>201.5</u>	<u>232.5</u>	<u>41.8</u>	<u>240.4</u>	<u>716.2</u>
Obligación por beneficios acumulada	<u>187.7</u>	<u>231.9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Cambio en los activos del plan al 31 de diciembre de 2009	Beneficio Pensiones Asalariados	Beneficio Personas Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por Hora	Total
Valor razonable de los activos del plan al 10 de diciembre	128.8	150.9	-	-	279.7
Rendimiento actual de los activos del plan	1.6	1.8	-	-	3.4
Aportaciones patronales	-	-	0.4	0.4	0.8
Beneficios pagados	(0.8)	(2.2)	(0.4)	(0.4)	(3.8)
Gastos administrativos	-	-	-	-	-
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>129.5</u>	<u>150.6</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>280.1</u>
Estado del fondo al 31 de diciembre	<u>(72.0)</u>	<u>(82.0)</u>	<u>(41.8)</u>	<u>(240.4)</u>	<u>(436.1)</u>

Los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos son:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Pensiones Asalariados	Pensiones Por hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora	Total
Deudas a corto plazo	-	-	(2.8)	(9.6)	(12.4)
Pasivos largo plazo	<u>(64.4)</u>	<u>(63.6)</u>	<u>(37.4)</u>	<u>(281.7)</u>	<u>(447.1)</u>
Monto neto reconocido	<u><u>(64.4)</u></u>	<u><u>(63.6)</u></u>	<u><u>(40.2)</u></u>	<u><u>(291.3)</u></u>	<u><u>(459.5)</u></u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Pensiones Asalariados	Pensiones Por hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora	Total
Deudas a corto plazo	-	-	(3.0)	(9.2)	(12.2)
Pasivos largo plazo	<u>(71.9)</u>	<u>(82.0)</u>	<u>(38.8)</u>	<u>(231.2)</u>	<u>(423.9)</u>
Monto neto reconocido	<u><u>(71.9)</u></u>	<u><u>(82.0)</u></u>	<u><u>(41.8)</u></u>	<u><u>(240.4)</u></u>	<u><u>(436.1)</u></u>

Los importes reconocidos en los resultados acumulados son:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Pérdidas netas	<u>(2.9)</u>	<u>(10.0)</u>	<u>(3.3)</u>	<u>30.2</u>	<u>14.0</u>
Monto neto reconocido	<u><u>(2.9)</u></u>	<u><u>(10.0)</u></u>	<u><u>(3.3)</u></u>	<u><u>30.2</u></u>	<u><u>14.0</u></u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Pérdidas netas	<u>(5.4)</u>	<u>(6.5)</u>	<u>(0.8)</u>	<u>(5.1)</u>	<u>(17.8)</u>
Monto neto reconocido	<u><u>(5.4)</u></u>	<u><u>(6.5)</u></u>	<u><u>(0.8)</u></u>	<u><u>(5.1)</u></u>	<u><u>(17.8)</u></u>

Los importes reconocidos en otras partidas de utilidad integral son los siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Inicio del periodo	(5.4)	(6.5)	(0.8)	(5.1)	(17.8)
Costo por servicios	-	-	0.2	-	0.2
Ganancia/ (pérdida)- Neto	<u>(2.9)</u>	<u>(10.0)</u>	<u>(3.5)</u>	<u>30.2</u>	<u>13.8</u>
Monto neto reconocido	<u><u>(8.3)</u></u>	<u><u>(16.5)</u></u>	<u><u>(4.1)</u></u>	<u><u>25.1</u></u>	<u><u>(3.8)</u></u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro médico Post-retiro Por hora	Total
Ganancia neta	<u>(5.4)</u>	<u>(6.5)</u>	<u>(0.8)</u>	<u>(5.1)</u>	<u>(17.8)</u>

Los componentes del costo neto del periodo por beneficios son los siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Costo por servicio	3.9	5.5	1.2	10.2	20.8
Costo por intereses	11.2	12.9	1.9	14.4	40.8
Rendimientos estimados (Ganancia) pérdida actuarial	(10.5)	(12.5)	-	-	(23.0)
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(0.2)</u>	<u>-</u>	<u>(0.2)</u>
Total de costo neto de los beneficios	<u>4.6</u>	<u>5.9</u>	<u>2.9</u>	<u>24.6</u>	<u>38.4</u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Costo por servicio	0.2	0.3	-	0.6	1.1
Costo por intereses	0.7	0.8	0.1	0.8	2.4
Rendimientos estimados de los activos del plan	(0.6)	(0.8)	-	-	(1.4)
Total de costo neto de los beneficios	<u>0.3</u>	<u>0.3</u>	<u>0.1</u>	<u>1.4</u>	<u>2.1</u>

Las tasas promedio utilizadas para los supuestos utilizados en la determinación de los costos netos por beneficios fueron:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	5.70%	5.70%	5.45%	5.60%
Rendimiento estimado de los activos	8.00%	8.00%	N/A	N/A
Incremento salarial	4.00%	4.00%	N/A	N/A

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	5.75%	5.75%	5.35%	5.85%
Rendimiento estimado de los activos	8.25%	8.25%	N/A	N/A
Incremento salarial	4.00%	4.00%	N/A	N/A

Promedio ponderado de los supuestos utilizados para determinar los costos netos de beneficios del período fueron los siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión Asalariados	Pensión Hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	5.75%	5.75%	5.35%	5.85%
Rendimiento estimado de los activos	8.25%	8.25%	N/A	N/A
Incremento salarial	4.00%	4.00%	N/A	N/A

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión Asalariados	Pensión Hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	5.55%	5.55%	5.35%	5.85%
Rendimiento estimado de los activos	8.25%	8.25%	N/A	N/A
Incremento salarial	4.00%	4.00%	N/A	N/A

Activos del plan:

La política de inversión de ASARCO es administrar determinadas clases de activos que potencialmente exista la posibilidad de competir en un mercado amplio y manteniendo niveles aceptables de riesgo según los puntos de referencia específicos para medir el rendimiento de cada clase de activo. Desarrollar una tasa esperada a largo plazo a los activos asumidos, ASARCO considera la rentabilidad histórica y las expectativas futuras de los rendimientos para cada clase de activos, así como la distribución de los activos objeto de su portafolio de pensiones.

La política de ASARCO para determinar la asignación de activos reales debe incluir la consulta periódica con reconocidos consultores externos de inversión. El valor razonable de los activos del plan se ve afectada por las condiciones generales del mercado. Si se vuelve real y los activos del plan varían de las expectativas de rentabilidad, los resultados reales podrían diferir.

La siguiente tabla resume las asignaciones de activos reales para el sucesor y predecesor, a partir de esto las empresas definen el plan de beneficios de pensiones:

Las asignaciones de los activos al 31 de diciembre de 2010 fueron como sigue:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	
Capitales estadounidenses	89.7
Capitales internacionales	79.8
Mercados emergentes	23.4
Renta fija	79.1
Cobertura de fondos	21.2
Inversiones en inmuebles	6.5
Efectivo y valores	16.6
Total de los activos	<u>316.3</u>

Las inversiones entre mercados mixtos se contabilizan por su valor razonable en función del valor al término del fondo o lo dispuesto por el gestor del fondo o socio. Las inversiones en estos fondos son parte de las estrategias de asignación de activos. Las clasificaciones incluyen tanto las inversiones directas de la deuda y renta variable, así como las inversiones en entidades de capital privado que administran una cartera subyacente de renta fija negociable y valores de renta variable.

Al 31 de diciembre de 2010, el costo de salud estimado puede tener un efecto significativo sobre los importes correspondientes posteriores a la jubilación, costos de atención médica y obligaciones, como se muestra en el siguiente cuadro:

	Asalariado	Por hora
1% aumento	0.5	6.5
1% disminución	(0.4)	(5.0)
Efecto en la obligación por retiro		
1% aumento	3.7	52.4
1% disminución	(3.3)	(41.9)

Para propósitos de medición, se asumió para 2010 una tasa anual del 9.0% de incremento per cápita del costo por seguro médico para asalariados y los planes por hora.

Tendencia del porcentaje asumido del costo por servicios médicos al 31 de diciembre de 2010	Asalariado	Por hora
Tendencia asumida por costo de servicios médicos para el siguiente periodo	9.00 %	9.00 %
Ultima tendencia de la tasa para costo por servicios médicos	4.90%	4.90%
Año en que la tasa iguala la tendencia de la tasa	2070	2070

Entradas y salidas de efectivo

ASARCO contribuyó con aproximadamente 23.6 y 17.6 millones de dólares a los planes de pensiones en 2010 y 2009 y estima contribuir con aproximadamente 31.7 millones de dólares en 2011.

La ley de prescripciones médicas, mejora y modernización de 2003 ("la Ley") se reflejó al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como al 9 de diciembre de 2009, suponiendo que ASARCO seguirá proporcionando un beneficio de medicamentos recetados para los jubilados que es al menos el equivalente actuarial a la Parte D de la Ley. El pago de las prestaciones que figuran en el siguiente cuadro se presenta neto de la estimación del subsidio de la Parte D del plan médico.

ASARCO tiene en proyecto el pago de las prestaciones siguientes a los planes combinados (cifras en millones de dólares):

	Beneficios por pensión	Seguro Médico por Jubilación
2011	25.7	12.4
2012	26.7	13.4
2013	27.7	14.4
2014	28.7	15.4
2015	29.6	16.5
2016 - 2020	<u>162.4</u>	<u>96.3</u>
	<u>300.8</u>	<u>168.4</u>

Plan de ahorro de los trabajadores

ASARCO cuenta con planes de ahorro para los trabajadores asalariados y por hora que permiten a los empleados a hacer aportaciones vía deducciones de nómina de conformidad con la sección 401 (k) del Internal Revenue Services ("IRS") (autoridades fiscales de EUA), y realiza contribuciones hasta por el 6% de la contribución del empleado. Las ganancias de las contribuciones a cargo de la Compañía fueron de 1.6 y 2.8 millones de dólares en 2010 y 2009, respectivamente.

Plan Cooper Basin 401 (k)

El plan Cooper Basin también mantiene una contribución definida que permite a los empleados realizar contribuciones mediante deducciones vía nómina, de conformidad con la Sección 401 (k) del IRS. Durante 2009, la Compañía modificó el proyecto de contribución equivalente al 6% de la indemnización y las contribuciones con cargo a los ingresos en 2010 y 2009 fueron de 0.1.

Beneficios posteriores al retiro

MÉXICO

Servicios Corporativos –

Grupo México Servicios, S. A. de C. V. (GMS subsidiaria directa de GMEXICO) provee de servicios profesionales a sus afiliadas. Actualmente GMS tiene 58 empleados ejecutivos y al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 el pasivo laboral fue inmaterial.

ITM (División Ferroviaria) - Plan de pensiones de beneficios definidos

En ITM y subsidiarias las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminarse la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración, se reconocen de acuerdo con estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

ITM ha establecido planes para cubrir indemnizaciones por destituciones, así como indemnizaciones con base en estudios actuariales, realizados por expertos independientes. En 2010 y 2009 el pasivo laboral fue inmaterial.

Buenavista del Cobre, S. A. de C. V. (antes Mexicana de Cananea, S. A. de C. V.) provee de servicios médicos y hospitalarios a todos los empleados activos y a los empleados sindicalizados retirados, así como a los miembros de su familia a través de una subsidiaria (Hospital del Ronquillo, S. de R. L. de C. V.). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el pasivo por este concepto asciende a \$438.7 y \$692.6 millones de pesos, respectivamente

Reducción de personal

Cuando existe una reducción significativa de personal debido a la reestructura de la fuerza laboral o al cierre de una planta, los correspondientes costos de indemnización, netos de la reducción asociada en la obligación proyectada de la prestación y las partidas relacionadas que se amortizarán se cargan al resultado del ejercicio.

En consecuencia, la Compañía acumula ese pasivo, que a valor presente cubrirá la obligación derivada de las prestaciones proyectadas a la fecha estimada de retiro de los empleados de la Compañía. Los pagos de indemnización se cargan a resultados en el período en que se realizan.

El pasivo por obligaciones laborales, por pensiones, retiro voluntario, prima de antigüedad y servicios médicos al momento de retiro, se está fondeando con base en el monto que resulta de cálculos actuariales, efectuados por actuarios independientes, bajo el método de crédito unitario proyectado. El pasivo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como se muestra a continuación:

	2010			2009		
	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos posteriores	Total	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos posteriores	Total
Obligación por Beneficios						
Proyectados (OBP)	162,100	613,916	776,016	426,507	692,661	1,119,168
Fondos constituidos	(572,858)	-	(572,858)	(506,636)	-	(506,636)
Activo (pasivo) de transición pendiente de amortizar	157	(108,392)	108,235	340	(162,588)	(162,248)
Servicios pasados por amortizar	-	-	-	(3,250)	-	(3,250)
Variaciones en supuestos	<u>206,501</u>	<u>47,369</u>	<u>253,870</u>	<u>134,677</u>	<u>(91,414)</u>	<u>43,263</u>
(Activo) pasivo neto proyectado	(204,100)	552,893	348,793	51,638	438,659	490,297
Pasivo laboral de acuerdo a LFT	42,589	-	42,589	-	-	-
Plan de contribución definido	<u>20,065</u>	<u>-</u>	<u>20,065</u>	<u>29,915</u>	<u>-</u>	<u>29,915</u>
Total de reserva laboral	<u>(141,446)</u>	<u>552,893</u>	<u>411,447</u>	<u>81,553</u>	<u>438,659</u>	<u>520,212</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los fondos en fideicomiso y las reservas constituidas para pago de pensiones, retiro voluntario y prima de antigüedad son menores a la obligación por beneficios definidos.

El costo neto del período por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra por:

	2010			2009		
	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos posteriores	Total	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos posteriores	Total
Costo laboral del servicio actual	26,295	5,349	31,644	24,232	5,363	29,595
Amortización de servicios pasados	2,481	-	2,481	2,481	-	2,481
Amortización del pasivo de transición	(184)	54,196	54,012	(33)	54,196	54,163
Amortización de variaciones en supuestos	(11,958)	1,230	(10,728)	(2,394)	7,024	4,630
Costo financiero	20,337	53,459	73,796	18,520	56,616	75,136
Rendimiento de los activos del fondo	(36,910)	-	(36,910)	(28,126)	-	(28,126)
Ganancia actuarial por reconocer en resultados	(3,228)	-	(3,228)	(7,502)	-	(7,502)
Efecto de disminución de personal	<u>(256,162)</u>	<u>-</u>	<u>(256,162)</u>	<u>(1,765)</u>	<u>-</u>	<u>(1,765)</u>
Costo neto del período	<u>(259,329)</u>	<u>114,234</u>	<u>(145,095)</u>	<u>5,413</u>	<u>123,199</u>	<u>128,612</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

Tasa de	2010				2009			
	México		Perú		México		Perú	
	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos posteriores	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos posteriores	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos posteriores	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos posteriores
Interés	7.50	7.50	6.25	6.25	8.00	8.00	6.25	6.25
Incremento de sueldos	4.00	4.00	8.00	8.00	4.50	-	8.00	8.00
Rendimiento de los activos	7.50	7.50	4.50	4.50	8.00	8.00	4.50	4.50
Incremento de gastos médicos	-	4.50	-	6.00	-	5.00	-	8.00

Los fondos constituidos en México se integran de inversiones en certificados de tesorería del Gobierno Federal (30%) e inversiones en acciones de compañías mexicanas importantes (70%). El valor de mercado de las inversiones en acciones es volátil a distintos niveles y puede ser afectado por condiciones económicas y de mercado del país y de otros países con economías emergentes.

Al 31 de diciembre de 2010, el período de amortización en años de las partidas pendientes de amortizar para las operaciones mexicanas es como se muestra a continuación:

	Prima de antigüedad y plan de pensiones	Servicios médicos posteriores
Activo o pasivo de transición	0.85	2.0
Ganancias pendientes de amortizar	17.27	38.51

17. Capital contable

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de la Compañía pagado y en circulación se integra por 7,785,000,000 acciones, íntegramente suscritas y pagadas que corresponden a la parte fija Serie "B", Clase I. La parte variable del capital social tiene un límite de hasta 10 veces el importe de la parte mínima fija.

La Serie "B" está integrada por acciones ordinarias, con pleno derecho a voto, que representarán el 100% del total de las acciones ordinarias, tanto a la Clase I como a la Clase II. Cuando menos el 51% de las acciones de esta serie deberá estar suscrito por personas físicas o morales que se consideren inversionistas mexicanos, como se establece en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En Asamblea General de Accionistas del 29 de abril de 2010, los accionistas acordaron el pago de un dividendo en efectivo por \$3,269.7 millones de la siguiente manera: el 10 de septiembre de 2010 se pagó un dividendo de 0.17 centavos de peso por acción equivalente a \$1,323.4 millones y el 12 de noviembre de 2010 se decretó un dividendo de \$0.25 centavos de peso por acción, equivalente a \$1,946.3 millones.

Adicionalmente en esta Asamblea los accionistas acordaron disminuir la reserva para recompra de acciones propias a \$2,240 millones aplicando el diferencial a utilidades acumuladas.

Durante 2010, el Consejo de Administración aprobó el pago de dos dividendos acorde a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2009 por un total de 2,413.3 millones correspondientes a un dividendo por \$0.14 centavos de peso por acción pagado el 12 de marzo de 2010 equivalente a \$1,089.8 millones y un dividendo por \$0.17 centavos de peso por acción pagado el 17 de mayo de 2010 equivalente a \$1,323.5 millones.

El 28 de enero de 2010, la Compañía adquirió acciones de su subsidiaria PEMSA por \$2,497.8, como resultado de esta operación la Compañía posee el 100% de su subsidiaria, debido a que el precio de compra es superior al valor en libros de la inversión, la Compañía registró un déficit por \$1,394.1 en utilidades acumuladas, por tratarse de entidades bajo control común.

En Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2009, los accionistas acordaron el pago de un dividendo en efectivo por 1,323,450, equivalente a 0.17 centavos de peso por acción y un dividendo en especie a razón de una acción por cada 75 acciones en circulación por un importe de 1,991,319, de los cuales 1,922,617 se pagaron con las acciones del programa de recompra hasta agotarlas y los 68,702 restantes se pagaron del fideicomiso de acciones.

Asimismo, durante 2009 de conformidad con las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2008, el Consejo de Administración aprobó el pago de dos dividendos en especie por un total de 1,796,721, los cuales fueron pagados como sigue: el 27 de febrero se pagó un dividendo a razón de una acción par cada 75 acciones en circulación por un importe de 837,099 aplicados al fideicomiso de acciones y el 11 de mayo se pagó un dividendo a razón de una acción par cada 100 acciones en circulación por un importe de 959,620 proveniente del programa de recompra de acciones.

Durante 2009 GMEXICO, a través de AMC, compró aproximadamente 4.9 millones de acciones comunes de SCC. Como resultado de esta transacción, la participación de GMEXICO en el capital social en circulación de SCC aumentó a 80%, y permanece en 80% al 31 de diciembre de 2010.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de la CUFIN causarán un impuesto equivalente al 38.89%. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas de capital de aportación (CUCA) el mismo tratamiento fiscal que al aplicable a los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la CUFIN ascendió a \$34,381.2 millones y \$30,162 millones, respectivamente, determinadas conforme a las disposiciones fiscales en vigor.

Utilidades retenidas apropiadas - Al 31 de diciembre de 2009 la compañía separó \$23,505.6 millones (equivalente a 1,800 millones de dólares) de las utilidades no distribuidas de su subsidiaria mexicana MM, como utilidades retenidas apropiadas. La intención de la Compañía es invertir indefinidamente estos fondos en México. Estos montos se destinarán al programa mexicano de expansión de la Compañía.

Fideicomiso de acciones - Las acciones en tesorería se integran por acciones comunes de la Compañía y de SCC, y se valúan al costo.

La actividad en el fideicomiso de acciones fue como se muestra a continuación:

	Por los años	
	2010	2009
Acciones comunes de la Compañía:		
Saldo al 1 de enero	2,748	3,196
Otras actividades, incluyendo dividendos recibidos, intereses y efectos inflacionarios - Neto	<u>252</u>	<u>(448)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>3,000</u>	<u>2,748</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el fideicomiso en acciones incluye \$1,311.8 millones y \$1,762.7 millones, respectivamente, de efectivo depositado en el mercado de dinero.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el fideicomiso en acciones incluía 34,596,086 acciones comunes de SCC. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el fideicomiso en acciones se integra por 134,511,517 y 137,724,215 acciones comunes de la Compañía, respectivamente. Durante 2009 la Compañía acordó pagar dividendos en acciones provenientes de las acciones en tesorería por 97,965 miles de acciones que asciende a 101 millones de dólares.

En 2008, el Consejo de Administración de SCC autorizó un programa de recompra de acciones por 500 millones de dólares. Durante 2009, SCC compró 4.9 millones de sus acciones comunes a un costo de 71.9 millones de dólares, las cuales se encuentran incluidas en el fideicomiso de acciones. Estas acciones estarán disponibles para propósitos corporativos generales. SCC puede comprar acciones adicionales cada cierto tiempo en función de las condiciones de mercado y otros factores. Este programa de recompra no tiene fecha de expiración y puede ser modificado o discontinuado en cualquier momento.

Las acciones de SCC se utilizan para diversos propósitos corporativos, los cuales incluyen, entre otras, otorgarlas bajo el plan de compra de acciones para consejeros. Las acciones de la Compañía son usadas para concesionarlas, tanto bajo el plan de compra de acciones para empleados como para el plan de compra de acciones para ejecutivos.

Plan de acciones para directores - SCC estableció un plan de compensación de asignación de acciones para los consejeros que no reciben una remuneración como empleados de SCC. De acuerdo con este plan, los participantes recibirán 1,200 acciones comunes al momento de su elección y, a partir de entonces, 1,200 acciones adicionales después de cada Asamblea Anual de Accionistas. Para este plan se han reservado 600,000 acciones comunes de SCC. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, se han asignado 256,800 y 241,200 acciones, respectivamente. El valor razonable de la compensación se valora cada año a la fecha de la remuneración.

Reserva para compra de acciones - En abril de 2005, la Compañía estableció una reserva de 2,470.5 millones (equivalente a 201.7 millones de dólares) para la recompra de acciones, de los cuales 122.5 millones (equivalente a 10 millones de dólares) serán incluidos en el Plan de Acciones de la Compañía para futuras ventas a sus empleados. El 30 de abril de 2009, en Asamblea General Ordinaria de accionistas, se acordó incrementar la reserva para la compra de acciones en 727.0 millones (equivalentes a 52.4 millones de dólares), de los cuales 112 millones (equivalente a 8.2 millones de dólares) fueran incluidos en el plan para venta de acciones al personal. Durante 2010 y 2009, la Compañía no compró acciones propias. En 2009, la Compañía decidió pagar dividendos en acciones provenientes de la reserva para compra de acciones por 175,000 miles de acciones que ascienden a \$2,882.2 millones. Durante 2010 no se compraron ni se pagaron dividendos de dicha reserva.

Plan de compra de acciones para los empleados - Durante 2007 y 2010, la Compañía ofreció un plan de compra de acciones a ciertos empleados (Plan de Compra de Acciones para los Empleados) a través de un fideicomiso que adquiere acciones de la Compañía para la venta de acciones a los empleados de sus subsidiarias y ciertas compañías afiliadas. El precio de venta fue establecido a su valor razonable de mercado en la fecha de entrega. Cada dos años los empleados podrán retirar el 50% de las acciones pagadas en los dos años anteriores. Los empleados pagarán por las acciones compradas a través de descuentos en la nómina mensual durante el período de ocho años del plan. Al final del período de ocho años, la Compañía asignará al participante un bono de una acción por cada 10 acciones compradas por el empleado.

Si la Compañía paga dividendos sobre estas acciones durante el periodo de ocho años, los participantes tendrán derecho a recibir el dividendo en efectivo para todas las acciones que han sido completamente compradas y pagadas a la fecha en que se paga el dividendo. Si el participante sólo ha pagado parcialmente las acciones, los dividendos serán usados para reducir el saldo que se adeuda por las acciones compradas.

En caso de que el empleado renuncie voluntariamente, la Compañía le pagará el precio de compra aplicando una deducción, de acuerdo con la siguiente tabla:

Si la renuncia ocurre durante el:	% Deducido
Primer año después de la fecha de concesión	90
Segundo año después de la fecha de concesión	80
Tercer año después de la fecha de concesión	70
Cuarto año después de la fecha de concesión	60
Quinto año después de la fecha de concesión	50
Sexto año después de la fecha de concesión	40
Séptimo año después de la fecha de concesión	20

En caso de cese involuntario, la Compañía pagará al empleado la diferencia entre el valor razonable de las acciones pagadas en la fecha de término de la relación laboral y el precio de compra. Si el valor razonable de mercado de las acciones es mayor que el precio de compra, la Compañía aplicará una deducción sobre el monto que hay que pagar al empleado de acuerdo con la siguiente tabla:

Si el cese ocurre durante el:	% Deducido
Primer año después de la fecha de concesión	100
Segundo año después de la fecha de concesión	95
Tercer año después de la fecha de concesión	90
Cuarto año después de la fecha de concesión	80
Quinto año después de la fecha de concesión	70
Sexto año después de la fecha de concesión	60
Séptimo año después de la fecha de concesión	50

En caso de jubilación o muerte del empleado, la Compañía entregará al comprador o a su beneficiario legal, las acciones efectivamente pagadas a la fecha de la jubilación o deceso.

Para 2010 y 2009, los gastos por compensaciones basados en acciones bajo este plan fueron \$27.8 millones (equivalente a 2.2 millones de dólares) y \$23.4 millones (equivalente a 2.1 millones de dólares) respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, había \$107.4 millones (equivalente a 8.5 millones de dólares) de gastos de compensación no reconocidos bajo este plan, que se espera que sean reconocidos durante los cuatro años restantes.

La siguiente tabla muestra la actividad en la concesión de acciones para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Acciones	Valor razonable unitario a la fecha de adjudicación (promedio ponderado en dólares)
Acciones en circulación al 1 de enero de 2009	14,577,011	1.16
Ejercidas	(2,700,588)	1.16
Recibidas como dividendo	<u>(319,798)</u>	1.16
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2009	11,556,625	1.16
Ejercidas	-	
Castigadas	<u>(635,932)</u>	1.16
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2010	<u><u>10,920,693</u></u>	1.16

Plan de compra de acciones para los ejecutivos – La Compañía también ofrece un plan de compra de acciones para ciertos miembros de su gerencia ejecutiva y de la gerencia ejecutiva de sus subsidiarias y de ciertas compañías afiliadas. Bajo este plan, los participantes recibirán bonos de incentivo en efectivo a ser usados para comprar acciones de la Compañía que son depositadas en un fideicomiso.

18. Saldos y transacciones en moneda extranjera

- Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la posición consolidada en moneda extranjera de las compañías mexicanas y peruanas de SCC, sin incluir los inventarios de metales principales, ni los activos y pasivos en moneda extranjera de AMC expresada en miles de dólares, se presenta a continuación:

	2010			2009		
	México	Perú	Total	México	Perú	Total
Activo:						
Circulante	1,119,308	2,352,559	3,471,867	809,763	640,619	1,450,382
Largo plazo	-	333,466	333,466	-	200,506	200,506
	<u>1,119,308</u>	<u>2,686,025</u>	<u>3,805,333</u>	<u>809,763</u>	<u>841,125</u>	<u>1,650,888</u>
Pasivo:						
Circulante	303,676	638,060	941,736	140,488	312,481	452,969
Largo plazo	122,592	3,029,985	3,152,577	141,258	1,410,029	1,551,287
	<u>426,268</u>	<u>3,668,045</u>	<u>4,094,313</u>	<u>281,746</u>	<u>1,722,510</u>	<u>2,004,256</u>
Posición activa (pasiva) en moneda extranjera - Neta	<u>693,040</u>	<u>(982,020)</u>	<u>(288,980)</u>	<u>528,017</u>	<u>(881,385)</u>	<u>(353,368)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 8,563,965</u>	<u>\$(12,134,919)</u>	<u>\$ (3,570,954)</u>	<u>\$ 6,895,216</u>	<u>\$(11,509,742)</u>	<u>\$ (4,614,526)</u>

- b. Las principales transacciones efectuadas en los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 por las compañías mexicanas y SCC en moneda extranjera, que no incluyen las operaciones entre las compañías del Grupo que ya que fueron eliminadas en la consolidación, expresadas en miles de dólares, son las siguientes:

	2010			2009		
	México	Perú	Total	México	Perú	Total
Ventas	<u>2,429,619</u>	<u>3,164,093</u>	<u>5,593,712</u>	<u>1,457,319</u>	<u>2,276,961</u>	<u>3,734,280</u>
Compras de inventarios	<u>329,527</u>	<u>63,240</u>	<u>392,767</u>	<u>352,898</u>	<u>65,802</u>	<u>418,700</u>
Importación de activos fijos	<u>137,609</u>	<u>61,464</u>	<u>199,073</u>	<u>118,897</u>	<u>144,191</u>	<u>263,088</u>
Intereses pagados	<u>9,425</u>	<u>123,575</u>	<u>133,000</u>	<u>7,920</u>	<u>6,060</u>	<u>13,980</u>
Intereses ganados	<u>1,863</u>	<u>4,949</u>	<u>6,812</u>	<u>5,467</u>	<u>5,413</u>	<u>10,880</u>
Asistencia técnica pagada	<u>14,345</u>	<u>7,234</u>	<u>21,579</u>	<u>13,594</u>	<u>6,118</u>	<u>19,712</u>
Comisiones pagadas	<u>255</u>	<u>5,275</u>	<u>5,530</u>	<u>209</u>	<u>4,819</u>	<u>5,028</u>

Los precios de venta de casi la totalidad de los productos de la Compañía están basados en cotizaciones del mercado mundial en dólares.

- c. Los tipos de cambio en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del dictamen, fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2010	2009	25 de marzo de 2011
Dólar estadounidense bancario	12.3571	13.0587	12.0004

19. Operaciones y saldos con partes relacionadas

	31 de diciembre de	
	2010	2009
Partes relacionadas por pagar-		
Empresarios Industriales de México, S. A. de C. V.	1,243.7	629.9
México Transportes Aéreos, S. A. de C. V.	6.6	6.3
Ferrosur, S. A. de C. V.	209.2	545.2
Otros	<u>30.8</u>	<u>-</u>
	<u><u>1,490.3</u></u>	<u><u>1,181.4</u></u>

La Compañía ha realizado ciertas transacciones como parte del curso normal de sus operaciones, con compañías de las cuales es la controladora o con sus afiliadas. Estas transacciones incluyen el arrendamiento de oficinas y transporte aéreo. La Compañía otorga préstamos a otras afiliadas y recibe préstamos de las mismas, para hacer compras y con otros fines corporativos. Estas transacciones financieras devengan intereses y están sujetas a la revisión y aprobación de la alta gerencia, al igual que todas las transacciones con partes relacionadas. Es política de la Compañía que tanto el Comité de Auditoría como el Consejo de Administración revisen todas las transacciones con partes relacionadas. La Compañía tiene prohibido pactar o continuar una transacción material con una parte relacionada que no haya sido revisada y aprobada o ratificada por el Comité de Auditoría.

La familia Larrea controla directa o indirectamente la mayoría del capital social de la Compañía, ya que son accionistas en Empresarios Industriales de México, S. A. de C. V., empresa controladora de GMéxico y tiene una considerable participación en otros negocios como servicios de entretenimiento, aviación e inmobiliarios. Como parte normal de sus negocios, la Compañía realiza ciertas transacciones con otras entidades controladas por la familia Larrea relacionadas con servicios de arrendamiento de oficinas, venta de vehículos y servicios de transporte aéreo. Con relación a esto, SCC pagó honorarios por servicios de mantenimiento y venta de vehículos proporcionados por México Compañía de Productos Automotrices, S.A. de C.V., una compañía controlada por la familia Larrea.

Asimismo, durante 2010, la Compañía hizo una donación de 1.6 millones de dólares a la Fundación Grupo México, una organización dedicada a promover el desarrollo social y económico de las comunidades cercanas a las operaciones mexicanas de SCC.

Asimismo, en 2007, las subsidiarias mexicanas de SCC otorgaron garantías para dos préstamos otorgados por Bank of Nova Scotia de México a México Transportes Aéreos, S.A. de C.V. ("MexTraer"), una compañía controlada por la familia Larrea. Uno de los préstamos, originalmente de 2.3 millones de dólares, fue cancelado en agosto de 2010. El préstamo que queda requiere amortizaciones semestrales. Las condiciones y el saldo al 31 de diciembre de 2010 son como sigue:

	Préstamo pendiente
Saldo préstamo original (en millones)	107.4
Vencimiento	Agosto 2013
Tasa de interés	Libor + 0.15%
Saldo restante al 31 de diciembre de 2010 (en millones)	49.3

MexTraer provee servicios de aviación a las operaciones mexicanas de SCC. Las garantías otorgadas a MexTraer están respaldadas por los servicios de transporte que MexTraer presta a las subsidiarias mexicanas de SCC. Si MexTraer incumple con pagar el préstamo, las subsidiarias de SCC tendrían que satisfacer la garantía y pagar al banco los saldos restantes más intereses. SCC paga honorarios a MexTraer por servicios de aviación.

SCC adquirió servicios de publicidad de Cadena Mexicana de Exhibición S.A. de C.V., una subsidiaria de Grupo Cinemex, una compañía controlada por la familia Larrea.

SCC compró materiales industriales a Higher Technology S.A.C., una compañía en la que el Sr. Carlos González tiene participación patrimonial. SCC también pagó honorarios por servicios de mantenimiento prestados por Servicios y Fabricaciones Mecánicas S.A.C., una compañía donde el Sr. Carlos González tiene participación patrimonial. El Sr. Carlos González es hijo del Presidente Ejecutivo de SCC.

SCC compró material industrial a Sempertrans France Belting Technology S.A.C., en la que el Sr. Alejandro González trabaja como representante de ventas. Asimismo, SCC compró material industrial a PIGOBA, S.A. de C.V., una compañía en la cual el Sr. Alejandro González tiene participación patrimonial. El Sr. Alejandro González es hijo del Presidente Ejecutivo de SCC.

SCC compró material industrial y servicios a Breaker, S.A. de C.V., una compañía en donde el Sr. Jorge González, hijo político del Presidente Ejecutivo de SCC, tiene participación patrimonial.

ITM pagó por arrendamiento de oficinas 19.7 millones y 17.5 millones en 2010 y 2009 respectivamente, a Inmobiliaria Bosques de Ciruelos, S.A. de C.V., una empresa controlada por la familia Larrea.

20. Impuestos a la utilidad

La provisión del ISR consolidado se integra como sigue:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010			
	México	EUA	Perú	Total
Causado	4,311,566	9,371	7,439,457	11,760,394
Diferido	<u>(1,863,851)</u>	<u>1,035,159</u>	<u>(503,930)</u>	<u>(1,332,622)</u>
	<u>2,447,715</u>	<u>1,044,530</u>	<u>6,935,527</u>	<u>10,427,772</u>
	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009			
	México	EUA	Perú	Total
Causado	2,728,762	791,688	3,765,624	7,286,074
Diferido	<u>(1,029,977)</u>	<u>(41,424)</u>	<u>477,520</u>	<u>(593,881)</u>
	<u>1,698,785</u>	<u>750,264</u>	<u>4,243,144</u>	<u>6,692,193</u>

La conciliación de la tasa impositiva de ISR con la tasa efectiva es como se muestra a continuación:

	2010	2009
Tasa impositiva prevista	35%	35%
Efecto de haber gravado el ingreso con una tasa efectiva distinta a la impositiva	(0.2)	3.3
Agotamiento	(5.9)	(5.8)
Dividendos	0.3	1.8
Diferencias permanentes	(4.5)	2.8
ISR Peruano sobre distribución de ingresos netos	1.6	2.3
Incremento en la provisión por valorización		(0.9)
Decremento en los beneficios no reconocidos de las posiciones fiscales inciertas	3.7	(5.5)
Otros	<u>(2.1)</u>	<u>(2.6)</u>
Tasa efectiva del ISR	<u>27.9%</u>	<u>30.4%</u>

La Compañía presenta declaraciones de ISR en tres jurisdicciones: Perú, México y E.U.A., cada una de las cuales tiene una tasa legal diferente para 2010. La tasa legal del ISR en Perú fue el 30% para 2010 y 2009, en México fue el 30% en 2010 y 28% en 2009 y en EUA fue el 35% en ambos años. La tasa impositiva mencionada anteriormente es la tasa legal de E.U.A.

La Compañía ha optado por usar la tasa de ISR de E.U.A. de 35% para su conciliación de tasa efectiva, debido a que la mayoría de las utilidades tributan a través de AMC en E.U.A. al pagar dividendos a la Compañía. La provisión de impuestos Peruana es la mayor para los dos ejercicios presentados. Por los ejercicios mostrados de AMC y la Compañía, presentaron declaraciones de impuestos independientes en sus respectivas jurisdicciones fiscales. Aunque las normas y reglamentos tributarios aplicados en las jurisdicciones fiscales pueden variar considerablemente, existen elementos permanentes similares, como partidas que no son deducibles ni gravables. Algunas diferencias permanentes corresponden específicamente a AMC, como la provisión en EUA para el porcentaje de agotamiento.

Las diferencias temporales y créditos fiscales que originan impuestos diferidos incluyen los efectos tributarios en Estados Unidos, Perú y México, correspondientes a impuestos diferidos por pagar y por cobrar y las provisiones relacionadas fueron:

	2010			2009		
	Subsidiarias mexicanas	Subsidiarias extranjeras	Total	Subsidiarias mexicanas	Subsidiarias extranjeras	Total
Inventarios	(28,771)	(2,108,207)	(2,136,978)	161,898	(14,365)	147,533
Cargos diferidos	565,518	(244,671)	320,847	687,291	-	687,291
Propiedades y equipo	3,220,165	7,760,865	10,981,030	6,529,915	1,474,327	8,004,242
Otros	(105,319)	(2,971,137)	(3,076,456)	(2,299,924)	(666,572)	(2,966,496)
Crédito mercantil	-	-	-	1,148,137	-	1,148,137
Crédito de impuestos extranjeros por amortizar	-	(20,451,041)	(20,451,041)	427,171	(17,881,923)	(17,454,752)
Total de impuesto diferido - Neto	<u>3,651,593</u>	<u>(18,014,191)</u>	<u>(14,362,598)</u>	<u>6,654,488</u>	<u>(17,088,533)</u>	<u>(10,434,045)</u>

Asuntos tributarios en México –

En 2009, México promulgó nuevas leyes de impuestos que entre otras cosas, imponen restricciones sobre ciertos beneficios de consolidación fiscal y aumentan temporalmente la tasa legal de impuestos.

Según las anteriores reglas de consolidación fiscal, las compañías mexicanas podían diferir indefinidamente los impuestos acotados sobre los dividendos en exceso a las cuentas de utilidades retenidas tributarias que se distribuyen entre entidades de un grupo fiscal consolidado, y la compensación de pérdidas operativas netas (PON) incurridas por una entidad contra las utilidades de otra entidad, hasta que ocurrieran ciertos eventos, como la disolución del régimen de consolidación fiscal. La nueva ley, que se aplica retroactivamente a los dividendos pagados calificados y las pérdidas operativas netas desde 1999, elimina el periodo indefinido de diferimiento y requiere el pago del impuesto a partir del sexto año después del dividendo. La nueva ley se aplica retroactivamente y redujo el periodo de arrastre de PON de diez años a cinco años. El pasivo total afectado por estas modificaciones es 106.6 millones de dólares. Este monto incluye un pasivo adicional de 22.6 millones de dólares reconocido en 2009 y registrado como gasto de impuesto a la renta en el estado de resultados consolidado; el saldo del pasivo de 84 millones de dólares ha sido registrado como un impuesto diferido en años anteriores.

En junio de 2010, MM hizo un pago de impuestos por 121 millones (aproximadamente 10 millones de dólares) de conformidad con la modificación de la ley. En los años siguientes, estos impuestos se pagarán cada marzo.

La tasa legal del impuesto sobre la renta de México aumentó a 30% del 2010 al 2012, disminuirá a 29% en 2013 y a 28% a partir de 2014 en adelante. La tasa de 2009 fue de 28%.

Las compañías mexicanas están sujetas a un sistema tributario dual conformado por el impuesto sobre la renta regular y a una tasa corporativa plana que se promulgó en 2007. La tasa bajo la ley de impuesto empresarial a tasa única es de 17.5%. Las compañías mexicanas pagan el mayor entre el impuesto empresarial a tasa única y el impuesto sobre la renta regular y determinan su impuesto a la renta diferido en base al régimen tributario al que esperan estar sujetas en el futuro. En base a la proyección de utilidades, SCC considera que estará sujeta al impuesto a la renta regular en el futuro cercano y ha calculado sus diferencias temporales e impuestos diferidos de acuerdo con la ley del impuesto a la renta regular.

En base a la proyección de utilidades, la Compañía considera que estará sujeta al impuesto sobre la renta regular en el futuro cercano y ha calculado sus diferencias temporales e impuestos diferidos de acuerdo con la ley del impuesto sobre la renta regular.

Asuntos fiscales en Estados Unidos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, AMC tiene pérdidas de capital por aplicar de 30.0 y 30.5 millones de dólares correspondientes a transacciones de derivados. Estas pérdidas por aplicar expirarán en 2011 y 2012 si no se aplican antes contra utilidades gravables. La Compañía ha registrado una reserva por valuación de 30.0 millones de dólares sobre el impuesto diferido activo relacionado con estas pérdidas por aplicar, debido a que la Compañía considera que es probable no obtener este beneficio.

Adicionalmente, AMC tiene un crédito fiscal mínimo por pérdidas de 62.9 y 50.8 millones de dólares, el crédito fiscal mínimo no tiene vencimiento. La Compañía registró una provisión por valuación del crédito fiscal mínimo por pérdidas de 50.8 millones de dólares, debido a que la administración considera que no es probable que el beneficio del crédito fiscal mínimo se realice.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía no ha reconocido un impuesto diferido pasivo en Estados Unidos por 1,800 millones de dólares por diferencias de base extranjera de sus subsidiarias mexicanas. La Compañía considera que las inversiones serán de duración y cantidad permanentes, por lo que no corresponde reconocer un impuesto diferido pasivo.

Al 31 de diciembre de 2010, no hubo créditos fiscales del exterior disponibles para amortizar o recuperar. No hubo otros créditos fiscales de Estados Unidos al 31 de diciembre de 2010.

Asuntos Fiscales Peruanos

SCC obtiene créditos al ISR en Perú por Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagados en relación con la compra de equipo de capital y de otros bienes y servicios empleados en sus operaciones y registra estos créditos como un gasto pagado por anticipado. De acuerdo con la ley peruana vigente, SCC tiene derecho a utilizar los créditos fiscales contra su pasivo del ISR peruano, o bien a recibir un reembolso. El valor en libros de estos créditos fiscales peruanos se aproxima a su valor neto realizable.

Reembolso de impuestos

En mayo de 2003, ASARCO NJ, presentó una solicitud de reembolso de impuestos al IRS, basado en las pérdidas fiscales de ciertas pérdidas por provisiones en el sentido del "Internal Revenue Code" Sección 172(f). La solicitud de las pérdidas provienen de: (1) los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2004 a 2005 por los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 1987; (2) los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 1998 al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 1988, y (3) el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 1999 al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 1989.

ASARCO recibió el reembolso más intereses por un total de 61.1 millones de dólares en el segundo trimestre del 2010.

Contabilidad de las posiciones fiscales inciertas

Los montos no registrados por beneficios fiscales en 2010 y 2009 fueron los siguientes:

	2010	2009
	(en millones de dólares)	
Saldo inicial	163.4	64.9
Aumentos:		
- Posiciones fiscales del período anterior	1.5	88.6
- Posiciones fiscales del período corriente	13.2	11.4
- Relacionada con los acuerdos con autoridades fiscales	<u>0.5</u>	<u>(1.5)</u>
Saldo final	<u>178.6</u>	<u>163.4</u>

Si se registran los beneficios fiscales afectarían la tasa efectiva que fue de 28.4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2010 y 27.9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2009. Estos importes corresponden principalmente al ISR de EUA AMC no tiene beneficios fiscales peruanos o mexicanos no reconocidos.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el pasivo de la Compañía por posiciones fiscales inciertas incluía intereses y penalidades devengadas de 24.6 millones de dólares y 15.5 millones de dólares, respectivamente.

Durante 2009, SCC y el IRS lograron un acuerdo con respecto a los resultados de las auditorías de las declaraciones de ISR de 1997 a 2004 emitidas en EUA SCC pagó en efectivo 29.7 millones de dólares al IRS para liquidar la fiscalización y aproximadamente 18.3 millones de dólares en gastos financieros correspondientes a esta liquidación.

En EUA, los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007 están siendo objeto de fiscalización de campo por el IRS, la cual comenzó en noviembre de 2008. La administración no espera que alguno de los años abiertos originará un pago en efectivo dentro de los doce meses anteriores al 31 de diciembre de 2011. Las expectativas razonables de la Compañía sobre resoluciones futuras de partidas inciertas no cambiaron materialmente durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

Los siguientes años fiscales permanecen abiertos a examen y ajustes, para las tres jurisdicciones fiscales de la Compañía:

Perú:	2007 a 2010 (los ejercicios de 1997 a 2006 que han sido examinados por la autoridad Peruana y las objeciones hechas están siendo refutadas; no se pueden hacer nuevas objeciones para estos años)
EUA:	2005 y años subsiguientes
México:	2002 y años subsiguientes

Al 31 de diciembre de 2010, tanto las empresas corporativas como ITM y sus subsidiarias no reportan beneficios fiscales no reconocidos. Esta condición es evaluada periódicamente.

21. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

Las operaciones de la Compañía en Perú y México están sujetas a normas sobre participación de los trabajadores.

En Perú la provisión para PTU se calcula al 8% de las utilidades antes de impuestos. La parte corriente de esta participación que se acumula durante el ejercicio, se basa en la renta gravable de la Sucursal y es distribuida a los trabajadores después de la determinación de los resultados finales del ejercicio. El monto anual por pagar a un trabajador individual tiene un tope igual a 18 salarios mensuales de dicho trabajador. El monto determinado en exceso al tope de 18 salarios mensuales del trabajador ya no se paga al trabajador, sino que es recaudado primero por el "Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo" hasta que esta entidad reciba de todos los empleadores de su región un monto equivalente a 2,200 unidades impositivas peruanas (aproximadamente 2.8 millones de dólares en 2010). Cualquier exceso remanente se recauda como un pago en beneficio de los gobiernos regionales. Lo recaudado financia la capacitación de trabajadores, promoción del empleo, infraestructura vial y otros programas del gobierno.

En México, la PTU se determina usando las normas establecidas en la LISR a una tasa del 10% de las ganancias antes de impuesto.

Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el gasto por la PTU fue de 262.1 millones de dólares y 185.2 millones de dólares, respectivamente.

PTU neta diferida - La ley mexicana requiere que las empresas paguen a sus empleados 10% de su utilidad gravable cada año. El acuerdo de la participación de las utilidades tiene las consecuencias del impuesto diferido, en la medida en que existen diferencias básicas entre la presentación de información financiera y la presentación de información del ISR. Las pérdidas de años previos no son deducibles en el cálculo de la participación de las utilidades. El gasto de la participación de las utilidades es deducible para obtener el ingreso gravable.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los componentes del pasivo de la PTU neta diferida son como sigue:

	2010	2009
Inventarios	15,334	29,882
Efecto de PTU corriente	(268,678)	(218,064)
Cargos diferidos	195,748	244,779
Inversiones, maquinaria y equipo	1,768,558	1,655,270
Otros	<u>(54,988)</u>	<u>187,138</u>
PTU diferida - Neta	<u>1,655,974</u>	<u>1,899,005</u>

22. Información por segmentos

Los segmentos de la Compañía están organizados según su gestión administrativa por industria y regiones geográficas, lo cual se traduce en tres segmentos a reportar: MM, SCC, ASARCO, ITM e Infraestructura. Los segmentos de MM (operaciones a tajo abierto y minas subterráneas) produce cobre con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, SCC y ASARCO incluye operaciones integradas de extracción, fundición y refinación de cobre, producción de cobre, con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales en México y Perú, respectivamente. Los saldos de AMC se originan por actividades corporativas realizadas en EUA. Las operaciones de transportación ferroviaria son realizadas por ITM a través de GFM en territorio mexicano. Las actividades de infraestructura son realizadas principalmente por MCI y PEMSA, cuyas actividades principales son la construcción y la perforación para la industria petrolera respectivamente.

La información por segmentos se presenta en el mismo formato utilizado por la Administración de la Compañía para evaluar cada negocio. Un segmento operativo se define como un componente de la Compañía dedicado a actividades de negocios, de las cuales ésta obtiene ingresos e incurre en costos y gastos, con respecto al cual se prepara información para la toma de decisiones y del cual la Administración evalúa periódicamente la asignación de recursos. Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se describen en el resumen de políticas de contabilidad significativas.

SCC evalúa el desempeño del segmento basada en la utilidad (pérdida) antes de estos gastos.

La información financiera referente a segmentos de negocio operados en 2010 y 2009 se presenta a continuación:

2010	Operaciones mineras			Total del sector minero	ITM	Infraestructura	Corporativo	Total consolidado 2010
	MM	SCC	ASARCO					
Ventas de productos y servicios	<u>24,940,868</u>	<u>40,220,708</u>	<u>21,420,316</u>	<u>86,581,892</u>	<u>14,805,866</u>	<u>1,362,663</u>	<u>-</u>	<u>102,750,421</u>
Utilidad bruta (sin depreciación)	<u>15,301,391</u>	<u>26,037,005</u>	<u>9,455,603</u>	<u>50,793,999</u>	<u>5,300,241</u>	<u>153,837</u>	<u>-</u>	<u>56,248,077</u>
Gastos de administración	<u>423,089</u>	<u>527,939</u>	<u>370,289</u>	<u>1,321,317</u>	<u>600,639</u>	<u>228,637</u>	<u>370,496</u>	<u>2,521,089</u>
Depreciación, amortización y agotamiento	<u>2,792,723</u>	<u>1,725,655</u>	<u>2,793,169</u>	<u>7,311,547</u>	<u>1,224,485</u>	<u>148,433</u>	<u>499</u>	<u>8,684,964</u>
Resultado integral de financiamiento	<u>(204,513)</u>	<u>(2,026,877)</u>	<u>(2,113,923)</u>	<u>(4,345,313)</u>	<u>(76,256)</u>	<u>(4,694)</u>	<u>117,022</u>	<u>(4,309,241)</u>
Utilidad neta del año	<u>9,038,518</u>	<u>12,501,971</u>	<u>2,982,475</u>	<u>24,522,964</u>	<u>2,879,851</u>	<u>(509,721)</u>	<u>(61,507)</u>	<u>26,831,587</u>
Activos totales, sin incluir inversión en asociadas y otras permanentes	<u>42,108,448</u>	<u>64,773,971</u>	<u>52,339,537</u>	<u>159,221,956</u>	<u>22,423,033</u>	<u>2,526,489</u>	<u>5,628,174</u>	<u>189,799,652</u>
Pasivos totales	<u>8,960,316</u>	<u>43,427,641</u>	<u>24,467,032</u>	<u>76,854,989</u>	<u>6,503,725</u>	<u>782,014</u>	<u>1,310,633</u>	<u>85,451,361</u>

2009	Operaciones mineras			Total del sector minero	ITM	Infraestructura	Corporativo	Total consolidado 2009
	MM	SCC	ASARCO					
Ventas de productos y servicios	<u>20,654,537</u>	<u>30,250,309</u>	<u>856,364</u>	<u>51,761,210</u>	<u>12,297,813</u>	<u>1,548,433</u>	<u>-</u>	<u>65,607,456</u>
Utilidad bruta (sin depreciación)	<u>10,403,768</u>	<u>17,653,625</u>	<u>193,726</u>	<u>28,251,119</u>	<u>4,288,032</u>	<u>692,042</u>	<u>-</u>	<u>33,231,193</u>
Gastos de administración	<u>587,520</u>	<u>482,168</u>	<u>98,764</u>	<u>1,168,452</u>	<u>582,223</u>	<u>75,392</u>	<u>52,956</u>	<u>1,879,023</u>
Depreciación y amortización	<u>3,056,388</u>	<u>1,763,025</u>	<u>130,010</u>	<u>4,949,423</u>	<u>1,136,980</u>	<u>111,510</u>	<u>467</u>	<u>6,198,380</u>
Resultado integral de financiamiento	<u>(144,600)</u>	<u>(1,364,326)</u>	<u>(7,828)</u>	<u>(1,516,754)</u>	<u>(183,062)</u>	<u>(6,103)</u>	<u>1,250,218</u>	<u>(455,701)</u>
Utilidad neta del año	<u>4,926,978</u>	<u>7,897,981</u>	<u>(1,327,643)</u>	<u>11,497,316</u>	<u>1,939,952</u>	<u>103,651</u>	<u>1,767,500</u>	<u>15,308,419</u>
Activos totales, sin incluir inversión en asociadas	<u>40,750,009</u>	<u>43,590,700</u>	<u>56,751,428</u>	<u>141,092,137</u>	<u>21,793,669</u>	<u>2,720,131</u>	<u>2,485,752</u>	<u>168,091,689</u>
Pasivos totales	<u>5,301,959</u>	<u>22,080,221</u>	<u>31,811,388</u>	<u>59,193,568</u>	<u>7,108,516</u>	<u>615,540</u>	<u>582,067</u>	<u>67,499,691</u>

La Compañía realizó ventas directas a clientes y prestó servicios de transportación ferroviaria en las siguientes zonas geográficas:

País	Año que terminó el 31 de diciembre de 2010					Total
	MM	SCC	ASARCO	ITM	Infraestructura	
EUA	7,429,386	9,180,945	20,007,619	40,444	-	36,658,394
Europa	2,394,901	11,083,625	-	-	-	13,478,526
México	9,808,047	63,752	1,412,697	14,765,422	1,362,663	27,412,581
Perú	-	3,640,756	-	-	-	3,640,756
Latinoamérica, excepto México y Perú	4,281,002	9,833,259	-	-	-	14,114,261
Asia	623,591	6,181,041	-	-	-	6,804,632
Total	24,536,927	39,983,378	21,420,316	14,805,866	1,362,663	102,109,150
Otros países	403,941	237,330	-	-	-	641,271
Gran total	<u>24,940,868</u>	<u>40,220,708</u>	<u>21,420,316</u>	<u>14,805,866</u>	<u>1,362,663</u>	<u>102,750,421</u>

País	Año que terminó el 31 de diciembre de 2009					
	MM	SCC	ASARCO	ITM	Infraestructura	Total
EUA	6,171,600	7,054,049	856,364	-	-	14,082,013
Europa	1,287,920	10,295,048	-	-	-	11,582,968
México	11,136,542	-	-	12,394,306	1,548,433	25,079,281
Perú	-	1,470,553	-	-	-	1,470,553
Latinoamérica, excepto México y Perú	584,720	6,425,403	-	-	-	7,010,123
Asia	314,835	3,788,851	-	-	-	4,103,686
Total	19,495,617	29,033,904	856,364	12,394,306	1,548,433	63,328,624
Otros países	1,158,920	1,216,405	-	(96,493)	-	2,278,832
Gran total	20,654,537	30,250,309	856,364	12,297,813	1,548,433	65,607,456

Como se menciona en la Nota Iii, en diciembre de 2009 la Compañía adquirió el control sobre Asarco, a partir de esa fecha se consolidan los estados financieros de la subsidiaria adquirida con los de la Compañía como lo requieren las NIF. Consecuentemente, los estados consolidados de resultados por el ejercicio 2009, no incluyen los resultados de Asarco mientras que los del 2010, si los incluyen. Esta situación afecta la comparabilidad de los estados de resultados consolidados de 2010 con los del 2009

23. Instrumentos financieros derivados

AMC

Como parte de su política de gestión de riesgos, AMC ocasionalmente usa instrumentos derivados para (i) proteger los activos corporativos; (ii) asegurar el valor del flujo futuro de ingresos; y (iii) atenuar el impacto de fluctuaciones imprevisibles del mercado sobre sus ingresos por ventas. Para cumplir con estos objetivos, AMC de tiempo en tiempo suscribe contratos de derivados de precios de commodities, derivados de tasas de interés, derivados de tipo de cambio y otros instrumentos. AMC no suscribe contratos de instrumentos de derivados a menos que prevea la posibilidad de que ocurra una actividad futura que deje expuesta a AMC a riesgos de mercado.

Swaps de cobre:

En 2010, AMC suscribió derivados de swaps de cobre y contratos collar de costo cero para reducir la volatilidad de los precios y proteger el valor de sus ventas, como se muestra a continuación. En 2010, estas transacciones cumplieron los requerimientos de la contabilidad de coberturas, pero en 2009 no. Las ganancias y pérdidas realizadas en estos derivados se registraron en ventas netas en el estado de resultados consolidado, y se incluyeron en actividades de operación en el estado de flujos de efectivo consolidado. AMC no mantuvo ningún derivado de cobre en 2009. La siguiente tabla resume la actividad de derivados de cobre relacionada con las transacciones de venta de cobre realizadas en 2010.

	2010 (en millones de dólares)
Swaps de Cobre	66.7
Collar de cobre con opción a compra	<u>3.0</u>
Pérdida realizada en derivados de cobre	<u><u>69.7</u></u>

Además, AMC tiene un programa de coberturas para proteger el valor de venta de una porción de su producción de cobre para los años 2011 y 2012. Los instrumentos de cobertura se basan en precios de cobre LME. AMC realizó un análisis estadístico de la diferencia entre el precio mensual promedio del cobre en las bolsas LME y COMEX, y determinó que el coeficiente de correlación es mayor que 0.999. Basados en este análisis, SCC considera que el precio LME subyacente coincide con sus ventas valuadas a precios COMEX. Estas relaciones de cobertura de flujo de efectivo califican como relaciones de cobertura de términos críticos y en consecuencia carecen de ineffectividad. SCC realiza evaluaciones cuantitativas periódicas para confirmar que la relación sea altamente efectiva y que la ineffectividad sea mínima.

Al final de 2010, AMC mantenía los siguientes contratos de derivados de cobre para proteger una porción de sus ventas de cobre para 2011 y el primer trimestre de 2012:

	2011	1 ^{er} trimestre de 2012
Contratos collar de costo cero:		
Millones de libras de cobre	423.30	307.5
Precio LME “techo” promedio en dólares	4.84	4.70
Precio LME “piso” promedio en dólares	<u>3.02</u>	<u>3.29</u>
Porcentaje estimado de ventas de cobre cubiertas	30%	5%
Pérdida no realizada reconocida en utilidad integral, después de impuestos por 25.7 y 0.6 (en millones de dólares)	<u>45.2</u>	<u>64.9</u>
Contratos Swap:		
Millones de libras de cobre	503.0	-
Media ponderada del precio de COMEX	3.85	-
Porcentaje estimado de las ventas de cobre cubiertas	<u>21%</u>	<u>-</u>
Pérdidas no realizada reconocida en utilidad integral, neto del impuesto sobre la renta 45.1 millones de dólares	<u>197.3</u>	<u>-</u>

Además, en enero y a inicios de febrero de 2011, AMC suscribió contratos swap de cobre para proteger 165.9 millones de libras de cobre para 2011 a un precio promedio de 4.42 dólares por libra y contratos collar de costo cero para proteger 29.8 millones de libras de cobre para el primer trimestre de 2012, a un precio piso promedio de 3.50 por libra de cobre y un precio techo promedio de 5.38 dólares por libra de cobre. Con la adición de estos contratos, AMC aumentó el porcentaje de su cobertura de ventas de cobre para 2011 y el primer trimestre de 2012 a 61% y 13%, respectivamente.

Las transacciones realizadas bajo estos programas de protección de precios de metales, se contabilizan como operaciones de cobertura de conformidad con el Boletín C-10 “Instrumentos derivados y operaciones de cobertura” y se ajustan al valor razonable de mercado, en función del precio de los metales del último día del periodo respectivo de reporte, registrándose las ganancias o pérdidas en las ventas netas en el estado de resultados consolidado.

AMC espera reclasificar en resultados durante los próximos 12 meses, la pérdida no realizada incluida en otros resultados integrales acumulados de aproximadamente 124.5 millones de dólares (neto del impuesto a la renta en el momento en que se realicen las transacciones cubiertas). Sin embargo, los cambios en los precios del cobre en los próximos 12 meses podrían aumentar o disminuir el monto de la pérdida a reclasificar en resultados.

Swap de gas:

En 2009, SCC suscribió contratos swap de gas para proteger parte de su consumo de gas como sigue:

	2010	2009
Volumen de gas (MMBTUs)	-	306,000
Precio fijo en dólares	-	3.64

Derivados de tipo de cambio, Dólar de EE.UU./Peso Mexicano:

Debido a que más del 85% de las ventas de AMC en México se cobran en dólares de EUA, y muchos de sus costos están en pesos mexicanos. AMC ha suscrito contratos derivados de costo cero para protegerse dentro de un rango, contra una apreciación del peso mexicano respecto al dólar de EUA.

Con relación a los contratos de derivados de tipo de cambio, AMC registró las siguientes ganancias en millones de dólares:

	2010	2009
Ganancia (pérdida)	-	4.2

Estas ganancias y pérdidas se registraron como ganancias en instrumentos derivados en el estado de resultados consolidados. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía no tenía ningún contrato de derivados de tipo de cambio.

24. Concentración de riesgo

AMC opera siete minas de cobre a tajo abierto, cinco minas subterráneas poli-metálicas, cuatro fundiciones y nueve refinerías en Perú y México y básicamente todos sus activos están ubicados en estos países. AMC no puede asegurar que sus operaciones y activos, sujetos a la jurisdicción de los gobiernos de Perú y México no se verán negativamente afectados por futuras acciones tomadas por estos gobiernos. Gran parte de los productos de la Compañía son exportados desde Perú y México a clientes principalmente en Estados Unidos, Europa, Asia y Sudamérica.

Los instrumentos financieros que pueden exponer a la Compañía a una concentración de riesgos crediticios, están conformados principalmente por efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar comerciales.

La Compañía invierte o mantiene dinero en efectivo disponible en varios bancos, principalmente en Estados Unidos, México y Perú, o en valores negociables de compañías con altas calificaciones. Como parte de su proceso de manejo de efectivo, la Compañía monitorea regularmente el prestigio crediticio relativo de dichas instituciones. Al 31 de diciembre de 2010, se habían invertido los equivalentes de efectivo de la siguiente manera:

País	% del efectivo total	% invertido en una sola institución
Estados Unidos	87.2%	30.2%
Perú	83%	87.8%
México	4.5%	83.2%

Durante el curso normal de sus operaciones, AMC otorga créditos a sus clientes. Aunque las cuentas por cobrar que resultan de estas transacciones no cuentan con garantía prendaria, AMC no ha tenido problemas serios para cobrar estas cuentas.

AMC está expuesta a pérdidas por créditos en caso de que las instituciones financieras con las que ha realizado transacciones de instrumentos derivados (swaps de commodities, de tipo de cambio de monedas y/o tasas de interés) no puedan pagar los adeudos contraídos bajo los contratos de protección suscritos con ellos. Para minimizar el riesgo de dichas pérdidas, la Compañía sólo opera con instituciones financieras de alta calificación que cumplan ciertos requisitos. Asimismo, periódicamente revisa la solvencia crediticia de estas instituciones para verificar que mantengan sus calificaciones. La Compañía no anticipa que las instituciones financieras incumplan con sus obligaciones.

Los clientes más representativos de la Compañía como porcentaje de las cuentas por cobrar y las ventas totales fueron los siguientes:

	2010	2009
<u>Cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre</u>		
Los cinco clientes más grandes	49.1%	37.4%
El cliente más grande	16.3%	11.2%
<u>Total ventas anuales</u>		
Los cinco clientes más grandes	29.6%	35.1%
El cliente más grande	9.9%	8.5%

25. Compromisos contraídos

Segmento Ferroviario

Las operaciones de Ferromex están sujetas a las leyes federales, estatales y municipales mexicanas relativas a la protección del medio ambiente. Bajo estas leyes, se han emitido regulaciones concernientes a la contaminación del aire, suelo y del agua, estudios de impacto ambiental, control de ruido y residuos peligrosos. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales puede imponer sanciones administrativas y penales contra las empresas que violen la normatividad ambiental, y tiene la facultad para clausurar parcial o totalmente las instalaciones que no cumplan con dichas regulaciones.

Al 31 de diciembre de 2010, se tienen abiertos 3 expedientes administrativos con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), relacionados con derrames de productos por accidentes ferroviarios, en los que pudieran imponer sanciones económicas menores pues ya se cumplió con el saneamiento de los suelos impactados. Estos eventos no tuvieron relevancia o impacto en los estados financieros de la empresa. Todos los eventos relativos a la liberación de productos al medio ambiente por accidentes ferroviarios, cuyo costo sea superior a cincuenta mil dólares, están amparados con coberturas de seguro de daños ambientales.

Bajo los términos de las concesiones, el Gobierno Federal tiene el derecho de recibir pagos equivalentes al 0.5% de los ingresos brutos de Ferromex durante los primeros 15 años de la concesión y 1.25% por los años remanentes del período de concesión. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de estos pagos ascendió a 5.79 millones de dólares y 4.38 millones de dólares, respectivamente.

Ferromex renta el edificio en donde se encuentran sus oficinas principales, mediante un contrato de arrendamiento por diez años a partir del 1 de abril de 2003. Adicionalmente, Ferromex renta ciertos equipos como son tolvas, furgones, plataformas y carros tanque.

Los compromisos mínimos bajo los contratos de arrendamiento por los siguientes ejercicios son como sigue:

	Total en miles de pesos
2011	430.4
2012	316.8
2013	234.1
2014	148.3
2015 en adelante	<u>155.6</u>
Total	<u><u>1,285.2</u></u>

En enero de 1998, Ferromex celebró un contrato con PEMEX Refinación por el cual Ferromex tiene la obligación de comprar a valor de mercado, un mínimo de 19,575 metros cúbicos y un máximo de 38,650 metros cúbicos de diesel por mes, aunque este límite puede excederse sin ninguna repercusión, de acuerdo al convenio modificatorio establecido el 18 de mayo de 2010. A su vez, en convenio modificatorio que entró en vigor a partir del 29 de junio de 2007, el contrato de compra tiene vigencia por cuatro años prorrogable por dos años y al término de éstos se renovará cada año.

ITM es garante de Ferrosur sobre:

- a. Crédito sindicado con diversas instituciones bancarias operado el 6 de junio de 2006 por Citibank, N. A., conformado por los siguientes segmentos (en millones de dólares):
 - 607.6 que genera intereses a una tasa de TIIE 28 días más 0.575% con amortizaciones trimestrales a partir del 6 de junio de 2010, hasta el 6 de junio de 2013.
 - 564.2 que genera intereses a una tasa de TIIE 28 días más 0.475% con vencimiento el 6 de junio de 2011.

- 19.2 que genera intereses a una tasa Libor tres meses más 0.55%, con amortizaciones trimestrales a partir del 6 de junio de 2010, hasta el 6 de junio de 2013.
 - 25.0 que genera intereses a una tasa Libor tres meses más 0.45%, con vencimiento el 6 de junio de 2011.
- b. Adicionalmente, Ferrosur utiliza los siguientes métodos y supuestos para determinar el valor justo de sus instrumentos financieros:

El 29 de septiembre de 2006, Ferrosur contrató dos Cross Currency Swaps (CCS) sobre pasivos denominados en dólares con monto notional de 25.0 millones de dólares cada uno, que vencen el 6 de junio de 2011 y 2013, respectivamente. Los CCS fijan un tipo de cambio de \$10.9950 pesos por dólar, para cubrir el pago del principal e intereses de dos préstamos, denominados en dicha divisa por la cantidad de 25.0 millones de dólares cada uno, los CCS también cambian el perfil de pago de intereses de una tasa US-LIBOR a 3 meses + 0.45% y 0.55% a una tasa TIIE a 28 días + 0.61% y 0.71%. Los derivados tienen la misma fecha de vencimiento de los pasivos cubiertos.

El 6 de junio de 2007, Ferrosur contrató dos coberturas de tasa de interés (IRS) por sus siglas en inglés "Interest Rate Swap", a través de los cuales paga tasas de interés fijas y recibe tasas de interés variables. Uno de los swaps cuyo monto notional asciende a 607.6 millones de dólares vence el 6 de junio de 2013, y el otro con monto notional de 564.2 millones de dólares vence el 6 de junio de 2011 (en ambos casos, tanto el monto notional como las fechas de vencimiento coinciden con las posiciones de riesgo.) Durante 2010, por los IRS, Ferrosur pagó tasas de interés de 8.51% y 8.37%, respectivamente y recibió una tasa de interés promedio ponderada de 7.5391% y 6.117%.

Los créditos anotados establecen ciertas restricciones y obligaciones, las cuales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se han cumplido.

Segmento Minero

Contrato de compra de energía -

En 1997, la Compañía vendió su planta de generación de energía de Ilo a una compañía eléctrica independiente, Enersur. En relación a esta venta, también se suscribió un contrato de compra de energía en virtud del cual SCC, se comprometía a comprar todas las necesidades de energía de sus operaciones peruanas a Enersur durante veinte años, a partir de 1997. En 2003, el contrato fue modificado, liberando a Enersur de su obligación de aumentar su capacidad para satisfacer los requerimientos de electricidad cada vez mayores de la Compañía, y cambiando la tarifa de energía eléctrica estipulada en el contrato original.

La Compañía ha suscrito recientemente un Memorando de Entendimiento ("MDE") con Enersur con respecto a su contrato de suministro de energía eléctrica.

El MDE contiene nuevas condiciones económicas que en opinión de la Compañía, reflejan mejor las actuales condiciones económicas en el sector eléctrico en el Perú. La Compañía espera obtener ahorros en sus costos futuros de energía. Enersur está aplicando las nuevas condiciones económicas acordadas en el MDE en su facturación a la Compañía, desde mayo de 2009. Además, el MDE incluye una opción para suministrar energía eléctrica al proyecto Tía María. Durante 2010, la Compañía continuó sus negociaciones con Enersur, con el fin de llegar a un acuerdo final para el proyecto Tía María.

Contratos de venta a largo plazo:

Según los términos del contrato de venta con Mitsui & Co. ("Mitsui"), la Compañía debe entregar a Mitsui 48,000 toneladas de cátodos de cobre por año, hasta 2013 inclusive. Si el destino del embarque es Asia, el precio de los cátodos dependerá del precio de liquidación promedio mensual LME. Sin embargo, si el destino de los envíos es Estados Unidos, el precio de los cátodos se determinará en base al precio de liquidación promedio mensual COMEX. En cualquiera de los casos, se incluirá un premio de productor, el cual se acuerda anualmente en base a las condiciones del mercado mundial. 90,000 toneladas relacionadas a un contrato anterior (periodo 1994-2000), se entregarán de la siguiente manera: 48,000 en 2014 y 42,000 en 2015.

Bajo los términos del contrato de venta con Molibdenos y Metales, S.A., ubicada en Perú, la Compañía debe suministrar 20,500 toneladas de concentrados de molibdeno desde 2011 hasta 2013, inclusive. Este contrato se podrá prorrogar un año calendario más cada diciembre para mantener un periodo de tres años, a no ser que una de las partes decida resolver el contrato. El precio de venta de los concentrados de molibdeno, se basa en el promedio mensual de la cotización máxima y mínima de Distribuidor de Óxidos publicada en la publicación “Metals Week”. La deducción del costo de tostación se acuerda según los términos del mercado internacional.

Según los términos del contrato de venta con Molimex, S.A. de C.V., la Compañía debe suministrar como mínimo el 85% de su producción de concentrados de molibdeno desde 2010 hasta 2011 inclusive. Este contrato se podrá prorrogar uno o más años calendarios cada diciembre a menos que una de las partes decida resolver el contrato. El precio de venta del concentrado de molibdeno se basa en el promedio mensual de la cotización máxima y mínima de Distribuidor de Óxidos publicada en la publicación “Metals Week”. La deducción del costo de tostación se negocia en base a los términos del mercado internacional.

La Compañía ha contratado diversos arrendamientos para equipo minero y tiene opciones de comprar dicho equipo. Las opciones son por precios fijos a la fecha de vencimiento del arrendamiento y el valor de mercado al momento del vencimiento. Los arrendamientos han sido registrados como arrendamientos operativos.

Los pagos futuros mínimos no cancelables por arrendamientos con plazos de más de un año, en conjunto al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

Periodo al 31 de Diciembre	Miles de dólares
2011	8,291
2012	6,795
2013	3,638
2014	1,091
En adelante	<u>460</u>
Total	<u><u>20,275</u></u>

El total de gastos por renta fue de 69.2 y 3.6 millones de dólares en los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. Las Compañía garantizan el 100% del arrendamiento financiero con SBM, en el cual el 75% es propiedad de la Compañía. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, 6.3 y 0.3 millones de dólares respectivamente están relacionados al arrendamiento con SBM.

Cartas de crédito, fianzas y garantías – Durante 2010, ASARCO canceló los 5.0 millones de dólares de títulos pendientes de crédito con el Chase Bank, por lo cual al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los montos pendientes de pago fueron 0 y 0.8 millones de dólares respectivamente. La Compañía mantuvo bonos de garantía en circulación por un total de 15.2 y 15.1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente. Dichos bonos están asociados principalmente con reclamaciones, cierres y obligaciones ambientales por 12.3 millones de dólares y otros varios por 3.0 millones de dólares. Las obligaciones subyacentes asociadas con las garantías financieras mencionadas previamente se reflejan en el balance consolidado. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ASARCO tiene garantías extraordinarias por el 100% de un arrendamiento operativo en SBM, de la cual ASARCO posee el 75%. La garantía de ASARCO fue un requerimiento del arrendatario como parte del contrato de arrendamiento con SBM. El arrendamiento tiene una duración pendiente de dos años y medio al 31 de diciembre de 2010. El monto potencial mayor de los pagos futuros bajo la garantía es aproximadamente por 14.1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2010. El pago podría ser requerido si SBM no cumpliera con las obligaciones del arrendamiento.

26. Contingencias

AMC

Asuntos ambientales:

La Compañía ha establecido programas extensos de conservación ambiental en las instalaciones mineras de Perú y México. Los programas de conservación ambiental de la Compañía incluyen, entre otras características, sistemas de recuperación de aguas para conservar el agua y minimizar el impacto sobre las corrientes cercanas, programas de reforestación para estabilizar las superficies de las represas de jales y la implementación de tecnología de limpieza húmeda en las minas para reducir las emisiones de polvo.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes y normas ambientales peruanas. El gobierno peruano, a través del Ministerio del Medio Ambiente, realiza auditorías anuales de las operaciones mineras y metalúrgicas de la Compañía en Perú. Mediante estas auditorías ambientales, se revisan temas relacionados con compromisos ambientales, el cumplimiento de requisitos legales, emisiones atmosféricas y control de efluentes. La Compañía considera que cumple cabalmente con las leyes y reglamentos ambientales peruanos aplicables.

La ley peruana estipula que las compañías del sector minero hagan provisiones para cierre y remediación futura. El Ministro de Energías y Minas (“MINEM”) ha aprobado los planes de cierre de la Compañía de acuerdo con los requisitos de esta ley. Como parte de los planes de cierre, la Compañía está dando garantías para asegurar que habrá suficientes fondos para la obligación para el retiro de activos.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes municipales, estatales y federales mexicanas sobre medio ambiente, a sus normas técnicas oficiales y a sus reglamentos de protección del medio ambiente, incluyendo las normas sobre suministro de agua, calidad del agua, calidad del aire, niveles de ruido y desechos sólidos y peligrosos.

La principal legislación aplicable a las operaciones mexicanas de la Compañía es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (la “Ley General”), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (“PROFEPA”) es la encargada de hacerla cumplir. La PROFEPA fiscaliza el cumplimiento de la legislación sobre medio ambiente e impone el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas oficiales sobre medio ambiente. La PROFEPA puede iniciar procesos administrativos contra las compañías que violan las leyes sobre medio ambiente, que en los casos más extremos pueden provocar el cierre temporal o permanente de las instalaciones infractoras, la revocación de las licencias de operación y/u otras sanciones o multas. Asimismo, de acuerdo con el código penal federal, la PROFEPA tiene que informar a las autoridades correspondientes sobre las infracciones ambientales.

En años recientes, las regulaciones ambientales en México se han vuelto cada vez más estrictas y es probable que esta tendencia continúe y que haya sido influenciada por el tratado sobre medio ambiente suscrito por México, Estados Unidos y Canadá en 1999, en el marco del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

Con relación a lo arriba mencionado, el 28 de enero de 2011 se modificó el Artículo 180 de la Ley General. Esta modificación otorga a un individuo o entidad la facultad de impugnar actos administrativos, incluyendo autorizaciones ambientales, permisos o concesiones otorgadas, sin la necesidad de demostrar la existencia concreta del daño al medio ambiente, recursos naturales, flora, fauna o a la salud humana, porque es suficiente argumentar que se puede causar el daño.

Como resultado de esta modificación, más acciones legales apoyadas o patrocinadas por organizaciones no gubernamentales interesadas en detener proyectos, y no necesariamente en proteger los derechos de comunidades afectadas, podrían entablarse contra las compañías que operan en todos los sectores industriales, incluyendo el sector minero.

- 1) El juicio de García Ataucuri pretende la entrega de 38,763,806.80 “acciones laborales”, ahora “acciones de inversión” (o 3,876,380,679.56 nuevos soles (“S/.”), más los dividendos de tales acciones. Tras prolongados procesos ante los juzgados civiles de Perú, el 19 de septiembre de 2001 y ante una apelación de la Sucursal, la Corte Suprema del Perú anuló el proceso indicando que los juzgados civiles carecían de jurisdicción y que la materia debería ser resuelta por un tribunal laboral.

En octubre de 2007, en un proceso aparte entablado por los demandantes, el Tribunal Constitucional del Perú invalidó la decisión de la Corte Suprema del Perú del 19 de septiembre de 2001 y ordenó a la Corte Suprema que volviera a pronunciarse sobre el fondo de la causa, admitiendo o desestimando la apelación que la Sucursal hizo en 2000.

En mayo de 2009, la Corte Suprema rechazó la apelación interpuesta por la Sucursal en 2000, reafirmando la decisión de la Corte Superior y del Juzgado de Primera Instancia que le había sido adversa. Si bien la Corte Suprema ha ordenado a la Sucursal Peruana de SCC que entregue las acciones laborales y los dividendos, la Corte Suprema también ha establecido claramente que la Sucursal Peruana de SCC podrá probar, mediante todos los medios legales, su afirmación en el sentido de que las acciones laborales y los dividendos ya han sido distribuidos a sus exempleados, de conformidad con la ley de distribución de utilidades entonces vigente, una afirmación que la Sucursal Peruana de SCC sigue manteniendo.

El 9 de junio de 2009, la Sucursal Peruana de SCC interpuso una apelación extraordinaria ante un juzgado civil de Perú buscando la nulidad de la decisión de la Corte Suprema dada en 2009 y otras medidas de protección. Dicho juzgado civil ha dictaminado ahora una resolución favorable que suspende la ejecución de la decisión de la Corte Suprema por las razones antedichas, entre otras. En vista de ello y de la reciente decisión del juzgado civil, la Sucursal Peruana de SCC continúa analizando la forma en que la decisión de la Corte Suprema deba ser ejecutada, y el impacto financiero que esta decisión pueda traer, si lo hubiera.

- 2) El juicio de Cornejo Flores y otros contra la Sucursal Peruana de SCC del 10 de mayo de 2006, pretende el mismo número de acciones laborales que en el caso García Ataucuri, más intereses y las acciones laborales que resulten de los incrementos de capital hechos por la Sucursal en 1980 “por el importe de la participación de los trabajadores de S/.17,246,009,907.20, equivalente a 172,460,099.72 acciones laborales”, más dividendos. El 23 de mayo de 2006, la Sucursal respondió a esta nueva demanda refutando la validez de la pretensión. Al 31 de diciembre de 2010, el caso seguía abierto y sin nuevos acontecimientos.
- 3) El juicio de Alejandro Zapata Mamani y otros contra la Sucursal Peruana de SCC, del 27 de junio de 2008, pretende el mismo número de acciones laborales que en el caso García Ataucuri, más intereses y las acciones laborales resultantes de los incrementos de capital más dividendos. La Sucursal respondió esta nueva demanda, refutando la validez de la pretensión. Al 31 de diciembre de 2010, el caso seguía abierto y sin nuevos acontecimientos.
- 4) El juicio de Arenas Rodríguez y otros -representados por el Sr. Cornejo Flores- contra la Sucursal Peruana de SCC de enero de 2009, pretende el mismo número de acciones laborales que en el caso García Ataucuri, más intereses y las acciones laborales resultantes de incrementos de capital más dividendos. La Sucursal respondió esta demanda refutando la validez de tal pretensión. En agosto de 2010, el Juzgado Civil desestimó el caso debido a defectos procesales. Los demandantes apelaron la resolución del Juzgado Civil ante la Corte Superior. Al 31 de diciembre de 2010, la resolución de esta apelación estaba pendiente.
- 5) El juicio Macedo Condori contra la Sucursal Peruana de SCC de junio 2010 busca la entrega de 8,012 acciones laborales (por el mismo concepto que en el caso García Ataucuri) más dividendos por el importe de S/.496,744 (a mayo 2010), más intereses. La Sucursal respondió esta nueva demanda, refutando la validez de la pretensión. En julio de 2010, el Juzgado Civil desestimó el caso debido a defectos procesales. Este caso ya está cerrado.

La Compañía sostiene que las acciones laborales se distribuyeron según lo dispuesto por la ley de distribución de utilidades entonces vigente. La Compañía no ha hecho ninguna provisión para estos juicios pues considera que tiene sólidos argumentos de defensa contra las pretensiones formuladas en las demandas. Adicionalmente, en este momento la Administración no puede estimar razonablemente el monto de esta contingencia.

Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Virgen María de Arequipa (SMRL Virgen María):

En agosto de 2010, SMRL Virgen María, una compañía que hasta julio de 2003 era propietaria de la concesión minera Virgen María y que forma parte del proyecto Tía María, entabló un juicio contra la Sucursal de SCC y otros. SMRL Virgen María vendió esta concesión minera en julio de 2003 a Exploraciones de Concesiones Metálicas, S. A. C (“Excomet”) (véase el caso abajo mencionado). El demandante alega que la venta de la concesión minera Virgen María a Excomet no tiene validez porque las personas que asistieron a la asamblea de accionistas de SMRL Virgen María en la que se acordó la venta, no eran los verdaderos propietarios de las acciones. El demandante también pretende la nulidad de todos los actos subsiguientes concernientes a la propiedad minera (la adquisición arriba mencionada de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal de SCC y la venta de la concesión a la Sucursal de SCC por parte de Excomet). La Compañía sostiene que estas demandas carecen de fundamentos y se está defendiendo enérgicamente.

Exploraciones de Concesiones Metálicas S.A.C.:

En agosto de 2009, los ex accionistas de Excomet entablaron un nuevo juicio contra la Sucursal de SCC en el Perú. Los demandantes alegan que la adquisición de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal es nula, porque el precio de compra de 2 millones de dólares que la Sucursal pagó por las acciones de Excomet no fue negociado de manera justa por los demandantes y la Sucursal. En 2005, la Sucursal adquirió las acciones de Excomet después de negociaciones prolongadas con los demandantes y después que los demandantes, que eran todos los accionistas de Excomet, aprobaron la transacción en una asamblea general de accionistas. Excomet era entonces el propietario de una concesión minera que forma parte del proyecto de Tía María. Al 31 de diciembre de 2010, este caso seguía abierto y sin nuevos acontecimientos.

Operaciones mexicanas

Accidente de Pasta de Conchos:

El 19 de febrero de 2010, las viudas de tres mineros que fallecieron en el accidente de Pasta de Conchos de 2006, entablaron una demanda por daños y perjuicios ante la Corte de Distrito de Estados Unidos del Distrito de Arizona contra los demandados Grupo México, AMC y SCC. Las demandantes alegan que los demandados han infringido varias leyes y tratados, presuntamente por no haber mantenido un ambiente de trabajo seguro en la mina. La Compañía considera que el tribunal no tiene jurisdicción contenciosa sobre las pretensiones de las demandantes y se defenderá enérgicamente. El 13 de abril de 2010, la Compañía presentó una petición para desestimar la demanda del demandante. Al 31 de diciembre de 2010, la resolución de este caso seguía pendiente.

Asuntos laborales:

En años recientes, la Compañía ha experimentado varias huelgas y otros disturbios laborales que han tenido un impacto negativo sobre sus operaciones y resultados de operación.

Operaciones Peruanas

Al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente el 62% de la fuerza laboral peruana de la Compañía estaba sindicalizada y representada por ocho sindicatos diferentes. Tres de estos sindicatos, uno en cada una de nuestras principales áreas de producción, representan a la mayoría de los trabajadores de la Compañía. En septiembre de 2010, la Compañía suscribió un nuevo convenio colectivo de tres años con estos sindicatos. Este convenio incluye, entre otras cosas, un aumento anual de salarios del 5% y una bonificación por suscripción de aproximadamente 6,700 dólares por cada uno de los trabajadores (aproximadamente 2,000). Además, este convenio establece un programa de bonificaciones por productividad para los departamentos que logren ciertos parámetros. También, hay cinco sindicatos más pequeños que representan al resto de los trabajadores. Los convenios colectivos con estos sindicatos menores tienen vigencia hasta noviembre de 2012, inclusive.

No hubo huelgas durante 2010 ni durante 2009.

Operaciones mexicanas

Al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente el 73% de la fuerza laboral mexicana estaba sindicalizada y representada por dos sindicatos separados. Bajo la ley mexicana, las condiciones de empleo de los trabajadores sindicalizados se establecen en convenios colectivos. Las compañías mexicanas negocian anualmente con los sindicatos los términos salariales de los convenios colectivos, y negocian otros beneficios cada dos años. La Compañía efectúa negociaciones con cada complejo minero y con cada planta de procesamiento por separado.

En los últimos años, la mina Buenavista experimentó varios paros laborales. El último paro laboral comenzó en julio de 2007 y terminó en junio de 2010. En 2008, el Directorio ofreció a todos los trabajadores de Buenavista una indemnización por cese, de conformidad con el convenio colectivo y la ley aplicable. Durante 2008, un grupo de empleados fue cesado bajo este plan a un costo para la Compañía de 15.2 millones de dólares. También en 2010, al término de la huelga, la Compañía pagó 11.9 millones de dólares en indemnizaciones por cese. Ambos pagos se registraron en costo de ventas en el estado de resultados consolidado. Al cierre de 2010, la Compañía mantiene una provisión de 3.4 millones de dólares de pagos pendientes a un grupo de aproximadamente 830 trabajadores que se ha negado a aceptar la indemnización por cese. El 6 de junio de 2010, la Compañía comenzó la evaluación de los daños a la planta, maquinarias y equipos causados por la huelga. La Compañía comenzó la rehabilitación y reconstrucción de la mina Buenavista durante la segunda mitad de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía había gastado 70.9 millones de dólares y espera gastar 43.1 millones de dólares en 2011. Las pérdidas por los daños causados a los activos fijos, netas de la recuperación estimada del seguro, no son materiales.

Además, las minas San Martín y Taxco han estado en huelga desde julio de 2007. El 10 de diciembre de 2009, un juzgado federal confirmó la legalidad de la huelga en San Martín. En el caso de la mina Taxco, después que los trabajadores se negaran a permitir la exploración de nuevas reservas, la Compañía inició un juicio que busca rescindir la relación laboral con los trabajadores de la mina Taxco (incluyendo el respectivo convenio colectivo). El 1 de septiembre de 2010, el juzgado laboral federal emitió una resolución que aprobaba la rescisión del convenio colectivo y todos los contratos de trabajo individuales de los trabajadores afiliados al Sindicato Minero Mexicano en la mina Taxco. La resolución se basó en la oposición del sindicato minero a permitir que la Compañía busque reservas en la mina Taxco. De ser ratificada, esta resolución también tendrá el efecto de dar fin a esta prolongada huelga en la unidad Taxco. El sindicato minero ha apelado la decisión del juzgado de trabajo ante tribunales federales. Al 31 de diciembre de 2010, la resolución de esta apelación estaba pendiente.

En 2009, más del 40% de los trabajadores de la mina San Martín y del 50% de los trabajadores de la mina Taxco, solicitaron voluntariamente indemnizaciones por cese y pusieron fin a su relación laboral con la Compañía.

En el tercer trimestre de 2010, las operaciones en el complejo metalúrgico de La Caridad fueron interrumpidas debido al bloqueo de las vías de acceso impuesto por un grupo de trabajadores cesados y otros agitadores. Sin embargo, en octubre de 2010, con la intervención de las autoridades mexicanas, se restableció el orden y las operaciones se reanudaron con normalidad. Las operaciones mineras de La Caridad continuaron durante el periodo de bloqueo y como resultado la Compañía pudo mantener su producción.

Otros asuntos legales:

Acciones colectivas:

Se entablaron tres juicios derivados de presuntas acciones colectivas ante el Tribunal de Equidad de Delaware (Condado de New Castle) a fines de diciembre de 2004 y principios de enero de 2005, concernientes a la transacción de fusión propuesta entre la Compañía y Minera México S.A. de C.V. (la "Transacción"). El 31 de enero de 2005, los tres juicios — Lemon Bay, LLP contra Americas Mining Corporation y otros, Acción Civil N° 961-N; Therault Trust contra Luis Miguel Palomino Bonilla y otros, y Southern Peru Copper Corporation y otros, Acción Civil N° 969-N; y James Sousa contra Southern Peru Copper Corporation y otros, Acción Civil N° 978-N — fueron consolidados en una sola acción denominada Juicio Derivado Consolidado de Accionistas de Southern Peru Copper Corporation, Acción Civil N° 961-N; la demanda presentada en el caso Lemon Bay fue designada como la demanda operativa en el juicio consolidado. La demanda consolidada pretende representar a la Compañía y a sus accionista comunes; los demandados en esta acción consolidada son AMC Germán Larrea Mota-Velasco, Genaro Larrea Mota-Velasco, Oscar González Rocha, Emilio Carrillo Gamboa, Jaime Fernando Collazo González, Xavier García de Quevedo Topete, Armando Ortega Gómez, y Juan Rebolledo Gout (colectivamente, los "Demandados de AMC"), Carlos Ruiz Sacristán, Harold S. Handelsman, Gilberto Perezalonso Cifuentes, y Luis Miguel Palomino Bonilla (colectivamente, los "Demandados del Comité Especial"). La demanda consolidada sostiene, entre otras cosas, que la Transacción se logró mediante infracciones cometidas por los directores de la Compañía de sus obligaciones fiduciarias, y que no es totalmente justa para la Compañía ni para sus accionistas minoritarios. La exposición de hechos terminó a inicios de 2010 y la investigación de los expertos terminó el 18 de junio de 2010. El 30 de junio de 2010, el demandante presentó una moción solicitando un juicio sumario parcial. El 10 de agosto de 2010, los Demandados de AMC y los Demandados del Comité Especial presentaron contra-mociones separadas solicitando un juicio sumario. El 21 de diciembre de 2010, el Tribunal denegó las solicitudes de juicio sumario del demandante y de los Demandados de AMC, y admitió la solicitud de juicio sumario de los Demandados del Comité Especial, retirando a los Demandados del Comité Especial de la demanda. A la fecha de este registro, se espera que el caso sea visto en junio de 2011.

La demanda busca, entre otras cosas, una medida cautelar y una sentencia de interdicción de la Transacción, la indemnización por daños y perjuicios al demandante y al colectivo representado, y cualquier otra reparación que el tribunal considere equitativa, incluyendo intereses, así como los honorarios y costos de abogados y peritos. Los demandados consideran que este juicio no tiene fundamentos y están defendiéndose enérgicamente contra esta demanda.

De agosto a octubre de 2010, se han entablado cuatro juicios derivados de acciones colectivas ante el Tribunal de Equidad de Delaware (*El Sistema de Pensiones y Jubilación de los Bomberos de Oklahoma y otros contra SCC y otros; Gary Martin y otros contra SCC y otros; Thomas Griffin y otros contra SCC y otros; y el Plan de Pensiones de los Trabajadores de Metal Laminado de North California y otros contra SCC y otros*), relacionados con la propuesta de combinación de la Compañía con AMC, la compañía matriz de Asarco. Las demandas designan como partes demandadas a SCC, a sus directores actuales y algunos de los anteriores, a AMC y a Grupo México. Dos de las demandas también designan a Asarco como parte demandada. Las demandas pretenden haber sido entabladas en representación de los accionistas comunes de la Compañía. Una demanda reportada anteriormente, que había sido entablada ante la Corte Superior de Arizona, en el Condado de Maricopa, Plan de Jubilación de Policías y Bomberos de la Ciudad de North Miami Beach y otros contra SCC y otros, ha sido retirada voluntariamente.

Las demandas alegan, entre otras cosas, que la compra de Minera México es el resultado de violaciones por parte de los directores de SCC a sus obligaciones fiduciarias, y que no es del todo justa para SCC ni para sus accionistas minoritarios. Las demandas buscan, entre otras cosas, una medida cautelar y una sentencia de interdicción de la transacción, la indemnización por daños y perjuicios a los demandantes y al colectivo representado, y cualquier otra reparación que el tribunal considere equitativa, incluyendo intereses, así como los honorarios y costos de abogados y peritos. El 25 de enero de 2011, los demandantes de Bomberos de Oklahoma y de Trabajadores de Metal Laminado presentaron una moción modificada y conjunta para consolidar y nombrar como abogado principal al abogado de los Bomberos. Los demandantes también presentaron una moción solicitando la suspensión de las demandas Martin y Griffin. Los demandantes de Metal Laminado han retirado su moción anterior de consolidación con relación a la nueva moción.

Los demandantes de Bomberos también han presentado una moción, solicitando autorización para interponer una demanda modificada y añadir o suplementar alegatos de hecho concernientes a la decisión del juicio sumario en la demanda Lemon Bay arriba descrita. La resolución de la moción aún está pendiente. Los demandados consideran que estos juicios no tienen fundamentos y están defendiéndose enérgicamente contra estas demandas.

La Compañía es parte en varios otros juicios relacionados con sus operaciones, pero la Compañía estima que las resoluciones judiciales que le sean adversas en cualquiera de dichos juicios, ya sea en forma individual o conjunta, no tendrán un efecto material adverso en su posición financiera ni en los resultados de sus operaciones. Además, la Compañía no cree que el resultado de los juicios derivados de las presuntas acciones colectivas tenga un efecto material adverso sobre su situación financiera ni sobre sus resultados de operación. Si bien los demandados, incluyendo Grupo México y sus afiliadas, creen que las demandas en los juicios derivados de presuntas acciones colectivas no tienen fundamento, la Compañía no puede asegurarle que estas o futuras demandas, si tienen éxito, no tendrán un efecto negativo sobre Grupo México, AMC o la Compañía.

Otras contingencias:

Contribución al desarrollo regional -

En 2006, la Sucursal peruana de la Compañía suscribió un convenio con el gobierno peruano comprometiendo a la Compañía a hacer contribuciones anuales por cinco años para apoyar el desarrollo regional del Perú, en base a las utilidades netas del año anterior. Esto en respuesta a una invocación hecha por el Presidente del Perú al sector minero. Las contribuciones se están empleando en programas de bienestar social. Esta contribución expiró en 2010 y el último pago se debe depositar en abril de 2011.

Estas contribuciones se depositaron en una entidad autónoma, la Asociación Civil Ayuda del Cobre, la cual desembolsará los fondos para las inversiones aprobadas, de acuerdo con el convenio, hasta que las contribuciones de los cinco años se hayan usado totalmente. El compromiso de la Sucursal fue de 1.25% de sus utilidades anuales después del impuesto a la renta de Perú.

La siguiente tabla resume las contribuciones no deducibles hechas por la Compañía y la provisión de 2010 en base a las utilidades peruanas en millones de dólares:

Año de pago	En base a	Total
2007	2006	16.1
2008	2007	18.9
2009	2008	12.7
2010	2009	9.2
2011	2010	14.8

Estas provisiones se incluyen en “Otros ingresos (gastos)” en el estado de resultados consolidado.

Regalías

En 2004, el Congreso peruano promulgó una legislación imponiendo el pago de regalías a las compañías mineras. Según esta ley, la Compañía está sujeta a una regalía de 1% a 3%, basada en las ventas y calculada sobre el valor de las ventas de concentrados producidos en las minas de Toquepala y Cuajone. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es por un monto de 16.5 y 43.7 millones de dólares, respectivamente y están incluidos en los estados de resultados consolidados. Estas provisiones están incluidas en “Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)” en el estado de resultados consolidado.

Operaciones en Estados Unidos

Litigios ambientales y asuntos relacionados

De acuerdo a los temas mencionados posteriormente, ASARCO opera con agencias federales y estatales para resolver asuntos ambientales. ASARCO provisiona las pérdidas cuando dichas pérdidas se consideran probables y se pueden estimar razonablemente. Dichas provisiones son ajustadas al momento de que ASARCO obtenga nueva información atendiendo los cambios en las circunstancias. Dichas obligaciones ambientales no se descuentan al valor presente, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, tanto el corto como el largo plazo, suman un total de 8.1 y 21.5 millones de dólares respectivamente. Las recuperaciones de los costos relacionados con remediaciones ambientales provenientes de seguros contratados y otras partidas se reconocen como un activo cuando se realizan. Las acciones de remediación son realizadas por ASARCO en algunos lugares cerca de las siguientes localidades:

Hayden – la agencia de protección ambiental (“EPA” por sus siglas en inglés), notificó a ASARCO que se estaba considerando listar ciertas áreas de los alrededores del complejo de Fundición de Hayden en Hayden Arizona en la Lista Nacional de Prioridades (“NPL” por sus siglas en inglés) del apoyo federal. El objetivo de listar los lugares era aparentemente que las emisiones de la planta de fundición habían contribuido a elevar los niveles de metales en el suelo. ASARCO, la EPA y el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona entraron en negociaciones para establecer las condiciones ambientales en Hayden sin necesidad de recurrir a dicho listado. Las partes contribuyeron en extensas negociaciones respecto al alcance de las acciones necesarias a realizar en Hayden, las cuales derivaron en un acuerdo para limpiar el lugar. De conformidad con los acuerdos, ASARCO en ciertos patios residenciales que la EPA considera de alta prioridad.

Como requerimiento para asegurar su obligación bajo el acuerdo de pago, ASARCO constituyó y aportó 15.0 millones de dólares en un fideicomiso el 3 de julio de 2008. Los fondos del fideicomiso de Hayden serán usados para pagar por (i) limpieza requerida de las áreas residenciales alrededor de la fundidora, (ii) para pagar trabajos adicionales de investigación en Hayden para identificar cualquier emisión de desechos tóxicos, o si alguna de las emisiones no han sido establecidas bajo el programa de limpieza de otra regulación. Bajo el acuerdo de pago, la obligación de limpiar las áreas residenciales por parte de ASARCO está limitada a 13.5 millones de dólares, mientras que no hay un límite para las obligaciones de ASARCO para el costo de las actividades de investigación para la remediación. Las actividades de limpieza residencial está prácticamente completa y la administración estima que los fondos del fideicomiso en Hayden son adecuados para cubrir cualquier investigación futura. Los montos reservados por ASARCO al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 8.1 y 8.2 millones de dólares respectivamente.

Acción de cancelación en la mina Rosemont – el 7 de agosto de 2007, ASARCO presentó una denuncia para revocar la transferencia de su propiedad localizada en Pima Country en Arizona realizada en junio de 2004 a Rosemont Ranch, LLC (“Rosemont”). ASARCO vendió la propiedad por 4.2 millones de dólares a los demandados mientras ASARCO no era solvente, por lo cual vendió la propiedad; en menos de un año, Rosemont vendió la propiedad a otra parte también demandada por aproximadamente 20.0 millones de dólares. La propiedad contenía reservas de mineral probables y probadas substanciales.

El 15 de enero de 2009, las partes realizaron una carta de compromiso y establecieron las peticiones de ASARCO en la demanda. En febrero de 2009, el escrito fue aprobado por la Corte de Quiebras y el pago inicial realizado a ASARCO fue por 1.3 millones de dólares en efectivo el 16 de Marzo de 2009, adicionalmente, el acuerdo menciona el pago por 9.0 millones de dólares pagaderos durante ocho años asimilado a utilidades, si hubiera, de la producción del proyecto Rosemont y sujeta a la opción (Opción de recompra) la cual si se ejerciera, requeriría a Augusta Resources Corp. (“Augusta”, la actual dueña) el pago a ASARCO a valor presente de dichos pagos, calculados usando una tasa de descuento del 18%. En 2009, las partes acordaron que el precio por ejercer la opción sería de 2.7 millones de dólares.

En octubre de 2010, Augusta ejerció la opción de recompra y pagó a ASARCO 2.7 millones de dólares para cubrir la obligación por completo bajo el acuerdo de liquidación. Estos montos fueron registrados como otro ingreso en el estado de resultados consolidado.

Reclamos por reservas en disputa

La administración ha identificado algunos reclamos al 31 de diciembre de 2009 que requieren ser liquidados en efectivo. Estos pasivos contingentes son:

- Reclamos administrativos por uniones laborales, honorarios administrativos del plan médico y otros temas varios.
- Reclamos por mejoras por firmas legales, firmas de consultoría y otros profesionales que participaron en el procedimiento de quiebra.
- Reclamaciones por contribución substancial por autoridades previas, miembros del consejo y participantes del plan.

El valor nominal total de las reclamaciones pendientes en el DCR al 31 de diciembre de 2010 es por aproximadamente 48.8 millones de dólares, la administración estima que la probabilidad de que alguno de estos reclamos prevalezca a su valor nominal es remota y no tendría efectos materiales adversos en la posición financiera, en los resultados o flujos de efectivo de ASARCO.

La PPA reservó para el pago futuro de ciertas reclamaciones administrativas pendientes de asegurar y cualquier reclamo administrativo pendiente mencionado anteriormente. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el DCR tiene efectivo restringido por 25.4 y 24.8 millones de dólares respectivamente. Adicionalmente a los activos por efectivo restringido, ASARCO registró las obligaciones correspondientes por 25.0 y 57.1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. Los pasivos registrados representan la mejor estimación de la administración para cubrir y liquidar la contingencia por reclamos en su totalidad. Cualquier efectivo residual en el DCR será reembolsado a ASARCO y cualquier insuficiencia será cubierta por ASARCO. La administración considera que el monto es suficiente para pagar los reclamos en disputa en su totalidad y no tendrán ningún efecto material adverso en la posición financiera, resultados y flujos de efectivo de ASARCO.

Adicionalmente, algunos acreedores de la quiebra presentaron peticiones a la corte para obtener el pago de intereses post-petición adicionales. ASARCO está en proceso de liquidación de cualquier interés adicional reclamado y estima que el posible pasivo para la liquidación de estos pasivos es de 0.4 millones de dólares y se encuentra registrado como un componente de los pasivos por reclamaciones en disputa en el balance general adjunto al 31 de diciembre de 2010.

Otros compromisos:

La Compañía está bajo juicio como demandada en Arizona, el caso más reciente comenzó en 1975, involucrando a los nativos americanos y otros usuarios del agua en Arizona. Estas demandas reclaman daños y perjuicios por uso y presunta contaminación de los pozos subterráneos. Los juicios podrían afectar el uso de agua de la Compañía en los complejos de Ray, Mission y otras operaciones en Arizona. La Compañía también está involucrada en varios litigios derivados de reclamos por compensaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la administración ha analizado la situación y ha reservado aproximadamente 1.9 y 2.1 millones de dólares para cubrir dichos compromisos.

ITM

Negociaciones con una compañía operadora del Sistema Ferroviario Mexicano - Ferromex tiene saldos netos por cobrar con Kansas City Southern México, S. A. de C. V. (KCSM) antes TFM, S. A. de C. V., que provienen de 1998 a 2010 y actualmente se están llevando a cabo negociaciones para definir los montos pendientes por cobrar y por pagar por segmento (interlineal, derechos de paso y arrastres) que no se encuentran debidamente definidos en los títulos de concesión. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos netos por cobrar ascienden a 313.7 y 348.6 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, Ferromex considera que se han valuado adecuadamente dichos saldos, por lo que no ha registrado estimaciones adicionales para cubrir los posibles resultados a favor o en contra que podrían resultar de las negociaciones y de las conclusiones de los juicios indicados en los incisos siguientes.

Procesos judiciales y administrativos - Ferromex está involucrada en varios procedimientos legales derivados de sus operaciones normales; sin embargo, la administración de Ferromex y sus asesores legales consideran que cualquier definición en su conjunto con respecto a estos procedimientos no tendría un efecto material adverso en la posición financiera o en los resultados de sus operaciones. Los principales procesos judiciales en los que se encuentra involucrada Ferromex son los siguientes:

- a. Juicios Ordinarios Mercantiles en contra de KCSM. Ferromex promovió 3 juicios en contra de KCSM, solicitando la declaración judicial para determinar el monto por concepto de contraprestaciones por derechos de paso, tráfico interlineal e interconexión, actualmente sólo dos de ellos siguen pendientes de resolverse:
 1. Por el período comprendido entre el 19 de febrero de 1998 y el 31 de agosto de 2001, las cantidades reclamadas al inicio del juicio (valor nominal) ascienden a un total de 792.7 y 20.6 millones de dólares. Después de todas las instancias judiciales se negó a Ferromex el amparo, reservándosele el derecho para volver a demandar y se le condenó en gastos y costas legales. Ambas partes interpusieron diversos recursos legales. En fecha 17 de junio de 2009, se notifica tanto al Juzgado de origen, como a la H. Quinta Sala Civil, el contenido de la resolución condenando a Ferromex al pago de gastos y costas del juicio por un monto aproximado de 85.0 millones de dólares. Se liquidó un total de 84.8 millones el cual se encuentra reflejado como otros gastos al 31 de diciembre de 2009. Por acuerdos de fecha 18 de mayo de 2010, publicados en el Boletín Judicial del 19 y que surtieron sus efectos el 20 del mismo mes y año, dictados en los diversos tocas 1344/01/28, /29, /30, /31 y /32 se ordenaron destruir los tocas una vez que se comunicara a la Sala que el juicio se encontraba total y definitivamente concluido. No obstante lo anterior, y debido a que por sentencia de 3 de febrero de 2005 quedaron reservados los derechos de Ferromex para hacerlos valer en lo futuro, cabe destacar que Ferromex continúa teniendo derecho a cobrar las sumas de dinero correspondientes, por lo que actualmente está en estudio el proyecto de demanda a presentar.

2. Por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2001, en el cual la cantidad reclamada (a valor nominal) asciende a un total de 21.0 millones de dólares. Después de varias instancias y de recursos interpuestos por ambas partes, se dictó sentencia definitiva en la que se resuelve parcialmente a favor de Ferromex; no obstante, ambas partes interpusieron sus respectivos recursos de apelación, mismos que son declarados infundados y se confirma la sentencia definitiva. Ambas partes promueven demanda de amparo directo, concediéndose la protección constitucional a Ferromex y negándose el amparo a KCSM. El amparo concedido a Ferromex lo fue para el efecto de que la parte demandada fuese condenada en costas en ambas instancias, por lo que mediante sentencia del 4 de noviembre de 2009, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, reiterando el fallo de primera instancia en sus términos, pero condenando a la parte demandada al pago de las costas en ambas instancias. Finalmente, mediante acuerdo del 26 de enero de 2010, se desprende que la Justicia de la Unión no amparó, ni protegió a KCSM y se ordena archivar el asunto como totalmente concluido. Con fecha 12 de agosto de 2010, se presentó el incidente de liquidación de intereses moratorios; mediante sentencia interlocutoria del 3 de septiembre de 2010, se resolvió el incidente en el sentido de aprobar la plantilla propuesta por Ferromex y se condenó a KCSM al pago de 7.9 millones de dólares. El 14 de septiembre de 2010, Ferromex promovió incidente complementario de liquidación de intereses moratorios, respecto de los que se generaron del 13 de agosto de 2010 al 9 de septiembre de 2010, por lo que el 12 de octubre de 2010, el Juez del conocimiento dictó sentencia interlocutoria para resolver el incidente, en la cual se aprobó la planilla de liquidación de intereses propuesta por Ferromex. Las partes promueven diversos incidentes y recursos; finalmente por escrito presentado el 29 de octubre de 2010, KCSM exhibe billete de depósito por la cantidad de 8.1 millones de dólares, en cumplimiento de la sentencias del 3 de septiembre y 12 de octubre de 2010, mismos que equivalen a la totalidad de la condena decretada en contra de KCSM por concepto de intereses moratorios. Por escrito del 4 de noviembre de 2010, Ferromex manifestó su conformidad con el pago realizado por KCSM y el 18 del mismo mes y año, se entregó a Ferromex el original del billete de depósito.
3. El 19 de septiembre de 2006, Ferromex presentó demanda inicial de juicio ordinario mercantil en contra de KCSM, demandando rendición de cuentas por el período que comprende de enero de 2002 a diciembre de 2004, así como el pago de la sumas de dinero que resulten de dicha rendición de cuentas. Ambas partes interpusieron diversos recursos legales, entre ellos Ferromex interpuso recurso de reposición en contra del auto que admitió a trámite el recurso de apelación adhesiva de KCSM; el 17 de agosto de 2009, KCSM desahogó la vista que se le mandó dar con el recurso interpuesto por Ferromex, mediante sentencia interlocutoria del 26 de agosto de 2009, la Sala declaró procedente el recurso de reposición interpuesto por Ferromex, desechando en vía de consecuencia la apelación adhesiva interpuesta por KCSM en contra del auto que decretó la caducidad de la instancia en el juicio. Mediante sentencia dictada el 11 de diciembre de 2009, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, concedió el amparo a Ferromex, en contra de la resolución que ilegalmente decretó la caducidad de la instancia en el juicio natural. Mediante proveído del 10 de febrero de 2010, se tuvo a Ferromex acusando la rebeldía de KCSM al no desahogar la vista que se mandó dar con la solicitud de desechamiento de su prueba, el 24 del mismo mes, KCSM interpuso recurso de apelación en contra de este auto. Por escrito del 2 de marzo de 2010, Ferromex solicitó se abriera el juicio a periodo de alegatos y el 24 de marzo tanto Ferromex como KCSM presentaron sus escritos formulando alegatos. Mediante sentencia de fecha 12 de mayo de 2010, se absolvió a KCSM de las prestaciones que Ferromex le reclamó en el juicio. Mediante auto del 31 de mayo de 2010, se admitió a trámite el recurso de apelación promovido por Ferromex en contra de la sentencia definitiva de primera instancia, dándose vista a KCSM por el término de 3 días hábiles. Por escrito del 7 de junio de 2010, KCSM dio contestación a los agravios expresados por Ferromex en el recurso de apelación. Mediante auto del 10 de junio de 2010, se tuvieron por contestados los agravios y el Juez ordenó remitir el testimonio de apelación a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la substanciación del recurso. Mediante sentencia del 7 de octubre del 2010, la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del D. F. resolvió como procedente el recurso de apelación interpuesto por Ferromex en contra de la sentencia definitiva del 12 de mayo de 2010, ordenando la modificación de dicha sentencia para el efecto de condenar a KCSM a rendir las cuentas reclamadas por Ferromex. Con fecha 9 de noviembre de 2010, KCSM promovió amparo directo contra la sentencia de 7 de octubre de 2010, mismo que fue radicado ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito bajo el número D.C. 780/2010; mediante auto del 8 de diciembre de 2010, los autos del amparo fueron turnados para que se elaborara el proyecto de sentencia correspondiente.

- b. Juicios de nulidad contra diversos oficios emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sobre derechos de paso, servicios de interconexión y terminal. Actualmente existen cinco juicios de esta naturaleza, los cuales se ventilan en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los Tribunales Colegiados y en la SCT. Actualmente Ferromex está en espera de las resoluciones correspondientes.
- c. Juicio de Nulidad promovido por KCSM.- Modificación al Título de Concesión de Ferromex. Con fecha 18 de octubre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación que la SCT hizo al título de concesión del Ferrocarril Pacífico-Norte (nombre original de Ferromex). Inconforme con dicha modificación, KCSM promovió juicio de nulidad en su contra; después de varias instancias, con fecha 22 de febrero de 2010, se presentaron escritos de desistimiento por parte de KCSM y de Ferromex, en virtud del convenio celebrado entre ambas. El asunto se listó para verse en sesión del 4 de agosto de 2010, en la que el Pleno de la Sala Superior dictó sentencia en la que sobreseyó el juicio por virtud del desistimiento presentado.
- d. Investigación de Prácticas Monopólicas IO-02-2006.- Mediante oficio No. DGIPMARCI-10-096-2008-001 de fecha 14 de enero de 2008, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECO) requirió a GFM, Ferromex, ITF, Ferrosur e ITM y a otras Sociedades determinada información, misma que se presentó con fecha 28 de febrero de 2008. COFECO notificó oficios de probable responsabilidad a las empresas que participaron en las operaciones de concentración notificadas por ITM e ITF desde noviembre de 2005. En noviembre de 2008, se tiene por desahogado el requerimiento respecto a las pruebas ofrecidas en la contestación del oficio de probable responsabilidad y se concede tanto a las empresas emplazadas como a KCSM un plazo para que formulen alegatos; el 26 del mismo mes se presentaron ante COFECO los alegatos correspondientes. El 22 de enero de 2009, se dicta resolución dentro del expediente de investigación. El 30 de enero de 2009, la COFECO notificó su resolución a GFM, Ferromex, ITF, Ferrosur e ITM en la que declara a ITM junto con otras empresas, responsables de prácticas monopólicas y les impone sanciones pecuniarias, ascendiendo la de ITM a 669. Los entes investigados interponen recursos de reconsideración. Han continuado diversas acciones legales de Ferromex, KCSM y COFECO. Por resolución del 9 de junio de 2009, notificada el 15 del mismo mes, COFECO resolvió confirmar la resolución del 22 de enero de 2009. Se promueve amparo en contra de esta resolución (Exp. 887/2009). El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa remitió copia certificada de la resolución dictada dentro de los autos del juicio contencioso administrativo número: 3825/07-17-05-8, cuyas actoras son ITM e ITF, en la que se declara la nulidad de la resolución impugnada, es decir, se entenderá que la COFECO no tiene objeción alguna respecto de las notificaciones de las concentraciones efectuadas por las actoras. El 28 de septiembre de 2010, se celebró la Audiencia Constitucional. Con fecha 17 de diciembre de 2010, se publicó la sentencia de primera instancia en la que el Juez Sexto de Distrito en materia administrativa consideró sobreseer el juicio de amparo; el 28 de diciembre de 2010, se presentó el recurso de revisión contra esta sentencia, mismo que sigue pendiente de remitirse a los Tribunales Colegiados de Circuito.
- e. Juicio Ordinario Mercantil promovido por KCSM vs. Ferromex y otras. KCSM demandó la nulidad del contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Ferrosur, S. A. de C. V., de fecha 24 de noviembre de 2005, suscrito por una parte por ITF y Líneas Ferroviarias de México, S. A. de C. V. (LFM), como compradores y por la otra Grupo Condumex, S. A. de C. V. y Sinca Inbursa, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión de Capitales, como vendedores, así como la nulidad de todos los actos y consecuencias que derivan de dicha operación. Ferromex fue notificado de dicha demanda el 25 de marzo de 2008; en abril del mismo año se presentó la contestación de la demanda. Se han interpuesto diversos recursos legales por las partes involucradas.

Mediante escrito presentado el 23 de febrero de 2010, KCSM se desistió a su entero perjuicio de la acción intentada en contra de todos y cada uno de los codemandados en el juicio, mismo que por auto del 24 de febrero de 2010, se reservó acordar de conformidad requiriendo para tal efecto la exhibición de diversos documentos. Por escrito del 1° de marzo de 2010, KCSM exhibe testimonio de la escritura 64,892 y solicitó se sirva a proveer de conformidad con el desistimiento de la acción señalado en el párrafo anterior. Mediante proveído del 3 de marzo de 2010, se tuvo a la parte actora ratificando a su entero perjuicio el desistimiento de la acción incoada respecto a los codemandados. En marzo de 2010, la Procuraduría General de la República, SCT, Grupo Carso, Grupo Condumex, Sinca Inbursa, Banco Inbursa y Grupo Financiero Inbursa manifestaron su entero consentimiento con el desistimiento, mismos que se acordaron de conformidad reservando el desistimiento de la acción hasta en tanto el resto de los codemandados desahoguen la vista que se les mandó dar con la solicitud. Mediante auto del 14 de abril de 2010, se resolvió condenar a KCSM al pago de gastos y costas únicamente respecto la demandada SCT. Por escrito del 27 de abril de 2010, KCSM interpuso recurso de apelación en contra del citado auto del 14 del mismo mes y año, el cual fue admitido y se encuentra en trámite. Mediante sentencia de fecha 28 de mayo de 2010, el Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito absolvió a KCSM del pago de gastos y costas a favor de la SCT. Actualmente el presente juicio se encuentra concluido.

- f. Juicios indirectos. Son aquellos en que Ferromex es codemandado, respecto de demandas laborales presentadas en contra de FNM. Dichos juicios indirectos por su situación no pueden ser cuantificados, pero cuyo impacto económico se absorbería por el Gobierno Federal, de acuerdo con los términos previamente acordados.
- g. Juicios directos. Son aquellos de índole laboral en los que Ferromex es el demandado. La cifra correspondiente se materializaría en el supuesto de que se pierdan los juicios en su totalidad y no hubiera posibilidad de negociación. El importe de las indemnizaciones pagadas durante 2010 y 2009, respecto de las demandas laborales, fue de 3.6 y 4.1 millones de dólares, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Ferromex considera que ha valuado adecuadamente las cuentas por cobrar y por pagar y, por tanto, no ha creado una estimación adicional para cubrir un posible diferencial a favor o en contra que resultara de las negociaciones y de los juicios indicados anteriormente.

27. Hecho posterior

Pago de dividendo - El 28 de enero de 2011, el Consejo de Administración autorizó el pago de un dividendo equivalente a .30 centavos por acción, pagaderos el 18 de febrero de 2011.

28. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF que entran en vigor como sigue:

- a) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2011:
 - B-5, Información financiera por segmentos
 - B-9, Información financiera a fechas intermedias
 - C-4, Inventarios
 - C-5, Pagos anticipados y otros activos
 - C-6, Propiedades, planta y equipo (ciertos párrafos entran en vigor a partir de 2012)
 - C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo
 - Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

b) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012:

Las disposiciones de la NIF C-6, Propiedades, planta y equipo que generan cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, planta y equipo que tengan una vida útil distinta entran en vigor a partir de 1 de enero de 2012.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

29. Normas de Información Financiera Internacionales

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó en enero de 2009 modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, en donde establece el requerimiento para elaborar y divulgar su información financiera a partir de 2012 con base en las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, permitiendo su adopción anticipada. La Compañía está obligada en los términos anteriores por ser una Emisora de valores y participar en dicho Mercado de Valores, por lo que adoptará las NIIF a partir de 2012.

Como se menciona en la Nota 3a, a partir del 30 de septiembre de 2010, la Compañía adoptó la INIF-19, actualmente la Compañía ha identificado las diferencias aplicables y procederá a cuantificar los impactos provocados por la adopción de las NIIF.

30. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 14 de abril de 2011 por el Comité de Auditoría y están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *